

POLÍTICA, ADMINISTRACION, COMERCIO, ARTES, CIENCIAS, NAVEGACION, INDUSTRIA, LITERATURA, ETC., ETC.

SE PUBLICA

los días 12 y 27 de cada mes.

REDACCION

Madrid, calle del Baño, n.º 1.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

Librerías de Durán, Carrera de San Geronimo, Lopez, Carmon, y Moya y Plaza, Carretas.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Postal, etc., etc., o sellos de Correos, en carta certificada.

La correspondencia se dirigirá á D. Eduardo Asquerino.



SESIONES IMPORTANTES DE LAS CORTES; DISCURSOS NOTABLES DE LOS PRIMEROS ORADORES, ETC., ETC.

CONDICIONES

EN ESPAÑA, 24 rs. trimestre.

ULTRAMAR

y extranjero, 12 ps. fs. al año.

PRECIO DE ANUNCIOS EN ESPAÑA.

2 rs. línea los suscritores y 4 rs. los no suscritores.

COMUNICADOS.

Los comunicados y remitidos, de 20 rs. en adelante por cada línea.

Los señores agentes de Ultramar responden de sus pedidos.



DIRECTOR PROPIETARIO, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albiñana, Alcalá Galiano, Añón, Arce, Arribas, Srta. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de Alvaraz (Miguel de los Santos) Ayala, Alonso (J.B.), Araquistain, Baehler y Morales, Balaguer, Baralt, Becker, Benavides, Bueno, Borao, Bona, Breion de los Herreros, Borrego, Calvo Asensio, Calvo Martín, Campoamor, Camus Cana lejas, Cabete Castelar, Casiro, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Pozos Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Cueto, Srta. Coronado, Cárdenas, Sres. Casaval, Dacarrete, Durán, Eguluz, Elias, ESCALANTE Escosura, Estévez Calderon, Estrella, Fernández Cuesta, Ferrer del Río, Fernández González, Figuerola, Flores, Forteza, Srta. García Balmaseda, García Gutiérrez, Gayangos, Gener, González Bravo, Graells, Güel y Benté, Hartzbusch, Janer JIMENEZ SERRANO, Lafuente, Lorente, Lopez García, Larra, Larrañaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, Madrazo, Montesino, Mahé y Faquer, Martos, Mora, Molins (Marqués de), Muñoz del Monte, Medina (Tristán), Ochoa, Olavarría, Oñozaga, Oñozabal, Palacio, PASTOR DIAZ, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de la) Pi Margall, Poej, Reinoso, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, Rivas (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y González, Ros de Olano, Ramírez, Rosell, Ruiz Aguilera, Rodríguez (Gabriel), Saco, Sargaminza, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Trueba, Vega, Valera, Viedma, Vera (Francisco González); —PORTUGUESES.—Sres. Biester, Broderode, Bulhao, Pato, Castilho, Ceser, Macado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pires, Magalhães Coutinho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeira, Rebelo da Silva, Rodrigues Sampaio, Silva Tullio, Serpa Pimentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Aberdi Alemparte, Balarezo, Barros, Arana, Bello, Caicedo, Corpancho, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lortte, Matta, Varela, Vicuña Mackenna.

SUMARIO.

Revista general, por C.—Una mirada al pasado, por D. Enrique de Villena.—El partido progresista y el poder, por D. Joaquín Francisco Pacheco.—Roma sin el Papa, (conclusion) por D. Nicomedes Pastor Díaz.—Instrucción gratuita y obligatoria: enseñanza libre, por D. Eusebio Asquerino.—Estudio sobre las instituciones políticas de Roma antigua, (conclusion) por D. Andrés Borrego.—El Cesarismo y la libertad, por D. Emilio Castelar.—Ministerio de Ultramar.—Una discusión económica en Indias en el siglo anterior, por D. Antonio Baehler y Morales.—Madrid desde mi solabanco, por D. Felipe Carrasco de Molina.—La ley de Enjuiciamiento civil, por L. R.—Sueltos.—Anuncios.

LA AMERICA.

MADRID 27 DE DICIEMBRE DE 1865.

REVISTA GENERAL.

¡El rey ha muerto! ¡Viva el rey!

Quince días hace que recogimos en nuestras columnas la noticia del fallecimiento de la majestad de Leopoldo I, rey de los belgas. Desde entonces acá, en tan corto espacio de tiempo, esa tumba se ha cerrado. Leopoldo II tomó posesión del trono vacante, y el pueblo belga sabe qué es lo que debe esperar del nuevo soberano.

Consideremos un poco al hombre: apreciemos con alguna extensión al monarca.

Leopoldo I ha muerto á la edad de 75 años. Su reinado ha sido uno de los mas largos que se registran: ha abarcado un período de treinta y cuatro años.

Descendía de uno de los principillos de Alemania. Era hijo del duque Francisco de Sajonia-Coburgo-Saalfeld. Habiendo emparentado por una de sus hermanas con la familia imperial de Rusia, obtuvo un mando en el ejército de esta potencia. Acompañó al emperador Alejandro á la conferencia de Erfurth, y en 1813 tomó parte en la campaña contra Francia. Después de la capitulación de París visitó la Inglaterra, donde se aceptó el cariño de la princesa Carlota, heredera del trono de la gran Bretaña. Asistió á la batalla de Waterloo, y terminadas con esta célebre jornada las grandes guerras que marcaron el principio del siglo, volvió á Inglaterra, y en 1816 contrajo matrimonio con la princesa Carlota.

¡Caprichosos giros de la suerte! El segundón de un miserable principadillo alemán, el que ni aun tal herencia pudo por algún tiempo esperar, á causa de haber sido agregada á la confederación del Rhin por la mano niveladora de Napoleón I; el que tuvo que ponerse hasta por necesidad al servicio de Rusia para obtener un sueldo; en 1816 veía abierto delante de sí el camino del trono de la poderosa Albion. Pero la muerte de la princesa Carlota ocurrida en 1817 volvió á hundirle en la esfera inferior á donde parecía arrastrarle su destino. Desde 1817 á 1830 vivió en el retiro, dedicado al estudio. En 1830 rehusó la corona de Grecia. En 1831 aceptó la de Bélgica. Llegaba al trono con una vasta ilustración, en edad madura, y después de haber aprendido á conocer el mundo en los reveses de la fortuna, su reinado debía diferenciarse del de la generalidad de los otros monarcas; no debía ser vulgar.

Juzguemos al soberano.

Leopoldo I no creía que basta el nacimiento ó una combinación diplomática para ocupar un trono. Fundaba el derecho de los príncipes en la voluntad de los pueblos. Esta doctrina pública y solemnemente profesada en 1830, le valió en Europa reputación de hábil político y universales simpatías. Pasó al alcance de su mano un trono mas seguro y de mas brillo que el de Grecia.

Detengámonos un momento en este período de la vida de Leopoldo I, y contémosle antes de ser rey preluar el papel que luego debía ejercer con tanto

acuerdo una vez sentado en el trono; el de maestro de los reyes y de la diplomacia de Europa.

Cuando en 1830 las potencias protectoras de Grecia pensaron en imponerle un soberano, ofrecieron la corona al príncipe Leopoldo. Comprendiendo este que la opinión del Senado y del pueblo griego era irrevocablemente contraria á la resolución de las potencias aliadas, escribió el célebre despacho que ha quedado como monumento de inteligencia y prevision política. «Mi carácter y mis sentimientos, decía en él, no me permiten consentir que se me imponga á un pueblo descontento, y que esta nación crea que me incumbe alguna parte en la desmembración de su territorio, en el abandono de sus fuerzas navales, y en la evacuación de tierras y casas de donde los turcos espulsaron á los griegos en virtud de una incursión temporal.»

Seducido otro príncipe alemán por el brillo del trono aceptó el de Grecia. El ex-rey Othon llora hoy en el destierro sus ilusiones perdidas y su fugitiva grandeza.

El rey Leopoldo ha sido la personificación mas verdadera, mas exacta, mas precisa del régimen constitucional. Ese equilibrio del poder, esa ponderación de las fuerzas gubernamentales, que constituyen el fondo de aquella forma política, correspondían exactamente á su franco carácter, á su espíritu imparcial, á sus tradiciones elásticas y aun algo escépticas. Había nacido verdaderamente para sentarse sobre un trono constitucional, y pasar la vida con una balanza en la mano, estudiando el movimiento alternativo de los dos platillos.

En la explosión revolucionaria de 1831, todas las fuerzas de Bélgica se habían unido para alcanzar un mismo fin: la independencia. El clero católico marchaba á la cabeza del movimiento, y las libertades religiosas formaron el punto capital y algo exclusivo del programa de la independencia. Pero repentinamente estalla sobre el mundo católico la famosa Enciclica de Gregorio XVI, que constituía una condenación nada equívoca de la constitución belga, de la libertad de conciencia. La Enciclica ahogaba de este modo en su cuna á la revolución, arrancaba á los católicos las libertades que habían conquistado; quitaba á los liberales las libertades que habían esperado. Los liberales, avanzando un paso, pidieron desde entonces á la política pura, los derechos que les negaba la infalibilidad del Pontífice; y los católicos, dando un paso atrás, se resignaron al sacrificio inclinándose ante la bula.

Así nacieron los partidos de Bélgica, y desde este momento el rey Leopoldo cifró todo su cuidado en mantener la balanza en el fiel, estudiando escrupulosamente las fluctuaciones de la opinión pública. Así pudo conjurar grandes conflictos. Su moderación y su respeto á las libertades del pueblo belga le colocaron sobre los movimientos accidentados de la vida política, desde la tormenta de 1848 hasta la crisis provocada por las fortificaciones de Amberes.

En 1848 reproduce en cierto modo su gran golpe político de 1830. Entonces regusó el trono de Grecia: en 1848, cuando los soberanos de Europa se asían con ambas manos al conmovido solio, Leopoldo hizo entender á Bélgica que se hallaba dispuesto á volver á tomar el camino de su antiguo principado. El pueblo belga le re- tuvo.

Una sola falta se registraría en la historia de Leopoldo I, si pudiera ser suya, dado el sistema constitucional, al cual tuvo siempre tan profundo respeto. Pero en esta misma falta, que él debió también conocer, está probado su carácter preciso é invariable del soberano de una monarquía constitucional. En 1859 firmó la transformación de Amberes en una gran plaza de guerra. Firmó, sabiendo sin duda alguna que así comprometía la obra de treinta y cinco años. Desde este momento pareció que el rey Leopoldo se preocupaba con la política exterior, y miraba con desconfianza mas allá de las fronteras de Bélgica. Desde este momento la autoridad del rey pierde algo de su prestigio; los partidos agotan sus fuerzas en estériles debates, y se discute la eventual-

idad de una anexión territorial. Pero esta falta que según hemos dicho, quizá no fué producida mas que por una exageración de respeto al régimen representativo, no puede oscurecer el brillo de su reinado. Por escepticismo ó por cálculo, el rey Leopoldo respetó las libertades públicas. Este es su mayor elogio.

Representado el padre á grandes rasgos, consideremos al hijo en lo poco todavía que puede ser conocido. Su primer acto público ha sido prestar juramento á la Constitución del Estado. En tan solemne momento, en el cual se veía convertido de conde de Hainant en rey de Bélgica, sus protestas de adhesión á las libertades constitucionales, de esas libertades que tan próspera y envidiable han hecho á Bélgica, no fueron escasas. Su discurso ha tenido al mismo tiempo que la solemnidad de un triste recuerdo tributado á la memoria de su padre, la importancia de un programa.

Su lenguaje elevado, liberal, impregnado de espíritu de progreso, ha debido dar al pueblo belga la seguridad de que bajo Leopoldo II, no se interrumpirá el feliz destino que le aseguró Leopoldo I. Instituciones libres, respeto escrupuloso á la voluntad del país, he aquí las bases fundamentales de la prosperidad y de la grandeza de Bélgica. Leopoldo II ofrece solemnemente respetarlos, siguiendo la tradición paterna. No necesita mas para tener un buen rey constitucional. En tan sencillo catecismo se encierra toda la ciencia que otros soberanos no consiguen entender, comprometiendo la suerte del país y su misma suerte.

Las instituciones liberales de Bélgica reciben de Leopoldo II el siguiente homenaje:

«Primer rey de los belgas, nacido en Bélgica, me he asociado desde la infancia á todas las patrióticas emociones de mi país. Como él amo esas grandes instituciones que garantizan el orden al mismo tiempo que la libertad, y constituyen la base mas sólida del trono. En mi pensamiento, el porvenir de Bélgica se ha confundido siempre en el mio; y siempre lo he mirado con esa confianza que inspira el derecho de una nación libre, honrada y valerosa, que quiere su independencia, que ha sabido conquistarla, y que sabrá conservarla.

Mi misión constitucional me coloca fuera de la lucha de las opiniones. Dejando al país mismo que decida entre ellas, deseo vivamente que sus disidencias sean siempre templadas por ese espíritu de fraternidad nacional que reúne en este momento al rededor de la misma bandera á todos los hijos de la familia belga.»

Al escuchar estas palabras, el pueblo belga habrá creído que oía hablar aun al monarca que durante treinta y cinco años afianzó su libertad y reposo. Desde la tumba parecía enviarle por boca de un hijo la última protesta de cariño, y de respeto á las instituciones constitucionales. «He aquí, venia á decirle, las máximas políticas en que eduqué á mi hijo. Ved si hasta para después de la muerte no he procurado asegurar vuestra felicidad.»

Leopoldo II ha probado muy pronto que sus palabras no eran vanas promesas. El ministerio al ver inaugurarse un nuevo reinado creyó que debía presentar su dimisión. El rey por su parte se ha negado á aceptarla. Los ministerios deben formarse y caer ante las Cámaras. Hubiera sido un capricho de Leopoldo II reemplazar á los consejeros de su padre, cuando Bélgica ha sido por ellos gobernada con acierto. Al conservar en el poder al partido liberal, sigue prácticamente la tradición teóricamente espuesta. Cuando de la lucha legal de las opiniones y de los partidos broten nuevos hombres ó nuevas ideas, cuando el país por medio del sufragio les demuestre sus simpatías, entonces Leopoldo II deberá elegir otros consejeros.

Tiene el nuevo monarca reputación de hombre ilustrado, y de gran rectitud. Las aclamaciones con que el pueblo belga le ha recibido indican que no vé sombras en su porvenir.

Al abrir las sesiones del Congreso norte-americano, el presidente Johnson ha leído por primera vez en calidad de jefe supremo de la república la esposición general de su Estado. Este documento constituye una de

las mas acabadas lecciones de historia y de ciencia social. A leerlo se comprende la grandeza y la prosperidad de los Estados- Unidos.

Despues de elogiar la constitucion americana, despues de demostrar su origen, su desarrollo, sus medios de existencia, el presidente Johnson explica con gran fuerza de lógica que los últimos acontecimientos que hubieran arruinado á las potencias mas poderosas, han dado á la república de los Estados- Unidos nuevas garantías de conservación y progreso.

Expone modesta y sencillamente los motivos que han guiado su conducta desde que ejerce el poder, las razones que le han decidido á preferir los medios de conciliación á la violencia para restablecer la armonía y la union. No ha querido dividir al pueblo americano en vencedores y vencidos. La creacion de territorios conquistados, la instauración del poder militar hubieran exigido sacrificios enormes, sin compensación ni resultado. La emigración interior ó extranjera es lo único que puede restablecer la prosperidad en el Sur. ¿Y qué ciudadano industrial, qué emigrado, hubiera querido vivir bajo el régimen militar?

M. Johnson ha indicado los medios que ha creído necesarios para la reconstitución de los Estados. Habiendo considerado sus funciones suspendidas, pero no abrogadas, resolvió favorecerlo mas activamente posible su juego. Levantó el bloqueo de los puertos, reinstaló los tribunales, reorganizó la industria, reparó los ferrocarriles, estimuló la actividad de la industria y del comercio; impuso el juramento de fidelidad, y sobre todo usó ampliamente del derecho de perdón, atribución exclusiva del poder ejecutivo, pero con la condición expresa de reconocer el mayor cambio social, nacido de la guerra, la abolición de la esclavitud; y la de prestar juramento de obediencia y fidelidad, desechando la doctrina desastrosa y criminal de poderse separar y romper voluntariamente los lazos de la union.

M. Johnson confiesa con franqueza que en su juicio la Constitución no confiere al presidente, ni al gobierno central sino á cada Estado en particular, el derecho de ampliar por su propia iniciativa y voluntad las bases del derecho electoral, pero expresa la confianza de que los esclavos emancipados, dando pruebas de paciencia y de virtudes cívicas, obtendrán el derecho electoral antes de los Estados diversos que del gobierno central. No ha vacilado tampoco en declarar que los emancipados deben ser protegidos en sus personas y bienes, lo cual los iguala á los demás ciudadanos ante los tribunales de justicia.

Ha tratado tambien bajo un punto de vista muy elevado el grande hecho de la emancipación de cuatro millones de hombres; ha consignado la necesidad de abrir á esos nuevos ciudadanos todos los ramos del trabajo y de la industria; ha discutido con gran inteligencia las eventualidades de la sustitución del trabajo libre al trabajo forzoso; ha demostrado las ventajas del primero y de la libertad de comercio; la esterilidad y los peligros del monopolio, de los privilegios, de las trabas puestas á la circulación de las personas y de las cosas, acabando por predecir á los Estados del Sur una prosperidad mucho mayor que la antigua.

El presidente Johnson ha enumerado con orgullo las causas de extraordinario engrandecimiento de los Estados- Unidos, cuya población en menos de un siglo se ha elevado á una cifra quince veces mayor, sin afligirla la lepra del pauperismo. El pueblo americano se ha engrandecido tanto porque goza de mayor libertad é independencia que ningun otro, porque posee la libertad del trabajo, la libertad de asociación, la libertad de comercio, la libertad de imprenta, la libertad religiosa; porque el pueblo constituye el gobierno democrático que incorpora todo individuo al Estado conservándole la expansión mas completa de sus facultades.

El mensaje del presidente Johnson es una obra maestra de inteligencia y moderación. No creemos que haya en Europa un hombre de Estado capaz de trazar un programa mas completo, mas sobresaliente en ciencia gubernamental; que pueda suministrar una enseñanza mas elevada á los gobiernos y á los pueblos.

No han terminado aun los incidentes del Congreso de los estudiantes reunido en Lieja. Al contemplar el santo horror de que se mostraban poseídos los hombres temerosos de toda expansión, porque en aquella asamblea se habló de ateísmo, de materialismo, de revolución, se nos ocurrió preguntar á quién debía culparse de tales enormidades. ¿Los jóvenes estudiantes franceses que al Congreso concurrieron, y que al parecer llevaron mas allá que nadie la exposición de sus ideas, ¿bajo qué régimen se han educado? Bajo el represivo del imperio. Pues hé ahí que los que condenan á los estudiantes reunidos en Lieja, condenan su misma obra.

Pero aun esto podría pasar si las censuras se redujeran á la demostración de un principio falso, de una ciencia errónea. Mas la Academia de París, recordando los tiempos de intolerancia en que se imponían penas corporales por opiniones religiosas ó filosóficas, acaba de decretar la exclusión perpétua de sus cátedras de seis estudiantes de medicina por el crimen de haberse declarado *materialistas ó ateos*.

La prensa liberal de todos los países debe protestar contra el acuerdo de la Academia de París. Es un ataque monstruoso á la libertad de pensar, tanto mas terrible, cuanto que se da en un país que es tomado como ejemplo en Europa. La academia de París nos vuelve á los tiempos en que se quemaban herejes. No hay mas diferencia que la de la pena. Entonces se empleaba el fuego para extirpar el error, ahora se usa el hambre, imposibilitando á los réprobos una carrera en la cual cifraban su porvenir.

En adelante la Academia de París deberá exigir certificados de ortodoxia, tal como ella la entienda, para autorizar á los estudiantes á seguir los cursos de medi-

cina. Así la juventud francesa sabrá que sus deberes llegan hasta la obligación de tener las mismas ideas políticas, religiosas y filosóficas que aquel cuerpo oficial. Así sabrán y sabremos todos que no es posible ser buen médico, profesando opiniones materialistas ó ateas. ¡Hasta este punto llega el absurdo de la Academia de París!

¿Y quién le ha dado á este cuerpo facultades para juzgar de cosas estrañas á su competencia? Parece que tratándose de opiniones religiosas ó filosóficas debía haberse llevado la cuestión á un concilio de teólogos ó á un congreso de filósofos.

Pero media además aquí una gran cuestión de derecho público. Los hechos acriminados han tenido lugar en Bélgica. La autoridad de este país no se ha conmovido. En su misma casa se predicaba el ateísmo, el materialismo, y el gobierno belga ha creído con mucha razón que si alguna censura merecían tales doctrinas, la opinión pública se encargaría de darla. La ley francesa, aun cuando realmente hubiera existido un delito, no podría tener jurisdicción para castigar hechos acaecidos en territorio extranjero.

Las falsas ideas no mueren por la aplicación de castigos corporales. El error solo desaparece con la demostración de la verdad, y por no comprenderlo así la Academia de París, no solo han incurrido en un absurdo, sino tambien en rigores inútiles. Supongamos que el Congreso de Lieja no hubiese existido, privando así á los seis estudiantes franceses perseguidos de una ocasión de exponer sus ideas. ¿Hubieran dejado por eso de ser menos materialistas ó menos ateos? No, y sin embargo seguirían asistiendo á las cátedras de la academia de París, ganarian sus cursos, y llegarían á ser quizá médicos excelentes. ¿Serán menos ateos ó menos materialistas despues del castigo que se les ha impuesto?

La Academia de París acaba de demostrar por su cuenta, que en Francia no solo no existe la libertad de escribir, sino tampoco la libertad de pensar.

El gobierno de Chile ha dirigido nada menos que á las potencias *civilizadas* un manifiesto relativo á su cuestión con España. Con solo decir que el tal documento ya firmado por el ya celebrísimo ministro D. Alvaro Covarrubias se dá á entender que ni la veraz historia de los sucesos acaecidos queda sin tremendas heridas, ni el descaro se toma el trabajo de velarse un poco, ni obtiene miramiento alguno el culto lenguaje que acostumbra hablarse entre personas medianamente educadas.

La diplomacia del Sr. Covarrubias por una antítesis rara y extraordinaria se pierde de vista. No sucede esto porque se eleve hasta las nubes, y no haya ojos humanos que ni aun con auxilio de telescopio puedan alcanzar sus grandes concepciones. Al contrario, por arrastrarse demasiado en el lodo y en la bajeza, no la divisan los que se hallan acostumbrados á mirar á las altas regiones del honor, de la probidad y de la grandeza. Tanto se nos oculta el águila que traspasa las nubes como el reptil á quien aplastamos bajo nuestras plantas.

No existe ni puede existir diplomacia mas desembarazada que la del ministro Covarrubias. ¿Se le objeta que el pabellón español fué insultado en Santiago? Contesta que ese no es un agravio, porque mas hubiera sucedido arrastrándolo de la legación de España, y arrastrándolo por el suelo. ¿Habla del conflicto entre España y el Perú? Pues es para negar lo que el mundo entero ha reconocido; que el representante español estuvo á punto de morir á manos de asesinos pagados al efecto. ¿Se le dice que en odio á los buques españoles declaró Chile contrabando de guerra el carbon de piedra? Replica con la mayor impudencia que así se hizo porque la falta de combustible debía dificultar las operaciones de una guerra marítima sostenida por naves de vapor. ¿Se queja España de que se le cerraran los puertos de Chile, cuando su querel a (que no llegó á ser guerra declarada) con el Perú, mientras los buques franceses encontraban en ellos toda clase de auxilios para su guerra con Méjico? Contesta que lo de Méjico no es una guerra internacional, sino una guerra civil.

¿Es posible concebir mayor cinismo? Chile se conmueve al ver á España en posesión de las islas Chinchas, porque la considera como una amenaza para la libertad y la integridad territorial de todo el Sur de América. Y ese gobierno que por eso solo quiere levantar contra España á todas aquellas repúblicas, considera en Méjico como una guerra de partidos el envío de cincuenta mil franceses, el bloqueo de sus costas por buques franceses, la destrucción de la república, y la elevación del imperio con un candidato francés. ¿Qué alardes de independencia americana son los de ese ministro Covarrubias que así justifican el auxilio dado en los puertos chilenos á los buques franceses encargados de hacer la guerra á la república mejicana?

España no mandó cincuenta mil hombres al Perú para destruir la república, no fundó una monarquía, no puso al frente de ella á un príncipe español, francés ó austriaco, y sin embargo, España amenaza la independencia de América, al paso que Francia la asegura sin duda en concepto del ministro Covarrubias. ¿Es posible concebir mayores dislates, mayor osadía, mayor descaro? Pues de este género son todas las razones del Sr. Covarrubias, que dejará impercedera memoria en los fastos de la diplomacia.

Tomen acta de ellas los republicanos de Méjico, y crean bajo la fé del ministro chileno que el imperio no es obra de Francia sino del país, que el general Bazaine no es francés sino mejicano; que las tropas que manda no son francesas sino mejicanas; que los buques que bloquean las costas del Pacífico no son franceses sino mejicanos, y que Maximiliano de Austria no representa una imposición francesa, sino una esperanza de salvación levantada sobre los simpáticos brazos de todos los mejicanos.

¡Pobre Covarrubias! ¡El ministro de una república americana, justifica á los asesinos de otra república! Solo le faltaba ya aparecer como traidor á la gran causa de la libertad.

Ha triunfado en el Perú la insurrección capitaneada por el general Canseco contra el presidente Pezet. Como españoles deseamos que el nuevo gobierno comprenda la necesidad de tener prudencia bastante para no provocar otro nuevo conflicto con España. Así parece entenderlo segun las noticias mas recientes, y por ello le felicitamos.

El celoso é incansable ministro de Ultramar en España sigue el camino que emprendió en beneficio de las provincias de Cuba y Puerto-Rico. Un decreto reciente ha dispuesto que se observe en sus tribunales la ley de Enjuiciamiento civil vigente en la Península. Asegurar por medio de un procedimiento claro los intereses de nuestros hermanos de Ultramar, es favorecerlos con una de las mas útiles reformas.

C.

UNA MIRADA AL PASADO.

¿Qué es un año en la vida de los pueblos? Quizá lo que una hora en la vida del hombre. Pero á veces una hora decide del porvenir de una existencia, como un año decide del porvenir de un pueblo.

Retardad una concesión, poned trabas á un progreso, dificultad una reforma, y podrá suceder que el edificio social estalle en mil pedazos. Perded un dia, y podrá suceder que os acosteis con instituciones libres, y amanezcáis bajo la mano de un déspota.

Ya que tan importante es el tiempo, veamos de qué modo lo han empleado los pueblos y los gobiernos en ese período de trescientos sesenta y cinco dias que denominamos año 1865.

Comencemos por el que recientemente acaba de terminar la mas grandiosa epopeya moderna.

Despues de cuatro años de duras pruebas; despues de una sangrienta y fratricida lucha, la suerte de las armas dió el triunfo á los que en el territorio de los Estados Unidos defendían la gran causa de la humanidad. Nunca la fortuna fué menos ciega y menos injusta en la repartición de sus favores. Nunca de un modo tan evidente como ahora probó que no se debía representar la versátil, tornadiza y con los ojos vendados Si el Sur hubiera vencido, si la habilidad estratégica del general Lee y el valor intrépido de los famosos batallones de Stonewal Jackson hubieran podido impedir la caída de Richmond, todavia cuatro millones de seres humanos gemirían en la mas dura esclavitud; todavia esta negra mancha empañaría los brillantes destellos de la gran república americana; todavia un gran crimen llamaría la justicia de Dios para vengar con el fuego del cielo y desencadenando las pasiones de los hombres, tan inmensa iniquidad.

Cayó la servidumbre humana, y quedó sepultada bajo montones de cadáveres. Torrentes de sangre lavaron los campos antes regados por el sudor del negro tembloroso bajo el latigo del comitre. Los cañones y carros de guerra a rieron profundos surcos en los caminos por donde un tiempo eran arrastrados los bastardos frutos del trabajo servil. La sangre enrojeció los rios muchos años surcados solamente por los veleros buques que en sus profundos senos llevaban á Europa alimento para millares de fabricas y para millones de manos.

Todo era preciso para extirpar de raíz el cáncer que habia corroyendo aquella sociedad. La riqueza material era grande, pero se habia obtenido por medio de un gran crimen. La maldad debía ser castigada y la prosperidad debía desaparecer por lo menos momentáneamente. La pena providencialmente necesaria, debía ser análoga y proporcionada al delito.

Dios ha querido que en la misma culpa se halla el castigo que es el remordimiento. En los Estados- Unidos la especie humana ajada, vilipendiada, escarnecida es tambien su castigo. La población negra, el esclavo, arrojado como una bestia en el establo, sin instrucción, sin nociones de moralidad, sin hábitos de trabajo voluntario, sin el deseo de bienestar que causa las preocupaciones del porvenir, y origina la prevision, sin un protector, sin un amigo, acostumbrado á mirar la sociedad en que ha vivido como su mayor enemigo, es el instrumento del castigo, no solo de sus antiguos señores, sino de cuantos por tantos años toleraron tan gran crimen contra la humanidad. El esclavo es la gran preocupación del poder público en los Estados- Unidos, que habiendo tolerado que se le rebajara á la condición del bruto tiene hoy que reponerlo en la condición de hombre, y de ciudadano. ¿Cómo inspirarle hábitos de orden? ¿Cómo hacerle comprender que la libertad no consiste en el derecho de pasar la vida en la holganza y en la embriaguez? ¿Cómo impulsarle á obrar bien, no por miedo al castigo que antes fué el móvil de todas sus acciones sino por sentimientos de honor, de probidad y de delicadeza?

Difícil es la empresa, pero los Estados- Unidos la realizarán, porque aquella es la tierra de los milagros. Todas las grandes transformaciones sociales han producido bruscos estremecimientos; se han revelado por profundas perturbaciones. La rebelión política mas antigua de que nos habla la historia, la del pueblo hebreo bajo las órdenes é inspiraciones de Moisés, esa rebelión que abre la era de una nueva nacionalidad, trastorna á muchos pueblos asentados ya en la llamada tierra de promisión, é inaugura un largo período de guerras que al fin dan el triunfo al pueblo providencialmente invasor. ¡Cuántas lágrimas, cuántos dolores, cuántas ruinas, cuántos crímenes, cuántas vidas no cuesta la victoria final y definitiva del pueblo hebreo!

Cuando Alejandro, guiado como por un superior impulso, se dirige hacia el Oriente, trastorna á su paso imperios seculares, y la medida de la gran transformación que allí se produce, nos la dá el hecho de repartirse sus capitanes el territorio conquistado y obtener obediencia de aquellos pueblos orientales esclavos del monarca, como en los tiempos modernos la dá otro gran conquistador repartiendo tronos europeos á sus parientes y generales.

La transformación social mas profunda que coincide con la moral, individual y política, predicada por Jesucristo, se revela por cuatro siglos de persecuciones y martirios de los nuevos sectarios. La invasión bárbara trastorna el mundo romano, y fraccionándolo, produce dilatadas guerras hasta que nuevos elementos, otras agrupaciones políticas van adquiriendo la gravitación necesaria para existir al lado de otras agrupaciones. La reforma predicada en el siglo XVI produce desgarramientos morales y materiales cuyas consecuencias aun hoy estamos tocando. El gran sacudimiento de 1793 al sepultar en un lago de sangre una antigua monarquía, inaugura otro período de conflictos que traen perturbado el mundo por espacio de veinte años.

La transformación social realizada en los Estados Unidos, ha seguido esta ley que parece providencial. Ninguna gran conquista de la civilización ha de alcanzarse, sin que la humanidad sufra grandes dolores en el período de la gestación. Digámoslo así, de esos trascendentales acontecimientos. Un millón de hombres muertos é inutilizados es el pedestal sangriento sobre el cual se ha levantado la refulgente pirámide en que se lee: «Abolición de la esclavitud.»

Entre todas las víctimas, una merece particular mención en la síntesis que vamos tratando. Cuando don Pedro IV de Aragón se hirió la mano al rasgar con su puñal el famoso privilegio de la Union, dicen que exclamó: «Privilegio como éste, sangre de rey había de costar.» La abolición de la esclavitud en los Estados Unidos sangre de presidente había de costar, y de un presidente como Abraham Lincoln. Hé aquí la gran figura que se destaca sobre todas las brillantes personalidades y que ha puesto de relieve la gran guerra americana.

Cuando Abraham Lincoln subió á ocupar el alto puesto á que le elevaba el voto de sus conciudadanos, la traición había colocado todos los recursos en poder de la rebelión. Ejército, marina, parques, hospitales todo fué necesario improvisarlo. Lincoln con una firmeza incontrastable supo resistir á los consejos de los débiles que impulsaban al desgarramiento de la Union, inspirar respeto á las potencias europeas, cuya neutralidad nada tenía de benévola, organizar recursos, preparar la emancipación de los esclavos, dejando al morir bajo la pistola de un asesino un ejército de un millón de hombres, uno de los mas formidables que el mundo ha conocido.

Llamado por la Constitución á sucederle el vicepresidente del Senado M. Andrew Johnson, ofrécese los Estados Unidos á los otros pueblos como un ejemplo envidiable, al mismo tiempo que como un fin al cual deben aspirar. A Abraham Lincoln, leñador en su juventud, sustituye Andrew Johnson, oficial de sastre en sus primeros años. La nave del Estado boga con tanta seguridad como antes entre los escollos á pesar de fatales pronósticos de que va á estrellarse por impericia del nuevo piloto. ¿Dónde aprendió á gobernar? ¿Se trasmite acaso con el poder una ciencia infusa? No: es que la suerte de los Estados Unidos no depende de un hombre, sino de todo el pueblo; y de él recibe lecciones continuas el jefe supremo del poder ejecutivo á poco que procure seguir las lecciones de tal maestro.

¿Por qué tantos pueblos europeos depositan toda su confianza en algunos hombres? ¿Por qué cifran su seguridad en una cosa tan frágil como la vida de aquellos?

Gloria, pues, á los Estados Unidos que al mismo tiempo que arrojan lejos de sí una gran iniquidad, y en medio de las grandes pruebas por las cuales han pasado, continúan siendo el espejo en que deben mirarse todos los pueblos. El año 1866 va á hallarlos mas grandes, mas libres, que los encontró el de 1865. De todo su gran movimiento militar, no ha salido un solo general con pretensiones de déspota. Las libertades públicas continúan tan seguras como antes, los batallones de voluntarios vuelven á sus casas, la ley impera por igual sobre todas las cabezas. Solo una cosa ha desaparecido: el árbol al cual era amarrado el esclavo para recibir los latigazos del capataz.

Desde los grandes sucesos de 1859 y 1860, Italia apenas ha dado alguna que otra señal, muy equivocada por cierto de vida. Muerto el gran político que preparó en Plombières la guerra contra el Austria, y retirado en su tienda el patriota insigne que realizó con mil compañeros la gran epopeya de Marsala, los destinos de Italia han corrido entregados á medianías de primer orden. Ninguna dificultad han sabido vencer para adelantar la unidad de Italia un paso mas del punto en que la dejó el conde de Cavour.

Durante el año 1865, esfuerzos negativos han destruido ó por lo menos debilitado muchas esperanzas. La vida del ministerio constituido por el general Lamarmora ha corrido entre tímidas afirmaciones del programa nacional, compromisos contrarios á su esencia, apuros financieros y vanos intentos de una reconciliación imposible.

La traslación de la capital á Florencia, abandonando la antigua cuna de la emancipación de Italia ha revelado una sumisión al extranjero, contra la cual protestó el pueblo de Turin. El tratado de 15 de setiembre, que comprometió á Italia á sostener el poder temporal de Roma, ha constituido una infracción evidente del programa nacional. Un ejército poderoso, ocupado únicamente en los campos de maniobras, en paradas y simulacros, ha empeorado la situación del Tesoro, sin en-

sanchar las fronteras de la parte del Mincio. La misión Vegezzi rebosó un espíritu contrario al gran principio proclamado por el conde de Cavour: la Iglesia libre en el Estado libre. Italia se empuñó en un laberinto de miserables discusiones acerca del juramento de los obispos, del paso de las bulas, y de la presentación para las sillas vacantes. Cuando tan fácil hubiera sido resolver la cuestión, la confusión de relaciones entre la Iglesia y el Estado vino á complicarlas, con desventaja para Italia, que apareció menos liberal que la corte romana, aunque la libertad de que esta blasona sea muy interesante, y no admita la compensación. Quiere que se prescinda del juramento de los obispos, que se deje al Papa en libertad completa para nombrarlos; que las bulas, breves y rescriptos de la curia romana no queden sujetos al derecho del pase. Sin dificultad hubiéramos nosotros aceptado tales principios con la equivalencia justa, lógica y razonable de descargar el presupuesto de la nación de la parte correspondiente al culto católico y sus ministros, y de abrir del todo la mano á los demas cultos. Tan libres hubieran quedado los obispos de trabas y restricciones por parte del Estado, que hasta les hubiéramos emancipado de la molestia de percibir mensualmente sus pingües consignaciones.

Por su falta completa de cualidades el ministerio Lamarmora ha muerto ante la opinión. A la hora en que estas líneas escribimos, el rey de Italia tiene ya aceptada su dimisión. Sin iniciativa, sin resolución, sin energía, aguardando siempre de París la señal, no ha sabido ni emplear un respetable ejército de quinientos mil hombres, ni resolverse á enviarlo á su casa. El pueblo italiano hizo patrióticamente el sacrificio de adelantar la contribución de un año, y el déficit sigue siendo enorme.

Es verdad que dos potencias mas han reconocido que el reino de Italia ocupa un puesto entre las naciones europeas. ¿Pero qué le importa el reconocimiento de España y Baviera? ¿Dejaría Italia de existir porque estos no la hubieran reconocido? ¿Salvarán su independencia si algun día llega á peligrar? ¿Dejaría de ser Victor Manuel soberano de una monarquía de veinticuatro millones de ciudadanos, porque Baviera y España se hubiesen empeñado en continuar la ficción diplomática de ver á Francisco II en Nápoles, á los duques en Parma Módena y Toscana, al Papa en las Marcas y Umbria?

Los reconocimientos son el juguete con que se ha intentado deslumbrar á Italia. Procure librarse de caer en la inocentada de agradecerlos mas de lo que merecen, que no es mucho ciertamente.

En otros países los sucesos de mas bulto han sido aquellos en que como para darles relieve intervino la mano de la muerte. Casi puede aun decirse que lord Russell no ha calentado como primer ministro la silla que dejó vacante el vizconde Palmerston, el ministro nacional por excelencia. Aun se confunden en Bélgica los lamentos por la muerte de Leopoldo I, y los gritos de alegría por la elevación de Leopoldo II.

El ministro inglés y el rey belga ejercieron mucha influencia en los destinos de Europa, y por un contraste singular, digno de ser notado, la obtuvieron con conducta y en situaciones diametralmente opuestas. Ministro lord Palmerston en un país constitucional, tuvo forzosamente que hallarse mezclado en todos los sucesos de su tiempo, tomando en ellos una parte activa. En la Cámara, en los consejos de ministros, en las relaciones con las potencias extranjeras, lord Palmerston intervino como ministro responsable. No podía huir las ocasiones de discutir, de aconsejar, de influir. Su deber consistía principalmente en eso.

Leopoldo I de Bélgica representa el reverso de esta personalidad. Comprendiendo mejor que ningun otro soberano los deberes de monarca constitucional, cuidó especialmente de no aparecer mezclado en las luchas de los partidos. Dejó que estos discutieran, que el país fallara, y cuando la ocasión llegaba, distinguía con el favor real á quien probaba mayor prestigio y mayor simpatía en la nación. Leopoldo I, durante el período de treinta y cinco años que media desde su elevación hasta su muerte, reina y no gobierna. Nunca se le contempla acariciando como soberano una idea, madurando un plan, formulando un proyecto. Vive al día, al momento y este momento es aquel en que sus consejeros responsables le presentan á la sanción real las leyes aprobadas por el país reunido en Cortes. Rey constitucional comprende que su cetro es de cartón dorado, y que se doblaría al apoyarse en él con un poco de fuerza. Penetrado bien del papel que tuvo que representar, dió importancia con el brillo de la majestad á los grandes actos que en los gobiernos constitucionales proceden de la esencia misma de sus instituciones. Ocupaba el trono al parecer solamente para que no se viera vacante el mas elevado asiento del país.

Y sin embargo, Leopoldo I, no solo influyó en los asuntos de Europa, sino que administró justicia en algunos que fueron sometidos á su arbitraje.

«El palacio real de Bruselas, dice con exactitud admirable un publicista, tuvo digámoslo así, dos ventanillas, una sobre Bélgica, otra sobre Europa. La primera permaneció cerrada. Solo se abrían las puertas del palacio cuando los partidos llamaban á ellas para llevar hasta el rey los ministros levantados por las luchas parlamentarias. Llegaba sobre el paves el partido católico? Leopoldo presidía los consejos de un gabinete católico. ¿Triunfaba el partido liberal? Leopoldo firmaba el nombramiento de un gabinete liberal.

«En cuanto á la otra ventana se hallaba siempre abierta. El rey aparecía en ella frecuentemente, porque «daba sobre Europa. Allí cambiaba su fisonomía. No era ya el monarca indiferente, sino el filósofo frío y tranquilo que estudia y medita. Confidente de otros soberanos, los aconseja sin pasión, con recta inteligencia y corazón leal. Lo que no puede hacer en Bélgica

«él que ocupa tan poco espacio en el mundo, conseguirá que lo hagan otros mas poderosos. Prevendrá el daño ó dirá de qué modo es necesario repararlo.»

A la memoria de Lord Palmerston y de Leopoldo de Bélgica, el sentimiento europeo asocia el nombre de M. Cobden. Sin cetro y sin corona, Ricardo Cobden ha sido en el presente siglo uno de los hombres que mas han influido tambien en el estado de Europa. Es verdad que manejó un arma poderosa al proclamar el principio del libre cambio, que destruyendo las barreras levantadas entre las naciones por una legislación absurda, facilita á los distintos pueblos el conocerse, el ayudarse y el amarse como hermanos.

Cobden murió, pero no perecieron con él sus grandes pensamientos, ni la constancia y la elocuencia para sostenerlos; Brigh, su amigo íntimo y querido conmueve al pueblo inglés proclamando sin descanso la reforma electoral, que en lo político ha de ser para la Gran Bretaña lo que fué en lo económico la abolición de las leyes sobre cereales. El año 1865 será contado como uno de aquellos en que mas esfuerzos de elocuencia realizó el célebre orador radical.

Suecia reforma su Constitución. Al antiguo sistema de los cuatro órdenes con representación política distinta en el Estado, sustituye una representación nacional con derechos iguales en todos los diputados de la nación, como defensores de unos mismos intereses, como mandatarios de un solo pueblo y no de cuatro clases distintas de ciudadanos. Lástima grande será que el Parlamento apruebe las excepciones que en el proyecto de Constitución se establece contra aquellos que no pertenecan al culto luterano. El Estado no debe reconocer mas que ciudadanos. La diferencia del culto no añade ni quita absolutamente nada á esta cualidad.

No hablaremos del gobierno prusiano y en particular de su personalidad mas sobresaliente, el conde de Bismark. Durante el período de los doce meses que va á terminar, sus violencias, sus desafueros, sus ultrajes al derecho han sido innumerables. Apartemos de él la vista con el sentimiento que inspira el ver por espacio de tanto tiempo triunfante la iniquidad, aunque con la esperanza de que ha de llegar el día de la expiación para el opresor, y de la justicia para el derecho oprimido, tanto en los ducados del Elba como en Alemania.

Austria procura reconciliarse con Hungría. Francisco José, va á abrir en persona la Dieta húngara, viste el traje de Magyar, y habla el idioma del país. Hungría ha resistido tenazmente el sistema centralizador que pretendía borrar los rasgos distintivos de su nacionalidad. Al doblegarse Francisco José ante esta resistencia, se ha probado que la última victoria es siempre de los pueblos que no flaquean ni ante las lisonjas ni ante la amenaza.

El emperador de Francia ha hablado menos de libertad á los franceses. Durante el año 1865 ha sonado escasamente la célebre frase del coronamiento del edificio. Así las palabras han estado menos en contradicción con los hechos, nulos siempre en punto al restablecimiento de las libertades públicas.

Opresor Napoleon en Francia, ahoga con cada mano la libertad de un pueblo: en Europa la de Roma; en América la de Méjico. El año 1855 terminará sin que se hayan aflojado las ligaduras que los sujetan; pero se preve que los sucesos son mas fuertes que la voluntad de Napoleon III. Los Estados Unidos, terminada la guerra, comienzan á preguntar con qué derecho un ejército extranjero mantiene un gobierno contrario á la voluntad del pueblo mejicano. Y ya se habla como de un suceso seguro de la celebración de un convenio para la evacuación de Méjico por las tropas francesas.

¿Qué diremos de nuestra patria? Títulos tiene y no escasos para figurar en la carrera histórica que á grandes rasgos trazamos. El reconocimiento del reino de Italia es un paso liberal de no escasa significación é importancia, dadas las condiciones de nuestro país. El decreto sobre emancipación de esclavos en las provincias ultramarinas, honra á su autor. La reintegración del pueblo dominicano en su antigua independencia, es un homenaje de respeto al principio de las nacionalidades fundadas en el voto de las poblaciones.

Puesto que como resumen el año 1865 nos presenta: en los Estados Unidos, triunfante el principio de humanidad; en Inglaterra, ganando terreno la reforma electoral; en Italia, derrumbándose un ministerio inepto é irresoluto; en Suecia, desapareciendo antiguas distinciones de clases; en España, admitido el derecho moderno y declarada la guerra á la esclavitud; en Méjico, vacilante la ocupación extranjera, debemos no quedar del todo disgustados de este balance, y confiar en el porvenir.

ENRIQUE DE VILLENA.

EL PARTIDO PROGRESISTA Y EL PODER. (1)

Quien escribe el presente artículo, no puede ser adverso á la idea de que vaya pacíficamente el poder, por llamamiento de la corona, á los hombres importantes del partido progresista. Verá en ello un gran adelanto; verá una fortuna para la nación y para los partidos todos. Se desvanecerá la triste ley que señalaba como una desgracia: entrará en buenas condiciones el mismo partido de que habla-

(1) Publicamos este notable artículo del eminente jurista, consulto y orador parlamentario D. Joaquín Francisco Pacheco, á pesar de no estar conformes con algunas de sus apreciaciones sobre el partido progresista. Sensible es que una persona de tan relevantes dotes, haya sucumbido en una edad en que su cetro talento podía dar sazonados frutos para la patria y la literatura. Nombres ilustres como el del Sr. Pacheco, honran á nuestro país.

mos, rompiendo con sus tendencias agitadoras y sometiendo a las necesidades gubernativas: cobrará vigor y se depurará plenamente en el terreno de la oposicion todo el partido moderado, como lo han cobrado, y se han depurado en estos años últimos las fracciones conservadora y disidente, separadas del ministerio.

Cuando de algunos meses a esta parte se ha hablado, en una y otra ocasion, del posible advenimiento al ministerio del partido progresista; cuando se ha discurrido con constancia y con empeño sobre la reorganizacion de ese partido propio,—hecho que se miraba cual preparacion y base para que fuese llamado,—nosotros hemos oido desde luego con complacencia tales aseveraciones, y hemos enviado nuestra simpatia a los hombres públicos que se designaban como ocupándose en este trabajo, y preparados para marchar a la cabeza de sus correligionarios políticos. No tenemos inconveniente en pronunciar nombres; porque no hay en nuestro ánimo sino estimacion, y de ninguna suerte censura. Los señores Olózaga, Cortina, Madoz, Prim, Cantero, Roda, Alvarez, La Serna, han sido siempre personas que nos merecian aprecio, respeto y amistad: ¿cómo no habia de sernos grato el saber que se ponian de acuerdo para reorganizar y rehabilitar al antiguo partido progresista, y que merced a esa conciliacion, a esa concordia, era ya factible, casi íbamos a decir era probable, que se les entregase próximamente por S. M. la gobernacion del Estado?

Mas aunque ese haya sido nuestro primer sentimiento al escuchar la noticia; aunque esa permanezca constante é inalterable en el fondo de nuestra alma, como que parte de una conviccion bien profunda; esto no quita el que podamos reflexionar sobre el suceso a que aludimos, ni el que nos ocurran acerca de él algunas ideas, dignas de ser consignadas desde esta tribuna libre que ocupamos al presente. Tambien en ella, como en la del Senado, puede decirse bien alto, con la cortesía y la benevolencia de hombres honrados y decentes, todo lo que interesa a la nacion. A nuestro juicio,—y creemos que en él nos acompañan los hombres mas distinguidos de la escuela liberal, el uso libre de la imprenta, tan franco como respetuoso, tan sincero como ageno a malas y pequeñas pasiones, es el signo mas característico de los progresos constitucionales.—No se estrañe pues que, insistiendo en la satisfaccion enunciada, discurremos todavia en público, como hemos discurrido en el fondo de nuestra inteligencia. Seguros estamos de que no lo estrañarán las mismas eminentes personas que son objeto de estas reflexiones.

El partido progresista, pensábamos nosotros, se reorganiza para rehabilitarse. Algo hace pues, alguna modificacion sufre, algun cambio interior experimenta. Sin duda han observado los que dignamente llevan su bandera, que habia en él alguna cosa, que, ó por su naturaleza misma, ó por la índole de los tiempos, le perjudicaba. A nosotros se nos figura que eso es lo que va envuelto en la idea de la reorganizacion y rehabilitacion. Un partido que nada tuviese que modificar, nada que mejorar, que estuviere seguro en un todo de sus principios y de su conducta, parécenos que no concebiria el pensamiento de reorganizarse. Aun para recoger de nuevo a los que pasajeramente le hubiesen abandonado, no creemos que empleara semejante palabra, semejante fórmula. Abriria su puerta, entrarían por ella los que hubiesen vacilado ó emigrado ántes, y todo estaria dicho.

Así, creemos que las expresiones en cuestion han significado algo. Lo creemos, porque no concebimos que en otro caso las emplearan hombres de la altura de los que las emplean. Y lo creemos tambien, porque, hablando sinceramente, con la mano sobre el corazon, juzgamos que algo tenia que examinar de sí propio, que algun trabajo de modificacion y de depuracion debia hacer en sí mismo el partido progresista.

Pero ántes de explicar, y, si podemos, de justificar este aserto, permítasenos una verídica protesta. Ni queremos herir a nadie, ni queremos echar la menor censura en una respetable agregacion de españoles, como ese partido lo es. Que en el fondo de sus doctrinas ó de sus tendencias hubiese algo de menos cierto, de menos puro, de menos defendible, ¿quién puede estrañar ni condenarlo con dureza? ¿No sucederá ó no podrá suceder lo mismo en todos los otros partidos sus contrarios? Y si se reconoce la impureza, el error, la escoria que desnaturaliza y daña, ¿por qué no ha de ser una honra, léjos de ser un demérito, el renegar de ello, el deponerlo, el arrojárselo desde el primer instante?

Asegurado esto así, y declarando por nuestro honor que lo decimos con toda sinceridad, expliquemos lo que ántes enunciábamos sobre las reflexiones que podria hacer acerca de sí mismo el partido que nos ocupa, sobre esos álgos que en nuestro juicio, le perjudicaban.

Sin culparle en lo más mínimo por ello, hemos dicho ántes que nunca vino al poder sino empujado por la revolucion. La revolucion le dió pues la mano, la revolucion le trajo más de un triste compromiso. ¿No habrá sido posible que haya dejado en su seno —aun á pesar de él— alguna triste reminiscencia, que le comprometiera para ciertos ánimos, que le suscite dificultades en ciertas regiones? Sabemos bien que el único modo de que se allane de todo punto tal embarazo, es su advenimiento legal y pacífico a esas regiones mismas. Entónces se borrarán aquellos recuerdos, entónces se depondrán las prevenciones

consiguientes, entónces se entrará en una marcha distinta, cabiendo que haya plena fé, omnimoda confianza, en la lealtad comun. Pero nuestra observacion subsiste y dura á pesar de ese raciocinio. ¿No habrá quedado aún algo de ese contacto revolucionario, en el fondo real, ó por lo ménos en el fondo aparente del partido progresista? ¿No le convendría á él, no le seria fácil el pasar por cima una esponja, y el acabarlo? ¿No comprende que hay antagonismo entre las ideas de poder y de revolucion, y que es difícil que, sin ser forzado, se entregue el primero a la segunda?

Por mucho tiempo, por muchos años, ha venido siendo afectación de ese partido la de estimar vivas y abiertas las más árduas cuestiones constituyentes. Por mucho tiempo, por muchos años, hombres que se miraban como insignes en él, han indicado con harta claridad que el sistema de 1845 no era su sistema y que en el momento que les fuese posible, levantarían sobre sus ruinas una distinta organizacion. Por mucho tiempo, en estos últimos años han dado a entender otros ó los mismos, que la actual legalidad no es la verdadera legalidad, y que el abortado código de 1856 continúa siendo su *desideratum*, su norma, el objeto de sus afanes. Y no solo por mucho tiempo, siempre, hemos oido y estamos oyéndoles invocar la soberanía nacional, no como un principio de garantía, cual la explicaba Benjamin Constant, cual la explicó el Sr. Olózaga, cual es general entre los liberales el aceptarla, sino como un principio de accion, como una máxima de gobierno, lo cual es la canonizacion de todos los trastornos, de todas las revoluciones. ¿Qué mucho pues que, tomando tal resumen por doctrina del partido entero, se le considere en un estado de permanente aspiracion revolucionaria? ¿Qué mucho que se les estime en una situacion, en un campo que no puede ser jamás los de los poderes constituidos, los cuales se creen por necesidad legítimos, estables, permanentes; los cuales no pueden de ningún modo aceptar esa condicion insegura y litigiosa?

Repetimos otra vez lo que nos parece haber dicho en varias ocasiones. No inculpamos, no acusamos a nadie. Sabemos que a los partidos se les lanza en el terreno de la revolucion, cuando se les cierran sistemáticamente las puertas del poder. Pero sabemos asimismo que, cuando por desgracia caen en ese terreno, no es de estrañar, por mas que sea deplorable, el que esas puertas les continúen cerradas. Nosotros no temeríamos abrirlas, persuadidos de que los propósitos revolucionarios se desvanecerian al entrar por ellas. Hemos estudiado la historia, y conocemos los milagros de la confianza. Mas no todos tienen de esta la dosis que nosotros tenemos. Ciertas esferas suelen ser naturalmente recelosas; y el miedo a lo desconocido ó aventurado es muy general entre los hombres. ¿Por qué, pues, volvemos a decir, no habian de reparar en esos accidentes los jefes del partido de que hablamos, y no habian de satisfacer esos justos escrúpulos, a fin de facilitar lo que ellos desean, y lo que, de cierto, nos conviene a todos? Si el partido progresista es perfectamente legal, como creemos, en el sentido de respetar las instituciones y de no proponerse trastornarlas; si tiene aceptadas en su esencia, como creemos, las formas actuales; si profesa, como creemos, la doctrina monárquica y la division de las Cortes; si no nos quiere arrastrar, como creemos, a contiendas estériles, cual lo son todas la constitucionales, desde el punto en que se posee una mediana Constitucion, abierta a las influencias y el espíritu de la época;—(y no añadimos si es sinceramente dinástico, pues en esto no cabe la menor duda, y no le suponemos un partido de traidores que admitiese el poder de nuestra reina para destronarla.)—¿por qué no lo dice de una manera que no deje lugar a sospecha, ni consienta tergiversacion, y por qué no se abstiene en todas las ocasiones de decir algo que pueda hacerlo dudar, que suscite aprensiones de incertidumbre en los entendimientos sinceros é imparciales?

¿Cuánto no ganaria, volvemos a decir el partido con esa absoluta franqueza! ¿Cuánto no ganaria la nacion!

Hé aquí, clara y abiertamente dicho, lo que entendiamos nosotros que estaba en la obligacion de considerar y de hacer el partido progresista, al admitir la idea de una reorganizacion que le acercara al poder, como todos deseamos. Quizá no es esto solo; quizá deberia haber examinado algun otro particular de sus doctrinas ó de sus tendencias, en las cuales tememos haya permanecido mas atrás de lo que exige el movimiento comun, constituyéndose en un estado verdaderamente anacrónico. Pero no es nuestro ánimo darle lecciones, reconociendo que no nos asiste derecho para ello. Sus doctrinas, él es quien ha de concebirlas; su conducta, él es quien ha de trazarla. Nosotros nos hemos permitido únicamente llamar su atencion sobre esos puntos capitales; porque esos puntos no versan sobre el modo de desempeñar el poder, sino sobre facilitar su advenimiento al poder mismo, y este no es interés especial sino interés comun. Nosotros no le decimos «gobierna de tal suerte»; le decimos tan solo: «rompe bien con las tradiciones y apariencias revolucionarias, a fin de que sea fácil que se te entregue el gobierno.»

Puede ser que nos equivoquemos en este juicio; mas esas nos parecian y nos parecen condiciones capitales, necesidades verdaderas de la reorganizacion que se ha intentado, y que dicen se ha llevado a cabo. Otra cosa, repetimos, no la tenemos por reorganizacion. Si el partido progresista no se hallaba en el caso de rever nada ni en sus símbolos, ni en sus

tendencias, ni en su conducta, ignoramos de todo punto por qué se ha usado aquella palabra, y por qué se ha despertado la idea que le es consiguiente. No ha habido, como se indicaba antes, sino un retorno de los idos, y un abrazo de reconciliacion entre ellos y los quedados.

Que esto haya podido suceder sin la menor dificultad, sin el menor desdoro de nadie, ni aun siquiera es necesario decirlo. Los hombres públicos nos equivocamos, del propio modo que los demás hombres; y cuando cae de los ojos la venda, y cuando se deshace la equivocacion, es completamente digno el deshacer lo que erradamente se hiciera.

Pero permítasenos una absoluta franqueza. No podemos menos de dudar que el Sr. Cortina se haya arrepentido de su aislamiento; que los señores que estuvieron en la *Union liberal* se hayan arrepentido tambien de los propósitos que a ella los llevaron. Se nos figura que lo que ha habido en estos últimos es lo que en otras personas que no eran de procedencia progresista, y que habian entrado a la par en aquella situacion de la que confiaban hubiese de hacer algo, de crear algo. Los errores de los cuatro, años la carencia de ideas del general O'Donnell, el falso criterio del Sr. Posada, y que el no queremos calificar del Sr. Calderon Collantes, los han hecho romper y separarse de semejante mentida union. Mas los pensamientos generosos que los impulsaran, creemos que no habrán desaparecido enteramente de sus nobles inteligencias: si los ha comprometido en la práctica, sabe Dios para cuánto tiempo, ese triste ensayo, no por eso los han de renegar hombres de tanta rectitud y de tanta altura, y que precisamente los adoptaron en medio del caos de 1855 por su propia altura y por su misma rectitud. Puede haber pasado por ahora y malogrado aquel intento: algo empero ha producido de útil, algo quedará para siempre de él, alguna huella ha dejado en los que de buena fé le promovieran y le aceptarán.

Ahora bien: si esto es así; si son fin los nuestros juicios; si no es un simple arrepentimiento lo que lleva de nuevo al partido progresista a los que lo habian abandonado, ora para aislarse, ora para formar otro; si al volver a ingresar en él, han pronunciado ellos ó han dejado que se pronuncie la palabra reorganizacion; séanos lícito insistir todavia mas en cuanto veniamos exponiendo, y estrañar todavia mas que no se haya dirigido al fondo de su ser y a las intimas condiciones de su existencia esta fría é investigadora mirada que analizábamos y declarábamos en los párrafos anteriores. Que el señor Olózaga y el Sr. Madoz, que no habian salido de sus términos, no viesen la conveniencia ó la necesidad de tal exámen, es cosa que no puede estrañarse, por mucho que estimemos, como estimamos, su perspicacia: los que viven de continuo en una atmósfera, no son los que distinguen mas bien sus peculiares condiciones.—Pero que no los noten, que no las estrañen, que no llamen la atencion sobre ellas los acostumbrados a respirar atmósferas distintas; hé aquí lo que verdaderamente llama la nuestra, y lo que nos parece de todo punto inconcebible. Desde esa distancia en que, ó por su soledad ó por sus nuevas relaciones, habian estado, ¿cómo no han visto el Sr. Cortina, el Sr. Prim, el Sr. Alvarez, el Sr. La Serna, el Sr. Cantero, el Sr. Roda, que era efectivamente necesaria una verdadera reorganizacion del partido de que hablamos, si habia de entrar plenamente, como él desea, y como desean todos los buenos españoles, en las condiciones normales de capacidad política y de porvenir gubernativo? ¿Cómo no han visto que faltando esto, que haciendo esto, ellos, hombres de mas amplias ideas, hombres que han vivido en otras situaciones, promoviéndolas, dirigiéndolas, apoyándolas, no iban a ser por sí mismos sino unos *neo-progresistas*, condenados, aun mas que el partido propio, a una triste y dolorosa esterilidad?

No queremos ser mas largos. Un sentimiento de justicia, un movimiento de benevolencia, una idea de público interés, son los que nos han guiado en cuantas consideraciones llenan este artículo. Nosotros amamos la libertad, y deseamos con todas nuestras fuerzas, no solo el afianzamiento, sino el desembarazado juego de las instituciones representativas. Será un dia de júbilo aquel en que veamos que los partidos todos—siquiera todos los partidos medios—participan en justa y racional alternativa del poder. Harto es, demasiada desgracia es ya, que existan partidos extremos, los cuales por su naturaleza están imposibilitados de su desempeño y posesion. Esos partidos de lo absoluto rechazan, de propia índole, la idea de lo que es necesariamente transaccional, flexible, variable: son sectas filosóficas, mas bien que medios de gobierno. Pero el partido progresista no es de esa especie. En hecho y en principio hay otros mas allá: en hecho y en principio debe ser hábil, debe estar apto para la gestion de las cosas públicas. ¿Por qué no ha de ser algo semejante a lo que es el partido whig en Inglaterra? Si él lo desea, tambien lo deseamos nosotros. Pero créanos esto que le decimos con la mas perfecta sinceridad, y con la conviccion mas absoluta: *no le basta expresar ese deseo, si no hace al mismo tiempo lo que debe hacer y lo que puede hacer, a fin de que el deseo se realice.*

J. F. PACHECO.

ROMA SIN EL PAPA.

FRAGMENTO.

II.

El Pontificado no es cuestión de la historia de Italia, ni derecho controvertible en el proceso de su nacionalidad. Es una institución preexistente y generadora de esa nacionalidad misma que nace y brota debajo de la silla de San Pedro, como sale un río al pie de una montaña. La Italia no tuvo más que abrirle cauce para ser fecundada por sus aguas regeneradoras. La Italia, que había dado al mundo la unidad de la ley civil, debió al Pontificado la preeminencia de evangelizar al género humano en la plenitud de la ley moral: debióle el haber conservado la superioridad de Roma sobre aquellos mismos bárbaros que habían bajado como bandadas de fieras a destruirla, y que se pusieron como humildes corderos a adorarla... La ira de venganza que habían concitado en el mundo los crímenes de los emperadores, la conjuraron las bendiciones de los Pontífices. La Roma de la civilización gentilicia nada pudo contra las locuras de un Calígula o las infamias de un Heliogábalo: la Roma de los primeros Papas tiene poder de hacer prosternarse en el polvo á aquellos salvajes cabelludos que se llamaron francos y sicambros. El Pontífice hace arrodillarse penitentes y desparveridos á aquellos guerreros tintos todavía de la sangre de los sacrificios humanos, que sin el espanto de su cruz y de su anatema hubieran sido monstruos desenfrenados. En medio de aquella anarquía de poderes que no se regían por Códigos, de aquella mezcla de razas que no se atenían á territorios, de aquel caos de individualidades feroces que no reconocían ninguna superioridad gerárquica, los Pontífices imponen á las naciones del imperio aquella poderosa unidad moral, que antes de llamarse Europa, se llama la cristiandad. El Pontificado conserva la material existencia de Roma, que no teniendo razón de ser desde que no era capital del mundo, hubiera desaparecido en escombros de la haz de sus assoladas campiñas, como Tiro y Sidon, Memphis y Palmira, como Tébas y Cartago...

...¿Qué mucho que la humanidad, que había creído á Julio César hijo de los dioses porque con grandes ejércitos y aguerridas legiones había llevado á término sus portentosos hechos, al ver verdaderos milagros obrados por un humilde y desarmado anciano, le reconociera Vicario de Dios?... ¿Qué mucho que aquellas clases oprimidas que habían ensalzado á Tiberio y á Neron, solo porque se les figuraba que eran sus vengadores, no aclamaran en la alta magistratura de sus Pontífices al mas liberal de sus tribunales?... Por la primera vez en el curso de la historia presenciaban un maravilloso espectáculo, á cuya idea no habían llegado nunca ni los GRACOS ni los VIRGINIOS. Veían un indefenso sacerdote, salido á veces de la cabaña del pastor ó de la celda del cenobita, soberano tolerado de una exigua provincia, ejerciendo la potestad sobrehumana de quitar y poner reyes, de mandar hacer penitencia á los emperadores, de dirimir sus discordias, de hacer las treguas de sus guerras y dictar las condiciones de sus paces, de denunciar á la execración de los pueblos el escándalo de sus costumbres, de maldecirlos á la faz del cielo por la crueldad de sus venganzas, de anatematizar el horror de sus incestos, de atajar el contagioso concubinato de sus irracionales divorcios, y de ofrecer un asilo en las sapientísimas leyes del derecho eclesiástico contra los inicuos desafueros y los procedimientos arbitrarios de los códigos bárbaros... Ahora vemos, es verdad, estos actos calificadores de demasías de usurpación, de abusos inauditos de arbitrariedad, de humillaciones degradantes de poder... Recordemos empero que aquellos pueblos compuestos de una gran masa de vencidos bajo una raza guerrera de feroces conquistadores, no tenían otra tribuna de asambleas, otra imprenta de periódicos, ni otra magistratura de acusador público que aquella catedral santa... Fue como el gran justicia de los reinos cristianos. Los pueblos no se curaron de exigirle escrupulosamente sus títulos, y en vez de escatimárselos como derechos, se sometían á ellos como oráculos. Y los reyes, en lugar de hostilizarlos como usurpadores ó rivales, quisieron mas bien ampararse de un respeto que les valía la sumisión y obediencia de sus bandas feroces.

Así fué cómo los Pontífices abolieron el despotismo y destruyeron la esclavitud, al mismo tiempo que condenaron la rebelión. Así fué cómo organizaron la república cristiana en medio de la anarquía, y cómo en la noche de la ignorancia conservaron siempre encendidas, bajo las bóvedas de los templos, las antorchas de la ciencia. Así fué cómo la sociedad europea se organizó por el Pontificado, y para la Iglesia de Roma, que es la Iglesia universal; y así fué cómo durante tantos siglos en que la idea política no es en parte alguna bastante fuerte para dar cohesión, consistencia, eficacia y grandeza á aquel cúmulo de principios en ebullición, y de naciones y razas en perpétua lucha, todo lo grande, unitario, perpétuo y progresivo que constituye en comun la obra de la civilización y de la historia de Europa, lleva el sello de la unidad católica impreso por la mano del Pontífice que la representa.

Todo cuanto nace, y crece, y resplandece, y dura y queda en la historia, hasta el siglo XVI, tiene el principio religioso por generador, y á la Iglesia de Roma por madre amorosa y fecunda. De ella son todas las grandes obras de la paz, todos los grandes hechos de la guerra, todas las colosales empresas de la literatura, todas las maravillas de las artes, todos los descubrimientos de la ciencia, todos los progresos y adelantos de la legislación, de la enseñanza y de la política.

Por la religión se fundan las ciudades, por la religión se asientan las bases fundamentales de las monarquías. Por la religión penetran en el Oriente los cruzados, y la

Europa lanza de su suelo á los tártaros y á los agarenos. Los Pontífices no mandaban en Constantinopla cuando se apoderaron de ella los turcos; pero eran católicos los reyes que arrojaban de Granada á los árabes; los polacos de Sobieski, que salvaron á Viena; los húngaros de Matías Corvino, que fueron antes en el Danubio baluarte de la cristiandad; y era, por último, un santo Pontífice el que organizaba aquella coalición gloriosa que postuló para siempre en Lepanto el empuje aterrador de los otomanos.

Por la Iglesia se construyen los grandes trabajos públicos que canalizan los ríos y desecan los pantanos, los magníficos puentes que aproximan las ciudades, los mas grandes diques y muelles que abren seguro puerto á las naves, las vías de comunicación que dan tránsito á los peregrinos, los suntuosos hospitales que prestan abrigo, lecho, medicina y descanso á los enfermos y desvalidos.

Por la Iglesia se fija el derecho en Códigos como el de las Partidas, se reúnen en los claustros riquísimas bibliotecas. Por la Iglesia son los retirados cenobitas lumbreras de la filosofía, los benedictinos emprenden obras portentosas de proverbial erudición: es un Papa el que reforma el calendario y hace progresar la astronomía. Los Papas cubren la Europa de universidades que llevan todos el nombre de Pontificias; son misioneros los que traen la seda de la China; es un religioso franciscano el que inventa la pólvora, y es, en fin, la necesidad de divulgar la Biblia, la que inspira á Guttemberg el portentoso descubrimiento de la imprenta.

De la Iglesia hace Dante el mas sublime de los poemas, y no era en verdad heresiarca quien colocó en el paraíso la grandiosa apoteosis de Santo Domingo de Guzman. A un Pontífice dedica sus cantos Ariosto, y es un Papa quien ciñe el laurel de la gloria á aquel Tasso que los príncipes habían encerrado en una jaula de locos.

Por la Iglesia se levantan en Europa tantas maravillas de construcción, como hay catedrales y monasterios; y bajo sus bóvedas resuena incesantemente en sus cantos el génio de la música, y revela el órgano nuevos prodigios de celeste armonía...

Para la iglesia de Roma son arquitectos Brunelleschi, Bramante, y aquel Miguel Angel de las cuatro almas, mas grande que la cúpula de San Pedro. Para los Papas, y á vista de los Papas, pintan Rafael y Julio Romano, y Tiziano, y Rivera, y Correggio, inspiradores de Zurbarán y Murillo, y de tantas maravillas de arte que cubrieron extendidas todo el suelo de la Grecia de Apeles y Parrasio. Los Pontífices recogen, acumulan y conservan en la Roma moderna todos los tesoros y riquezas de la ciencia de todos los tiempos, que solo en aquella arca santa han podido salvarse del universal diluvio en que el tiempo, la guerra y la barbarie habrían anegado toda la civilización antigua...

Y es menester desconocer completamente la historia para dar valor á las acusaciones lanzadas contra los obstáculos que puso la Iglesia á los adelantos del espíritu humano, fundadas en accidentes transitorios, en circunstancias personales, y en esas parciales contradicciones de que no está exenta ninguna escuela, ningún poder, ni institución alguna, en que entran como elemento, siempre refractario, la pasión ó la flaqueza humana; accidentes, sin embargo, que lanza lejos de sí, como escorias de espuma, el impulso y marcha de la corriente general de espíritu que lleva la Iglesia misma. ¿Qué significan las argucias de los doctores de Salamanca contra el proyecto de Colon, ni la persecución de Galileo, tan tenazmente repetidas? ¿Quién era al cabo Galileo? Un sábio italiano, criado en Florencia y Roma, que explica 24 años las ciencias en Pádua, universidad del catolicismo; amigo querido, mimado y favorecido de los Médicis, familia de Pontífices... ¿Quién llevó á Colon al Nuevo-Mundo, sino aquella reina católica de santísima memoria? ¿Quién sostuvo su ánimo, sino el fervor apostólico de revelar el Evangelio al otro hemisferio, y el voto de religiosa excitación que hizo, asistiendo á la toma de Granada, de rescatar el sepulcro del Salvador con los tesoros de las Indias?... ¿Qué obstáculos encuentra Copérnico para renovar el sistema del mundo en aquella Roma á donde viene desde los hielos del Polo para estudiar los antiguos sistemas que solo puede consultar en la biblioteca de los Papas y en la escuela de sus astrónomos? ¿Que el Sumo Pontífice le haga canónigo de una catedral, para que desde el sosiego religioso de un templo cristiano pase sus años en estudiar la estructura del templo de Dios; y que él, religioso y agradecido, dedique al morir al Papa Pablo III la obra inmortal que reveló la ley de los orbes. Esa es la historia de la Iglesia de Roma, esa es la historia del Pontificado, esa es la historia de los progresos del espíritu humano. No en vano el sagrado simbolismo de esta religión ciñó tres coronas á la frente de su Sacerdote supremo... La mas grande gloria entre las grandezas pasadas, la mas excelsa entre las soberanías presentes; la que hasta el novísimo día de los siglos saludarán con reverencia, después de muchos naufragios y olvidos de cuanto nazca y viva, las generaciones venideras.

A principios del siglo XVI aun no había en Europa mas unidad que la que habían hecho los Papas, la unidad religiosa. Cuando el emperador Carlos V intenta reunir sus descoyuntados miembros en una gran sociedad política, todo principio que pusiera en peligro la unidad fundamental en que se apoyaba su obra, debía ser á sus ojos facción y rebeldía; pero asimismo, para los adversarios que debía suscitar su ambición, era arma de partido y bandera de libertad. Por eso la predicación de Lutero no hubiera sido en otra circunstancia mas que una de tantas herejías, que desde los tiempos del arrianismo habían perturbado la Iglesia, si no se hubieran apoderado de ella como grito de independencia, ó como diríamos ahora, programa de oposición política, los que se levantaron entonces contra los gigantes proyectos del nuevo Carlo-Magno, y los que se ligaron después

para fundar su grandeza, sobre los despedazados miembros de su colosal poderío.

Es entonces cuando hace su entrada en el mundo y su aparición en la historia una potencia, que á su vez aspira á ser dominadora é imperatoria, no disputando el imperio, como los hijos de los reyes francos y de los cesares germánicos, á la suerte de cuál de ellos ha de obtener la influencia y la preponderancia en Roma, sino aspirando á arrancar á Roma aquel mágico cetro de donde venía toda su influencia y toda su preponderancia.

La nueva doctrina será su máquina de guerra. Ella sabe de antemano que los principios no se sustituyen con intereses, sino con principios contrarios; que una religión no se combate con la filosofía, sino con el fanatismo de una religión nueva... El símbolo de la escisión religiosa que le sirve de emblema para sus revoluciones interiores, le proclama, le predica y le propaga después, como *instrumentum regni* de su política exterior, como síntesis de su sistema de dividir para dominar, y de impedir, á lo menos ínterin no llegue la hora de la prepotencia asegurada, que tome cohesión y consistencia toda unidad que pueda ser mas fuerte que la suya. Deja á la Francia de los Valois, de Enrique IV, de Richelieu y de Luis XIV que desmoronen la obra del imperio, y con tal que desaparezcan las ideas unitarias y europeas que había en el fondo de la grandiosa ambición política de Carlos V, poco le importan las efímeras pretensiones de la vanidad personal, ó los mezquinos proyectos de engrandecimiento de familia. La Inglaterra bien sabe que la empresa de construir una monarquía universal posible en Carlo-Magno, abortada ya en Carlos V, no ha de ser mas que una ilusión vanidosa para Luis XIV. Para que los miembros del gran coloso sean incapaces de formar un solo cuerpo, bástale que las coyunturas y articulaciones reciban la vida de otro espíritu.

No es de este lugar, no es de nuestra intención, ni de la exigüidad de nuestras fuerzas, examinar bajo este punto de vista la historia de la triste política y de la ridícula diplomacia europea por mas de dos siglos... Toca solo á nuestros propósitos consignar que durante ellos, el Pontificado romano, si no conserva la unidad del reino temporal, que no es su encargo ni su misión en este mundo, cumple á veces hasta el martirio su obligación de ser el antemural en que se estrella la escisión religiosa, empleada con tenaz perseverancia, como instrumento de ambición disolvente, como piqueta de minador subterráneo. No le culpemos si alguna vez, en luchas en que se ventilan y controvierten intereses mundanos, el Pontificado aparece mas inclinado á aquellos que no combaten sus principios. No le tratemos de parcial porque obligado á morar en un santuario, pero al fin sobre la tierra, no ha ido á sentar su tabernáculo en el real de sus adversarios, cuando no tuvo un campo neutral á donde no le alcanzaran los cruzados fuegos. Si en las luchas del continente se pone mas bien al lado de los sucesores de Carlos V, es porque los franceses del reino cristianísimo olvidan las tradiciones de San Luis y de Carlo-Magno...

No neguemos, empero, al Pontificado el lauro de gloria y la palma de santidad que recoge en estas agitados y turbulentas centurias, y en la mas espantosa y deshecha tempestad del medio siglo que las corona, hasta enlazarse con la que atravesamos y corremos. Si no puede establecer la concordia entre los príncipes cristianos, ruega siempre por ella en los altares, con eterna y diaria protesta de apelación á una fé que abandona á los gobiernos, y ejerce en todos los tiempos y bajo el influjo de todas las ideas sus altas funciones de poder moderador, atento á atajar las ambiciones tiránicas y desmedidas, lo mismo de un emperador católico que le sitia en Santángelo, que de un César jacobino que le lleva encadenado á Fontainebleau. De en medio de la discordia política salva la unidad religiosa; del caos de la filosofía descreída, hace prevalecer triunfante la mas alta razón de la doctrina evangélica: sobre el exclusivo predominio de materiales y corruptibles intereses, levanta la eterna protesta de impercederos é inmutables principios. Y cuando no puede salvar á la Italia, como en tiempo de Carlos V, obligando al emperador á que reconociera en todos sus Estados gobiernos y príncipes italianos, impide á lo menos que Roma vuelva á ser el humillante feudo de cesáres extranjeros, ó la risible parodia de exhumadas repúblicas, cuyos postizos tribunos fueran cónsules y dictadores, á la manera que se visten de Quirites los romanos de alquiler que pasean las escavaciones de Pompeya.

Desde que la Italia inicia la pretensión legítima y racional de reclamar su puesto de independencia é igualdad entre los demás Estados europeos, y su participación de soberanía en el congreso de las naciones, tambien Roma hubiera debido ser para los italianos la égida protectora contra las extremadas consecuencias de su natural agitación y contra las necesidades indeclinables de su debilidad al empezar su desigual pelea. Roma hubiera debido ser el obstáculo para que la cuestión de su independencia no apareciera otra vez en el drama de la política moderna, como la antigua, clásica y secular tragedia entre un imperio que se funda en la posesión de someterla, y de otro que aspira á constituirse sobre el poder de emanciparla. Pero no en vano, ni por arbitrio capricho, hemos recordado los tiempos en que una disidencia anti-católica toma las proporciones de un sistema diplomático, y la desgracia de que una revolución política reviste la forma de una cruzada anti-religiosa. Hombres y acontecimientos vienen desde Adán engendrados en el germen de las paternas dolencias. Tal vez no es culpa de la Italia, sino original pecado inherente á la filiación histórica de las ideas y á la procedencia de los intereses y ambiciones, si desde el primer instante, y aun antes de nacer, se han apoderado de su movimiento regenerador las dos tendencias que hemos señalado; pero mucho menos puede ser culpa del Pontífice roma-

no, si entre el espíritu anti-religioso que se deriva de la revolución francesa, ó el proselitismo anti-católico que anima las creencias reformistas, la resurrección italiana no ha tenido la fortuna de buscar dentro de sí misma los principios que pudieron constituir su unidad en una federación ó monarquía católica. Desde este momento Roma se halla comprometida en el espantoso conflicto de la absorción con que la amenaza la enemistad revolucionaria, y la proscripción y destierro que contra ella fulmina ya gozoso el anti-papismo protestante. Solo podría salvarla la solución patriótica é ilustrada de un constitucionalismo liberal, católico é italiano.

Pero esta sería una solución que dejaría una Italia en Europa. ¿Y qué le importa al liberalismo extranjero que haya Italia? Lo que importa al protestantismo monárquico, liberal, democrático ó socialista, es que no haya Iglesia romana.

Y esta sería, de seguro, aunque otra no existiera, la prueba más concluyente de lo que vale para la constitución europea y para la libertad del mundo la existencia y la acción del Pontificado. No se lo preguntéis á los italianos, sino á los contendientes en ese gran juego, de que ellos son la puerta, y que quieren hacer á Roma la carta de triunfo decisiva de la última baza. Preguntádselo á quien, para quedarse con el caudal de todos, no encuentra otro obstáculo que esa autoridad vigilante, ni otro principio de cohesión refractario á su acción disolvente; que solo encuentra la rigidez inflexible de su universal derecho, opuesta á la norma contradictoria y acomodaticia de la particular conveniencia; y que no tiene rival más formidable que un gran sacerdocio, al título mismo sobre el cual un invasor proselitismo aspira á fundar una especie de Pontificado. Fiel á su divisa de dividir, para reinar, el vínculo que se esfuerza á destruir, es, donde quiera que existe, aquella unidad que no puede representar. No le hace sombra ya la casa de Austria, ni la grande armada, ni Richelieu, ni Luis XIV, ni la Convención, ni Bonaparte. Pero el Pontífice está aun en el Vaticano, y donde quiera que la ley de su supremacía pueda ser el lazo moral de la unión de un grande Estado, allí es menester abrir un foso de disidencia, y allí acudirá Lutero, no con Mauricio de Sajonia, ni con el landgrave de Hesse, sino con ochenta navíos de ciento treinta cañones.

¿La Alemania puede hacerse un Estado poderoso!... Divídanse los germanos del Elba y del Rin y los riberanos del Danubio en irreconciliables creencias...

Portugal y España pueden estrechar su natural hermandad, haciendo desaparecer sus hiperbólicas diferencias y sus irracionales antipatías. Hágase aparecer siempre á España fanática, sanguinaria, intolerante; predíquese un día y otro día en Portugal el protestantismo con el velo exagerado del odio á Roma, y se creará una frontera impenetrable á los caminos de hierro...

Amenaza la Francia imperial convertir en la imagen demasiado parecida de un nuevo imperio una protección sobradamente eficaz y obligatoria. El remedio es conocido, el antídoto es infalible y seguro. Que la Italia regenerada arroje de su seno al Sumo Pontífice, que la temida unidad italiana sea una comunión protestante, y la dominación del protectorado anti-papal queda asegurada en las dos Penínsulas...

¿Qué importa Venecia? Venecia no es Italia... Darle á Venecia sería desmembrar demasadamente á un Estado amigo, á quien ya se ha dejado desangrar en Magenta y Solferino... En Venecia no manda más que el emperador, á quien apenas obedecen los magyares y los bohemios... En Roma está aquel poder misterioso que tanto se ridiculizó, pero al que todo el mundo reverencia... Todos los cónsules y almirantes se encuentran prevenidos en todas las zonas y en todos los mares por sus apóstoles y misioneros. Es menester que desaparezca la rival temida, para que el mundo pontificado de la Biblia en sajón tenga en toda Europa colonias, y en todos los tronos miembros de una misma familia. Es necesario que la nueva Italia se apodere de Roma, secularice á Roma, y convierta el palacio del audaz soberano que no quiso absolver á Enrique VIII en una corte donde pueda gobernar todavía, después de otros Rienzi y de otros Arnolds de Brescia, algún descendiente de Mauricio de Sajonia ó de Guillermo el Taciturno...

De aquel árbol pomposo que cobijó con su sombra á todo el orbe cristiano, ya pueblos ateridos y faltos de sol han cortado las ramas que caían á sus tierras, á pretexto de que no dejaban pasar clara la luz del cielo... Es preciso ahora que arranquen su tronco los hijos de aquella tierra en que ahondó sus raíces, aunque destile sangre como aquellos árboles de Dante, en que se convierten en el tártaro los suicidas para ahorcar en ellos sus propios cuerpos... No lo podrán hacer. Se les vendrían encima al intentar las catacumbas de cuatro siglos de mártires y las bóvedas de dos mil años de templos...

No es esto una figura, que es una razón y un sistema... Roma no es de Italia. Es de la Europa, del mundo católico; no de la Europa y del mundo actual, sino del mundo y de la Europa que creyó en Cristo y ha de creer por la duración de los tiempos. Roma no es de los romanos del Tiber, como no es París de los franceses del Sena. Roma es la metrópoli de la gran república que se llama la Iglesia. También cree en una inmensa y eterna soberanía nacional; sino que esta democracia incomparable, cuyo reino es la vida eterna y cuya ciudadanía es la inmortalidad, cuenta siempre como presentes los votos de los muertos. No hay en toda Europa terreno bastante espacioso á contener los comicios de ese tremendo plebiscito. Se necesitan aquellas galerías de cielos que vió en su maravilloso Apocalipsis el gran poeta del otro mundo. Allí estarán, no lo dudeis, el día del peligro de la Ciudad Santa, las tribus y centurias de aquella Roma dove é Cristo é vive; y allí acudirán para vindicar su derecho sobre esas microscópicas muche-

dumbres de un instante con todos los oradores y tribunales del cristianismo, con el formidable sufragio y la abrumadora mayoría de ochenta generaciones...

No teníamos por objeto al empezar estas consideraciones sobre Roma denunciar la destrucción imposible de su Pontificado. Nos habíamos propuesto solamente bosquejar los antecedentes de su establecimiento. No es culpa nuestra, si trazando nada más los leves lineamientos de su historia, no solo le hallamos santo y legítimo, sino, lo que es más todavía para la cuestión que se ventila, que es un hecho necesario. Necesario para la religión, necesario para la política, necesario para la existencia civil, necesario para la organización social, necesario para la paz de Europa, necesario para la independencia de Italia, necesario, en fin, para la libertad, para el progreso y para la civilización del mundo. Así lo ha fundado Dios, así lo ha hecho la historia, así lo han consagrado los siglos, así lo ha recibido en legado y depósito la Europa, y así lo tiene que conservar y transmitir á la cristiandad toda entera.

Y si el Pontificado ha de subsistir... ¿quieren despojar á una patria que tanto ensalzan, de la gloria y preeminencia de hospedar en su seno una tan grande institución? ¿Quieren subordinar esa primacía espiritual, suprema y única, á la conveniencia administrativa de dos millones de habitantes?... La suerte de esa ciudad incomparable que mereció un día tener altares como una deidad (1), y que desde los tiempos de Alarico fué ella misma santificada como un templo, y adorada como un santuario por todos los pueblos de la tierra, ¿vendrá á ser en nuestros días objeto de las ordenanzas municipales de una población de doscientos mil habitantes?

¿Querrán privarse los católicos italianos de poseer el santuario universal y viviente del cristianismo, cuando los españoles de Santiago y de la Virgen del Pilar, los irlandeses de San Patricio, los napolitanos de San Genaro, los piemonteses de San Máximo, los rusos de San Andrés y de San Nicolás, y los parisienses de Santa Genoveva, defenderían aun con más encarnizamiento que el trono de sus reyes el depósito de las reliquias de sus santos patronos?

¿Es posible que los hombres de aquella región tan privilegiadamente iluminada por el sentimiento de la belleza, aquellas inteligencias para quienes la adivinación de la verdad y la inspiración del arte son cualidades ingénitas, como el fuego de la mirada y la armonía de la voz, es posible que aquellos corazones tan noblemente levantados al entusiasmo de la gloria, como á la comprensión de toda ideal grandeza, se hayan hecho de repente tan positivos y materialistas? ¿Habrán llegado á creer que vale más el palacio de cristal que la cúpula de San Pedro, ó que pueden trocar las catacumbas por minas de carbon de piedra? ¿No habrá en sus ojos, ciegos por la luz de tantos resplandores, siquiera aquellas lágrimas que lloraba Melancton, el compañero y ministro de Lutero, por la suerte de las venerandas abadías, de las prodigiosas basílicas que por su propia obra iban á perecer bajo la intolerancia destructora de sus mismos fanáticos sectarios?

Aquellos eminentes políticos tan versados en la historia, aquellos esclarecidos hombres de Estado tan dados á la ciencia y á la filosofía, ¿habrán podido asentir á la combinación de que coexistan en una misma ciudad la Sede pontificia y el trono de un rey constitucional?...

¿Habrán creído si no que se puede hacer un Pontífice del capellan de un monarca piemontés?... La augusta sombra de Carlo-Magno se levanta por encima de los Alpes, no para dirigirles una imprecación fulminante, sino despidiendo de sus pulmones de hierro una carcajada que haría estremecer á ambas riberas del Pó, desde las alturas de Superga hasta las torres de San Marcos.

Carlo-Magno podría reirse comparando la grandeza de sus miras con la exigüidad de vuestros medios, y el limitado alcance de vuestros horizontes. Nosotros empero, nos afligimos y angustiamos en la comparación de nuestros temores con nuestras risueñas desvanecidas esperanzas....

Carlo-Magno podría reirse... Carlo-Magno es lo pasado... Nosotros estamos ante lo presente. Hijos respetuosos de la historia, honramos la memoria de nuestros mayores; pero si vamos con frecuencia á los cementerios para meditar, no los queremos para vivir, hasta que pronto venga el turno de dormir en ellos el sueño del olvido... En la vida estamos, de la civilización procedemos, hácia el porvenir y á la eternidad caminamos; y en medio de las angustias y tribulaciones que combate nuestro ánimo en la época tempestuosa en que nos ha tocado vivir, y que después de todo, no nos atreveríamos á trocar por ninguna de las pasadas, conservamos siempre aquella disposición de espíritu con que representa Dante á Caton en los umbrales del Purgatorio, donde todavía, á la vista de aquel espectáculo de expiaciones, *Libertá va cercando ch'è sí cara.*

La libertad buscamos, la libertad queremos, y por la libertad, en el último puesto del oscuro soldado, más de una vez combatimos. La libertad y la independencia de Italia habíamos saludado con adhesión de ferviente entusiasmo; la libertad y la independencia de Italia que eran á nuestros ojos condición y complemento de la libertad de Europa y del progreso y de la civilización del mundo....

La pretensión de poseer á Roma y de desalojar al Sumo Pontífice ha venido á angustiar nuestro espíritu con el pavoroso recelo de que se aplace por largos años

(1) Desde el año 195 de nuestra era, la ciudad de Roma tuvo altares en Asia. Los de Smirna, que se gloraban de haberle erigido su primer templo (según dice Tácito), fueron imitados por los habitantes de Alabanda, en Casia, y después por casi todo el Oriente.

(Am. Thierry.—Introducción á la Historia de la Galia bajo la administración romana.)

ó se malogre del todo la esperanza de ese magnífico resultado.

Habremos de repetirlo. Nosotros consideramos como el mayor obstáculo y peligro para la libertad de las naciones el irracional y sacrilego divorcio entre el principio liberal y el principio religioso. Legado funesto del siglo pasado, siglo de crítica y de guerra, creímos y esperamos que la misión encomendada al siglo presente, era su concordia y armonía. Causa radical y profunda de todas las perturbaciones políticas y morales de nuestros días, creíamos que el orden de las instituciones y la paz de las conciencias, tan necesaria como la de los intereses y de las armas para la constitución de una Europa liberal solo llegaría á obtenerse aquel venturoso día en que las almas religiosas puedan creer en la libertad, y en que los corazones entusiastas por la libertad, vean su complemento en la religión. Nosotros tememos que la hostilidad y la destrucción del Pontificado pueda hacer eterno este desventurado antagonismo, y que en la desastrosa lucha en que la revolución francesa fué la agresora, la regeneración italiana sea la contumaz reincidente....

No temblamos ante la idea de la destrucción del Pontificado de Roma. Sabemos que es imposible. Pero nos aterra el temor de que la necesidad de defenderle, ó de volverle á poner, sea en breve, causa y motivo de una guerra religiosa, que haría retrogradar siglo enteros los progresos de la civilización. El asesinato de un ministro del Pontífice fué en 48 la señal de la reacción para todos los gobiernos. El asesinato del pontificado sería causa de una reacción de todos los espíritus y de todos los pueblos....

Nosotros habíamos esperado en la resurrección gloriosa de una Italia independiente, libre, regenerada en la desgracia, escarmentada en la revolución, sin reminiscencias de demagógica anarquía, sin ilusiones de fantástico imperio, tomando título y rango en una confederación pacífica de naciones hermanas y libres, á que aspira y marcha la civilización europea... La pretensión de poseer á Roma nos hace temer que la cuestión que se ventila en Italia deje de ser en breve la cuestión de su independencia y nacionalidad. Tememos para la paz del mundo la amenaza alternativa y tiránica de un imperio feudal, de un cesarismo democrático, ó la hegemonía materialista, opresora y disolvente de una metrópoli cercada de mares y erizada de cañones, que no reconoce en el mundo más que colonias y factorías. Tememos para la Europa ver renovada la eterna y antigua cuestión que viene ventilándose desde los hijos de Ludovico Pio hasta los tiempos de Napoleón I: si ha de ser el emperador de Occidente el Soberano del Sena ó del Danubio; si ha de ser el rey de los francos ó el jefe de los pueblos germánicos el autócrata del Mediodía; si ha de llamarse Hapsburgo ó Bonaparte el César que se corone en Roma.

Guardad en ella al Pontífice, italianos que queréis ser libres... Custodiadle vosotros mismos. Que no dependa de ningún rey... que los unja á todos. No os creáis rebajados en ser bastante fuertes para hacer corte de honor y guarda de respeto al que ejerza tan alto y divino magisterio. No será la primera vez que os salve de ser francos ó germanos, bizantinos ó normandos. Que os salve otra vez enfrente de los representantes de todas esas dominaciones, á vosotros de dejar de ser italianos, y á la Europa consternada de optar entre un imperialismo teutónico, una autocracia revolucionaria y un patriarcado insular, para el cual seáis el gran Portugal de la otra Península. Mas glorioso os será conservar en el Capitolio un San Marino pontificio, que el que pagueis con una Venecia austriaca la compensación harto leonina de tener en el Tiber un Veneciano no menos germánico. Mas glorioso os será tener un Pontífice que pueda ser güelfo, que un rey que, de uno ó de otro imperio, no deje de ser gibelino; y cualquiera que sea la capital que lejos ó cerca de Roma elijais, siempre será la que esté más al alcance de sus bendiciones.

Ahí tenéis á Milan, á Turin, á Florencia, á Pavia, á Verona. No importa que no sean grandes. Nosotros, el día de nuestra unión, no tomamos para capital ninguna de nuestras ciudades: improvisamos una en un páramo, encrucijada de los caminos de todas, y la vimos crecer espléndida, á despecho de la naturaleza, al impulso de la nacionalidad. Así y mas pronto crecerá la vuestra con la vida que le infunda el espíritu de vuestro renacimiento. Roma no puede servirnos. Roma es mas grande que la Italia, como es mas grande que la montaña, la sombra que extiende sobre la llanura.

Esa sombra os engañará siempre, como os engaña ahora mismo sobre las verdaderas proporciones del Estado que queréis fundar, sobre el destino respectivamente limitado, por glorioso que sea, que os toca cumplir. Roma representará siempre la memoria del mundo antiguo, la unidad social y política de aquel imperio que abarcó al universo, la unidad religiosa de una creencia que abarca la eternidad... ¡Esa Roma, tan grande siempre, quedará en vuestras manos materialmente exígua! Nunca le dareis los seis millones de almas de tiempo de Trajano. Por mucho que construyais no podéis borrar las ruinas, y siempre tendréis en derredor de vosotros mas sepulcros que edificios... No está hecha para las necesidades de nuestro siglo, para la existencia material de la civilización contemporánea. Siempre será como uno de aquellos mausoleos que convirtió en fortalezas, como un panteon que se hizo basílica. Eso es y nada más. La prosa de los hombres no podrá alterar el misterioso simbolismo de la divina epopeya.

Allí no hay mas que una tumba convertida en altar. Allí murió el imperio; allí nació el pontificado. Allí creció como una celestial perpétua, al pié de la cruz que levantó Neron para San Pedro, al lado de aquel Colosseo de Vespasiano, que construyeron con sus lágrimas los cautivos de la Israel vencida, que regaron con

su sangre los mártires de la Israel triunfante... De allí se levantó sobre la tierra; de allí cubrió con sus alas el mundo todo. Del mundo es el Vaticano, como fué del mundo el Capitolio. Los dos son propiedades de la humanidad, mayorazgo enagenable de las generaciones pasadas, fideicomiso indivisible de lo presente para el porvenir. El uno lo impuso la madre de nuestras naciones constituidas en imperio: el otro le fundaron los hijos de Cristo, congregados en Iglesia. No hay allí un monumento que no sea prenda ó despojo de una nación: no hay una sola piedra de aquellos altares que no represente una ofrenda, una lágrima, una oración, un suspiro de penitencia, ó una gota de sangre de los fieles de las cuatro partes del mundo. Del mundo y de la Europa fué aquel recinto sagrado por mas de veinte siglos, y ahora ni la Europa ni el mundo tienen otro lugar que el que Dios les ha dado para colocar la cabeza de su Iglesia, como no tiene el hombre otro lugar que su cráneo para aposentar su cerebro (1).

.....Uno de esos folletos que ha traído á las orillas del Sena el soplo del fanatismo anti-católico que viene de la tumba de Calvino pasando por Ferney, se atrevió á indicar la posibilidad de trasladar la Santa Sede á Jerusalem!... Desde luego nos pareció que el autor de este pensamiento había querido lanzar á la frente de su país y de la Italia el mas sangriento de los sarcasmos, la mas horrible y la mas injusta de las invectivas... Era como decir que, después de todo, el jefe de la Iglesia católica estaría mejor hospedado en un aduar de turcos que en una nación de incrédulos... Para cosas tan santas es irreverente el tono de la ironía, y el dejo de la burla sabe á la sacrilega amargura de la hiel del Calvario... A nuestra vez pudiéramos preguntar nosotros si el trono de las Tullerías, no estaría por identidad de analogías mejor colocado en Santa Elena.

¡Jerusalem!... Jerusalem no es la ciudad de los hombres, como no es Roma la ciudad de los reyes.—Jerusalem es para los cristianos la tumba sacrosanta del Redentor del mundo. Ante la inscrutable justicia del cielo, es la ciudad maldicida! Dios ha aceptado, en gracia de voto expiatorio, que vayan los pecadores en peregrinación penitente á llorar sobre aquellos lugares santos; pero no ha permitido nunca que los vuelvan á poseer en soberanía los pueblos creyentes... Cuando á los ciudadanos de Pisa se les ocurrió cargar sus galeras con la tierra del Calvario, fué para rellenar un cementerio... De aquellos muros profetizó el Señor que no quedaría piedra con piedra, y las torres de David nunca jamás fueron levantadas. Pasó el carro de Tito por encima del palacio de Herodes, y los tronos de Godofredo, de Lusignan y de Balduino vinieron al suelo entre los escombros del pretorio de Pilatos. La poesía pudo cantar las proezas de los Cruzados, pero la divina justicia no quiso permitir que los hijos de Caifás dejasen de ser esclavos y de bárbaros...

En Jerusalem muere el Hijo del hombre; pero el discípulo de Cristo no permaneció donde había hablado Dios... Ningun Papa ha osado llevar el nombre de Pedro... San Pedro no se atrevió á morir donde había padecido Jesus. Ningun Pontífice pudiera predicar en la montaña que oyó las bienaventuranzas.—Aquella es la tierra de los prodigios, no es la tierra de las instituciones... El príncipe de los apóstoles recibe en Jerusalem la visita del Espíritu Santo; pero su cátedra y su cruz las viene á buscar á Roma. San Pablo tiene la vision de Dios en el camino de Damasco, pero su mision es llamar á los gentiles, evangelizar á los romanos. Le esperan en Atenas los filósofos del Areópago, y en la ciudad de Caligula y Neron todos aquellos de la casa de Aristóbulo, y de la casa de Narciso, y de la casa del César (2)... De Jerusalem sube Jesucristo al cielo (3). Es de Roma de donde desciende su doctrina al mundo.

.....¿Queréis construir un palacio en el Tabor? ¿Queréis edificar una gran basílica en el Calvario?... ¿Queréis que cuando vayan á consagrarse los emperadores suban por la calle de la Amargura?...

¡Es verdad!... Nos habíamos olvidado de que queréis poner un trono constitucional en el Capitolio, y una Cámara de diputados en el Foro de Trajano!... Nos habíamos olvidado de que sois vosotros los que, hablando siempre de juventud, de regeneración y de porvenir, estais dando al mundo el siniestro espectáculo de querer engendrar obras de vida, abrazados sacrilegamente con los despojos de la muerte. Al veros emplear toda la calentura de vuestra agitación en apoderaros de sarcófagos y ruinas, creemos que no teneis un soplo de vida en vuestro aliente, ni un germen de fecundidad en vuestra sangre... Figúrasenos asistir á una de aquellas procesiones de sombras que describe vuestro Dante en las regiones de los suplicios expiatorios... y á la manera de aquellas tristes voces que dejan caer los ángeles al cruzar sobre los grupos atormentados; así nos parece ver alejarse huyendo delante de vosotros el génio de la libertad, y el espíritu de la religión, diciéndose el uno al otro aquellas palabras de Job, de tan amargo consuelo:

*Querunt mortem, quasi effodientes thesaurum,
Et vehementer gaudent cum invenierint sepulchrum.*

NICOMEDES PASTOR DIAZ.

(1) A los que tuvieren por exageradas ó fantásticas algunas de nuestras apreciaciones y palabras sobre Roma, les remitimos, entre otros muchos autores antiguos y modernos que pudiéramos citarles, á un historiador tan ilustre y razonador como Amadeo Thierry. Recomendamos sobre todo la admirable introducción á su obra *Histoire de la Gaule sous l'administration romaine*. Los que la lean verán si nuestras frases mas apologeticas no quedan muy por debajo del cuadro que traza la pluma elocuente del que tanto ha ilustrado la historia crítica de épocas en otro tiempo tan mal ó tan superficialmente estudiadas.

(2) San Pablo, *ad Romanos*.

(3) No precisamente de Jerusalem, ya lo sabemos; pero de sus cercanías.

INSTRUCCION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

ENSEÑANZA LIBRE.

La sociedad tiene que cumplir deberes muy sagrados. Constituida para la defensa y garantía de todos los derechos y de todos los intereses, formula sus leyes protectoras en beneficio de los asociados y encomienda su ejecución á los depositarios de la autoridad pública que reviste de todas las facultades y atribuciones necesarias con el fin de que sus prescripciones no sean violadas. La libertad del ciudadano, aun en los pueblos mas libres, sacrifica alguno de sus atributos ante las aras del interés social, se exige á su propiedad, comercio, arte ó industria el pago de un impuesto para atender á las precisas necesidades del Estado; el órden público, la custodia del territorio, la independencia de la patria le imponen el deber de volar al servicio de las armas, y tan forzosas obligaciones son reconocidas y sancionadas por todos los gobiernos y por todas las naciones, porque los mas sabios legisladores no han concebido todavía un sistema tan maravilloso que le exima de estos duros sacrificios. Y si obtienen un asentimiento general y necesario ¿cómo existe una divergencia tan profunda entre los que defienden y los que condenan la instrucción obligatoria? ¿Acaso el deber que tiene el Estado de esclarecer la conciencia ó ilustrar el entendimiento de los jóvenes que son la esperanza del país, aumentando su riqueza material é intelectual, es menos imperioso que el de exigir un tributo económico ó militar? Si aquel sostiene las cargas públicas, si este es la salvaguardia del honor y de la dignidad nacional, el de la enseñanza obligatoria creará obreros inteligentes que desarrollen la prosperidad del país, formará ciudadanos valerosos á quienes el fuego sagrado del entusiasmo aliente á defender los patrios lares; el oro que se gaste en las escuelas se economizará en las cárceles y en los presidios, porque dos hechos marchan paralelos en el vasto campo de la sociedad moderna, el progresivo aumento de la poblacion escolar y la disminucion considerable de la criminalidad; ¿y qué beneficio puede compararse al que produce la enseñanza que es el instrumento mas poderoso del progreso y de la moralidad, porque si todo progreso tiene por principio la voluntad y la inteligencia humanas, fortificar esta voluntad, y desenvolver esta inteligencia, es realizar un progreso, germen fecundo de progresos futuros? Si reclamamos del Estado que cree mas escuelas para derramar los copiosos raudales de la instrucción por todas las capas sociales; si le imponemos el deber de la enseñanza, y exigimos de los municipios que construyan escuelas de su propiedad, y establezcan bibliotecas conforme lo permitan sus recursos, ¿no hemos de abogar por la obligacion impuesta á los padres de educar é instruir á sus hijos? Existe una solidaridad tan íntima entre estas ideas, tienen tan estrecha analogía, que están fundadas sobre el mismo principio, y lejos de atentar á la libertad se concilian y armonizan con la libertad de la enseñanza. Claro es que atacamos la libertad de la ignorancia, como combatimos la libertad del robo ó del homicidio y del crimen, porque son la ruina de la libertad verdadera. Obligamos al padre á dar las nociones elementales de la instrucción á sus hijos, y esta ley no es una violencia ejercida contra ciudadanos, sino una proteccion acordada á menores; la ley que ejerce su vigilancia sobre otros intereses del menor, atiende á este que es el más respetable; su mirada previsora abarca además los dilatados horizontes del porvenir, porque sabe que un niño ignorante hoy, puede ser mañana un miembro inútil del cuerpo social, ó un ser inmoral y elemento de anarquía. Es preciso que el pueblo sea culto, inteligente, civilizado para ser capaz de ser libre. Una sociedad de hombres groseros é ignorantes no puede ser libre; porque necesita ser dirigida y gobernada; la inteligencia y la libertad son hermanas, y engrandecen los mas nobles atributos de nuestro ser, el alma y la conciencia, é imprimiendo en ellas el sello augusto de la moral y de la justicia, del derecho y del deber nos elevan á las celestes esferas del mundo superior, nos obligan á creer en los destinos inmortales, y penetrando en los abismos de los siglos, vislumbramos á la luz de la historia los progresos acumulados por las generaciones que constituyen el patrimonio de la humanidad, los lazos misteriosos y divinos que unen á Dios á la tierra, patentes en sus grandiosas creaciones, y que revelan la magnífica armonía entre la Providencia y la virtud.

La libertad ha de encarnarse en las costumbres para que estribe en sólidos fundamentos; y establecerla en un país antes de haber derramado en él la luz de la civilización, es crear un vano simulacro de libertad, constituyendo en realidad la servidumbre. El padre que puede educar á su hijo y no lo hace, es culpable, y en vano se objetará que esta falta es puramente moral y que solo debe castigarse la conciencia, porque redundará en daño de un tercero, y la intervencion de la ley es legítima y necesaria para proteger á un niño, á un menor, que no puede protegerse el mismo contra su propio padre, y la ley no hace mas que exigir la educación, como exige el respeto de la propiedad, la fé conyugal y el órden público. Si el padre carece de recursos para instruir á su hijo, la ley debe obligarle á que lo envíe á la escuela gratuita; distinguimos la escuela obligatoria de la instrucción obligatoria, y defendemos esta última, porque sería una verdadera tiranía imponer á un padre que disponga de los medios suficientes para educar á su hijo en su propia casa, la forzosa obligacion de mandarle á la escuela pública. Basta que la ley exija un examen público en cierta época determinada, de todos los niños, delante del consejo de instrucción del pueblo ó de la ciudad, para velar por la enseñanza. Cuando la instrucción obligatoria sea una verdad, los padres de familia fundarán escuelas nuevas, y las privadas se multiplicarán; y donde algunos padres prueben que no hay medios de educar á sus hijos, la sociedad y el gobierno serán

los responsables de la ignorancia de estos seres desgraciados, porque los condenarán á la pobreza y dependencia eterna, la verdadera esclavitud civil, y violarán los naturales é imprescriptibles derechos de todos los miembros de la humanidad á la herencia intelectual. La escuela gratuita descansa sobre este principio eterno de justicia, y se enlaza con las mas trascendentales cuestiones de la política y de la filosofía. El Estado, este vasto conjunto en que se unen todas las fuerzas sociales, aunque condenamos su centralización excesiva, tiene el derecho y el deber de difundir la enseñanza, consagrando la libertad de la misma; reconocemos en él la competente autoridad moral para contribuir al progreso de la civilización; queremos considerarle como la mas alta expresión del derecho, y concederle un fin mas elevado, un pensamiento mas noble que el gobierno de una fábrica ó de un cuartel; solo las almas mezquinas, que no ven en la sociedad mas que una compañía, en el gobierno una gerencia, en el mundo la materia y en la vida el interés, pueden hacer descender esta grandiosa cuestion de humanidad á la baja esfera de una industria, y degradar el carácter del profesorado con el oficio de mercader.

Queremos que el Estado derrame los tesoros de la instrucción gratuita con prodigalidad y sin economía, que comprenda la majestad y grandeza que existe en una pobre escuela de aldea dirigida por un modesto profesor nacido en las filas del pueblo, que merece una remuneración decorosa y digna del sacerdocio que ejerce, en que la ciencia mas alta que enseña, el A B C D, ilumina las tempranas inteligencias del hijo del pobre y del rico, que se sientan sobre los mismos bancos, donde desaparecen las categorías sociales, acostumbrados á tratarse como iguales y entregados á su libre espontaneidad, desarrollando sus diversas facultades, se inician en las nociones elementales que fortalecen su razon y la preparan para recibir la fecunda semilla de la verdad y de la ciencia, que engrandecen los horizontes de su pensamiento, vislumbrando futuros destinos, porque desde el humilde banco de la escuela de aldea se elevarán quizá algun día á las supremas magistraturas de la nación.

La gratuidad absoluta consiste en la prohibicion de que los padres remuneren al maestro por los servicios de la enseñanza prestados á sus hijos. Así, toda ley que fije la instrucción gratuita, debe contener otro artículo que señale un sueldo al profesor. Insistimos en que este debe ser bastante crecido para que pueda ejercer su ministerio con dignidad é independencia, consagrándose con ardiente celo á las funciones de la instrucción. La escuela gratuita en absoluto, ofrece la incomparable ventaja práctica de que no engendra esas diferencias sensibles entre el pobre y el rico; aquel no se cree humillado porque recibe su educación con el mismo título que el mas favorecido por la fortuna, y se desvanece la sospecha sobre la indiferencia del maestro hacia el discípulo á quien la ley obliga á dar gratuitamente sus lecciones. La cuestion se reduce á aumentar el presupuesto de la enseñanza, á invertir algunos millones mas en esta obra regeneradora, que ha de levantar la instrucción primaria del hondo abismo de postración y abatimiento vergonzosos en que se encuentra sepultada por desgracia.

Se acusa á la instrucción obligatoria de pertenecer al sistema socialista, y los que sostienen esta opinion están en un error lamentable. Hace tres siglos que un elector de Alemania, Juan Jorge, la estableció por una ordenanza de 1573 en el reino de Sax. «Queremos y ordenamos, dice, que las autoridades de cada municipio construyan regularmente escuelas, que cada uno de los habitantes envíe á sus hijos para sustraerlos al libertinaje y la ociosidad, tan pronto como la edad lo permita, para educarlos en el temor de Dios y en los hábitos de la disciplina.» El reglamento general de las escuelas, obra del gran Federico, la consagró en Prusia en 1763. El primer artículo ordenaba: «Ante todo, queremos que todos nuestros súbditos, padres, tutores, dueños, envíen á la escuela á los niños ó niñas de que son responsables, desde los cinco años, y que los tengan regularmente hasta la edad de trece ó catorce años.» No podían sacarlos de la escuela hasta saber leer, escribir, y estar instruidos en los principios esenciales del cristianismo; cuando salían con la certificación del inspector de que poseían una instrucción suficiente, se les obligaba á asistir á la lección recapitulativa del domingo, que daban el prelado en la Iglesia, y el maestro en la escuela, para que los niños que guardaban los rebaños no quedaran privados de la instrucción; exigía de las autoridades el nombramiento de un guarda especial, y cuando estaban diseminadas las casas en el campo para poder guardarlos en comun, empleaba á los niños alternativamente para que al menos fueran tres veces por semana á la escuela. Los padres negligentes pagaban multas para la caja escolar. En el proyecto de ley de 1819 que está en vigor, se obliga en ciertos casos al agente de policía á conducir los niños á la escuela, impone á los padres hasta la prision, y dispone el nombramiento de un tutor *ad hoc* que los reemplace en la educación de sus hijos; y en el último reglamento de 1845, el burgomaestre fija las multas, que pueden elevarse desde 15 céntimos hasta 3 francos 75 céntimos por día de ausencia del niño de la escuela, y si no puede pagar, se le condena á prision ó á prestar trabajos en provecho del municipio, y queda incapacitado de ejercer ninguna función pública. En Hannover, Baden, ducado de Weimar, reino de Wurtemberg, ducado de Sax-Cobourg Gotha, la Hesse electoral, Hesse Darmstadt, ducado de Nassau, de Brunswick, Dinamarca, Suecia, Noruega, Portugal, Turquía, desde 1846; en la mayoría de los cantones de Suiza, en muchos Estados de América, como en toda la Alemania, la instrucción es obligatoria. En Baviera ningun niño puede abandonar la escuela hasta haber cumplido doce años, ni ser recibido como aprendiz en ningun arte ú oficio, ni casarse, si no ha sufrido un examen y obteni-

do un certificado de salida de la escuela. Las niñas y los niños deben ir en Austria á la escuela desde los seis hasta los doce años, y se les obliga á frecuentar las escuelas de perfeccionamiento hasta la edad de quince años. El antiguo Código penal del Massachussets y del Connecticut, imponía la pena de muerte al hijo de mas de diez y seis años que ultrajara ó hiriera á su padre, á menos que no demostrara que su padre habia despreciado enteramente su educacion, y la ley del Connecticut rehusa el derecho electoral á todo ciudadano que no sabe leer. Este sistema establecido tambien en la Constitucion de 1812, nos parece muy acertado, así como el de Baviera, que no permite el matrimonio al que no ha sufrido un exámen de las materias elementales de la enseñanza.

La ley ha consagrado la instruccion primaria obligatoria en nuestra patria, pero debe ser mas severa con la incuria del padre, multiplicar las escuelas hasta lograr difundirlas por las mas apartadas aldeas, y adoptaríamos el pensamiento que descuelló en la ley de Baviera para extirpar el cáncer de la ignorancia que engendra la inmoralidad y el crimen. Así iríamos extendiendo gradualmente el derecho electoral, hasta que llegara un venturoso dia, en el que las masas esclarecidas, poseyendo las nociones morales y religiosas de sus deberes y de sus derechos y penetrada su conciencia de su mision social, pudieran practicar el sufragio universal, en beneficio del orden verdadero, de la paz pública, de la justicia y del progreso de la civilizacion. Estamos distantes todavia por desgracia, de alcanzar este bello ideal, porque mezquinas luchas de ambiciones bastardas, el desmedido afán por medros personales, el favoritismo y la corruptela ejerciendo su desolador imperio en las esferas de la gobernacion del Estado, el ateismo político entronizado, la administracion pública sobrecargada con exceso por gastos inmensos é improductivos que devoran la sávia de los pueblos, vinculada tan pingüe explotacion en una fraccion mínima del país que le juzga sin duda su patrimonio, han esterilizado los mas costosos sacrificios, y la enseñanza pública no ha obtenido la atencion preferente que merecia para elevar el nivel de la moralidad y de la inteligencia, que son las bases fundamentales, sólidas y permanentes de la libertad que engrandecen á las naciones y constituyen su prosperidad y gloria. La justa historia lanzará sus terribles anatemas contra los gobiernos sin conciencia que son responsables del atraso intelectual de nuestra patria. Carga sobre ellos la censura merecida por su vergonzosa indiferencia en derramar los tesoros de la civilizacion, y obtengan los inexorables fallos de la severa posteridad.

La instruccion obligatoria y gratuita absoluta debe ser el noble fin de nuestros esfuerzos. Hoy la gratuidad restringida á los niños y niñas que están privados de los medios materiales para pagar á un maestro, es el sistema que domina en muchos pueblos de Europa. Nada es mas justo que pague el rico la enseñanza que recibe, pero en vez de la retribucion escolar, preferiríamos un impuesto especial con el título de impuesto de escuelas, al que contribuirían los padres de familia que no carecieran de recursos, siguiendo el sistema proporcional de toda contribucion, y lejos de depositar su producto en el tesoro central, lo invertiríamos inmediatamente en los gastos de la escuela del pueblo, estimulando de esta manera el interés y la vigilancia de los vecinos contribuyentes para que los niños y niñas recibieran la educacion que les impone este sacrificio, y se consagrarían al fomento de la escuela que era en algun modo su propiedad. Así se iria despertando la afición á la instruccion y se desarrollarían dos grandes poderes que han hecho maravillas en Escocia y en Prusia, que son la fundacion y la suscripcion que constituyen la fuerza intelectual de estas naciones, donde se han fundado multitud de escuelas, que tienen una gran ventaja sobre las escuelas privadas que establece la industria particular, por la elevacion del fin, y sobre las del Estado por la independencia. La escuela fundada por padres de familia seria una institucion magnífica, que propagaría su influencia vivificadora desde los mas pequeños centros hasta los mas grandes, su accion inmediata y visible obtendría un éxito prodigioso. Federico el Grande prescribia para cada año un sermón seguido de una recolección en favor de la escuela. Solo el tres por ciento de los jóvenes que son llamados al servicio militar no sabe leer perfectamente en Prusia, en Francia el veintisiete por ciento, y en España el cálculo seria espantoso. Hay en Sax 1,741 escuelas rurales y 275 urbanas, y los niños inscriptos en cada una por deber de asistencia son 137 y todos asisten puntualmente. El coronel de un regimiento de uno de los pequeños Estados de Alemania encontró sobre un contingente de 800 hombres 4 que no sabian leer, y abrió una informacion para averiguar la causa, por parecerle un fenómeno extraordinario. En el gran ducado de Baden, entre los condenados á penas diversas, en la escala social mas ínfima, sobre 100 individuos de cada sexo, no hay por término medio, sino 2 hombres y 5 mujeres que no sepan leer y escribir. La instruccion gratuita y obligatoria ha conseguido tan maravillosos triunfos en estos pueblos, y ha conquistado la victoria sobre la ignorancia. ¿Cómo no hemos de defender con profundo entusiasmo, y conviccion sincera este grandioso sistema, para que nuestra patria sacuda el yugo ignominioso de la preocupacion y la rutina, y se eleve al apogeo de la cultura tan accesible á la imaginacion viva y lozana de sus hijos! ¿Acaso nuestras exigencias son escasas? Nos limitamos á que la enseñanza obligatoria se reduzca á las nociones elementales de saber leer y escribir, queremos que se impongan penas á los padres negligentes, porque cometen una falta, tenemos fe en el ascendiente moral de la ley, y aspiramos á que el programa de la instruccion primaria se dilate, y que todas las ciencias puedan ser cultivadas por los

que muestran idoneidad y aplicacion para dedicarse á su estudio.

La libertad de la enseñanza se armoniza perfectamente con la intervencion del Estado, y con la enseñanza obligatoria. Los principios que las constituyen son necesarios el uno al otro. No puede existir un pueblo libre sin la libertad de la enseñanza. No negamos al Estado su autoridad, su mision para enseñar, la vigilancia que debe ejercer en los establecimientos de instruccion, no para restringirla é imponer sus métodos y profesores, sino para velar por el sagrado cumplimiento de las leyes generales. La confusion del Estado y de la Iglesia engendró la libertad de la enseñanza, porque despues que la Iglesia perdió su exclusiva preponderancia reclamó la libertad. El Estado quiso vincularle en sus manos y la lucha ha sido encarnizada y continúa todavia, pero la libertad es necesaria en todos los grados de la enseñanza, así como la del Estado donde la libertad es incompetente para fundar escuelas en los pueblos pobres, y para que el beneficio de la instruccion gratuita logre difundirse; por esta razon las atribuciones del Estado se extienden á vigilar la libertad, y hacer lo que esta no podria hacer, pero estas dos fuerzas deben marchar separadas, para ser poderosas, servidas en su justa medida, sin violar sus derechos respectivos; las dos contribuyen al progreso de la civilizacion, derraman los raudales de las ideas para gobernar á las sociedades, y el espíritu del siglo XIX que busca por todos los caminos la verdad, rechaza todos los monopolios, incluso el de la enseñanza exclusiva del Estado.

¿Quién será el sábio que abrigue la loca pretension de poseer la verdad? La ciencia se renueva cada veinte ó treinta años, y lo que hoy juzgamos que es un axioma irrefutable, mañana aparece á nuestros ojos un vulgar error. La libertad de enseñanza es justa y necesaria, porque si debemos al Estado la obediencia, no podemos sacrificarle la conciencia y nuestra alma, que no pertenece mas que á cada uno de nosotros. Confiar el pensamiento y la libertad en provecho de una quimérica uniformidad, es despojar al sér inteligente de sus mas nobles atributos, y petrificar el espíritu humano; la Inquisicion pretendia alcanzar este fin impio, pero tantas víctimas inmoladas por los verdugos y las hogueras, no han hecho mas que confirmar la independencia de la razon humana. La ley de las inteligencias, es la diversidad y la unidad de la sociedad como la de la naturaleza es un conjunto armonioso de variedades infinitas. Si nuestras acciones producen algun daño, el deber del Estado es castigarlas, pero no tiene ningun derecho á violar el santuario de nuestros pensamientos, mientras no se realicen como actos criminales. No hay razon que justifique la enseñanza exclusiva de la Iglesia ó del Estado. El predominio de aquella se comprende durante las terribles luchas de la Edad media, en que las ciencias huyendo del estruendo de los combates se refugiaban en la soledad de los claustros. Cuando la monarquía destruyendo el poder feudal, quiso establecer el orden y la paz, y dirigir la educacion, la Iglesia, que no queria abdicar la autoridad que venia ejerciendo sobre las inteligencias, opuso una tenaz resistencia á esta innovacion que consideraba un ataque á sus prerogativas. La lucha dura todavia, solo la libertad puede dar una solucion digna á las pretensiones de ambos contendientes. Este principio tiene su aplicacion en los Estados Unidos, Inglaterra, Holanda, Suiza, Bélgica y en otros pueblos. La enseñanza libre es practicada en Alemania con un éxito admirable. Al lado de los profesores nombrados y pagados por el Estado, enseñan los doctores libres admitidos por la universidad sobre una simple tesis; unos y otros ejercen sus derechos sobre todas las ciencias bajo la vigilancia del Senado universitario; los estudiantes gozan de libertad completa de elegir á sus maestros, y estos dirigen á su arbitrio el orden de sus estudios. La vida intelectual se encuentra en villas de diez mil almas como Heidelberg, debida á este sistema prodigioso. Debemos plantear este principio que engendra tan copiosos frutos. Emancipemos la Iglesia del Estado y ambos ganarán en dignidad é independencia; si aquella es la antorcha de la fe, el Estado es el tutor de la civilizacion, y al padre de familia compete la educacion de su hijo; bajo esta triple concurrencia quedarán satisfechas las exigencias legítimas que reclaman la religion, el Estado y la familia. La Iglesia enseñará lo que cree, el Estado lo que piensa, y la filosofia emancipada de las dos, servirá á la causa santa del progreso.

El alma humana se agita y se conmueve, todas sus aspiraciones sordas y misteriosas, revelan que necesita aire, luz y libertad. El sentimiento religioso está encarnado en el fondo de la conciencia, tiene necesidad de creer y de adorar, de confesar el culto de su fé, de su amor á Dios y á la fraternidad de los hombres, pero para que sea poderoso, es preciso que sea verdadero, y para ser verdadero, es preciso que sea independiente. La libertad evitará que se abata la religion al puesto de instrumento político, y el Estado al de instrumento de ortodoxia. No temais que se extinga la llama viva de las creencias alimentada en el sagrado hogar de la libertad; por el contrario, se fortalecerá y recobrará su imperio, fundado no en la hipocresía, sino en sinceros y piadosos sentimientos. Emancipado el sentimiento religioso de la tutela del Estado, la Iglesia libre en el Estado libre, contribuirán al desarrollo de la civilizacion que tiende á acercar al hombre social á Dios por la inteligencia y por la virtud, realizando la máxima inmortal del Evangelio: *dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.*

EUSEBIO ASQUERINO.

P. D. Despues de escrito el precedente artículo, hemos leído una circular que la direccion general de Instruccion pública dirige á los rectores para que den un informe sobre los medios que consideren mas idóneos, con el fin de desarrollar la enseñanza; aunque

tímidamente, la direccion anuncia la idea de la utilidad de los maestros libres en concurrencia con los del Estado, y este es un adelanto, por mas que deploramos que la direccion no esté animada de íntimas y profundas convicciones que solo pueden engendrar reformas verdaderas y desenvolver fecundos progresos. Por lo demas nos complace haber despertado el celo de la direccion sobre esta materia tan grave que preocupa vivamente á la opinion ilustrada del país, y á la que venimos consagrando algunos artículos en las columnas de LA AMÉRICA.

ESTUDIO

SOBRE LAS INSTITUCIONES POLITICAS DE ROMA ANTIGUA.

(Conclusion.)

IV.

No obstante las contradicciones y anomalías que hemos observado se habian introducido en la Constitucion política de Roma y á despecho de las cuales la república subsistió 725 años, aquellas imperfecciones no eran irremediables, y si hemos de juzgar por el tino práctico con que por tanto tiempo se salvaron los peligros que ellas arrostraban, aquellos inconvenientes eran susceptibles de haber encontrado su correctivo en la esperiencia, á no haberlo impedido el vicio capital inherente á un estado de cosas en que el interés, la ambicion, las pasiones de los habitantes de una sola localidad, de una ciudad, pretendian dominar al mundo y hacerlo tributario de su grandeza.

Interin la disciplina, la perseverancia, el valor y el número de los ciudadanos romanos bastaron para la gigantesca empresa de combatir, de vencer y de dominar unos tras otros á los pueblos de Italia, de las Galias, de España, de Grecia, de Africa y del Asia Menor, Roma dió al mundo y á la historia el admirable espectáculo de una asociacion guerrera que conquistaba, al mismo tiempo que dentro de los muros de una ciudad hacia su educacion política y elaboraba leyes y sistemas que debian servir de modelo á las edades futuras. Por graves conflictos y duras pruebas pasaron los ciudadanos de Roma en sus contiendas domésticas; pero de todas ellas salió triunfante la república, mientras conservó sus elementos naturales, su patriciado histórico, ilustre y grande en hechos y en virtudes, su democracia apejada á sus costumbres y á sus deberes cívicos, á sus hábitos agrícolas y militares.

Pero la guerra continua é incesante agotó del todo esta última clase. Los plebeyos enriquecidos se confundieron en intereses y aspiraciones con los patricios; los patricios arruinados buscaron á reparar su penuria haciéndose caudillos populares. Acabó por no haber en Roma mas que ambiciosos, intrigantes, cabezas de faccion y un populacho ocioso, corrompido, venal, dispuesto á todo, y tanto mas temible, cuanto que representaba lo que habia dejado de existir, el verdadero pueblo romano.

En aquel estado de cosas, fué cuando Mario, cónsul por seis veces, y en el colmo de su popularidad, encargado de sostener la guerra en Africa contra Yugurta, en las Galias contra los bárbaros teutones y cimbrios, en Italia contra los pueblos rebeldes, no encontrando ya ni voluntarios ni reclutas en las clases agrícolas y contribuyentes, que hasta entonces habian compuesto el nervio de los ejércitos romanos, alistó á la plebe, á la muchedumbre de proletarios y de mendigos que llenaba las calles de Roma, y haciéndola entrar en masa en sus legiones, ocasionó la mas trascendental de las revoluciones por que habia pasado el Estado, pues puso las armas en mano de aquella parte de la poblacion que constituía el peligro y la lepra de la sociedad romana. Los perdidos, que, cuando desarmados en el foro, turbaban el Estado con sus clamores y violaban las leyes con sus tumultos, al verse ahora convertidos en soldados, cambiaron el espíritu de la milicia convirtiéndola en instrumento de sus generales, y pusieron la suerte del Estado á merced del primer ambicioso que quisiese servirse de ella para trastornar el gobierno de la república.

Este cambio venia al mismo tiempo impulsado de afuera por exigencias que se hacian cada dia mas imperiosas. Los italianos pedian que cesase el monopolio político, de que exclusivamente gozaban los vecinos de Roma. Las provincias, oprimidas y esquiladas por los procónsules, los publicanos y los contratistas y usureros, que compraban de la plebe romana el derecho de tiranizarlas, no disimulaban su deseo de que cesase aquel sistema venal y corrompido, y fuese sustituido por la autoridad suprema de un jefe que, en el interés de su propia grandeza, los tratase con la igualdad de súbditos de un mismo imperio. Y como fuera de Roma no se conocia mas autoridad que la de los generales y cónsules, en vez de interesarse los habitantes de las provincias ni de tomar partido por los patricios ó los plebeyos, nombres bajo los cuales seguian luchando las parcialidades rivales en el foro, se inclinaban al jefe militar que conocian por haber mandado en ellas, ó cuya fama habia atraído sus simpatías.

Así se hace fácil comprender cómo Mario, en representacion de los plebeyos, y Syla, ó más bien Sulla, pues este es su verdadero nombre, en representacion de los nobles, prescindieron de los comicios y de las tribus, y apelaron á las legiones para asegurar la supremacia á que aspiraban y saciar sus venganzas y las de sus partidarios.

Bajo estos dos caudillos comenzaron las guerras civiles en que pereció la libertad romana.

Si grandes habian sido, y en nada los hemos disimulado, los errores y aun los crímenes de los patriotas, no por eso deja de recaer toda entera en sus contrarios la responsabilidad de los horrores y crueldades que señalaron las proscripciones. El viejo Mario, aunque cargado de laureles y de años, no retrocedió en dar la señal de horribles matanzas, y por centenares hizo degollar senadores, caballeros y ciudadanos, sin respetar en Catulo su calidad de cónsul, primer ejemplo de un atentado que jamás se había conocido en Roma.

Pero mientras Mario triunfaba en la ciudad, Sulla vencía en Asia, y volvía a la cabeza de sus legiones a pedir cuenta de la sangre derramada de sus amigos y a verter a torrentes la de sus contrarios.

La dictadura de Sulla fué la primera brecha hecha por la fuerza bruta, la primera intervencion sin disfraz que el ejército se permitía en la Constitución del Estado. Pero Sulla no se había propuesto reinar. No dió oídos al partido que ya existía en gérmen en la ciudad y era poderoso fuera de ella, en favor del establecimiento de un poder monárquico. Sulla era un viejo romano, un alto patricio, un hombre esencialmente de partido, que creyó posible restablecer el gobierno aristocrático anterior a la época de los Gracos, suprimiendo el tiempo, los sucesos y no habiendo caso alguno de los cambios y progresos hechos por la sociedad.

Después de haberse vengado, de haber proscrito a sus enemigos, de haber saciado a sus partidarios con los bienes confiscados a sus víctimas, Sulla se hizo legislador y de un golpe abolió los poderes de las tribus y de los tribunales, cuya magistratura redujo a condiciones impotentes y aun ridiculas; restableció el Senado y a las curias en toda la plenitud de sus atribuciones, y luego dimitió tranquilo su poder creyendo haber restaurado un edificio capaz de larga duracion.

Pero aun no estaban frias las cenizas del dictador, cuando de entre sus mismos secuaces salieron caudillos que desbarataron su obra. Pompeyo, que empezó a distinguirse en la milicia bajo las órdenes de Sulla y que no tardó en admirar gran popularidad, restableció el poder del tribunado y de las tribus, sin por eso hacerse demócrata, pues aspiró a una especie de *justo medio*, que no permitían realizar las condiciones de aquellos tiempos, mucho menos aun de la manera utópica como parece se lo había propuesto. Los grandes triunfos militares de Pompeyo, la inmensa autoridad moral que adquirió, y mas que todo, el largo tiempo que le duró este prestigio, hubieran permitido a Pompeyo recoger la gloria de haber sido el reformador del Estado, de haber satisfecho a la necesidad de orden y de seguridad que había en Roma, de proteccion y de amparo en favor de los pueblos porque ansiaban en las provincias, habiendo conservado de la libertad cuanto no era necesario para dar fuerza y estabilidad al poder. Esta grande obra hubiera sido tanto mas asequible a Pompeyo, cuanto que todas las esperanzas se dirigían a él. Pero este grande y afortunado general era de capacidad política muy limitada, y tuvo la sencillez o la vanidad de persuadirse que la fuerza de las circunstancias y su prestigio traerían a sus manos el poder en las nuevas condiciones de estabilidad que su buen ejercicio requería. Creyó Pompeyo que las dos facciones lo escogerían por árbitro, que sería el mediador entre ellas, y al volver vencedor de Asia y cuando Roma lo esperaba con disposiciones comparables a las que la Francia moderna manifestó al saber la vuelta de Egipto del general Bonaparte, cuando todos esperaban que a la cabeza de sus legiones se haría el mediador y el pacificador del Estado, Pompeyo, con asombro universal, licenció aquellas legiones, y ufano de su popularidad, esperó del Senado y del pueblo el imperio, que sólo podían haberle dado sus soldados.

Aquella falta enorme dá la medida de la escasa capacidad política, que hemos atribuido al gran Pompeyo.

De dueño como lo era entonces de la república y de hallarse en posición segura para haber dado un desenlace aceptable a la crisis, descendió al papel de suplicante y de candidato, y el Senado le retardó los honores del triunfo y la plebe menospreció al que hubiese aceptado por amo.

Así dió tiempo Pompeyo para que Julio César, que no era entonces mas que un jóven disipado, se sirviese de él como escalón para su propio engrandecimiento, y lo convirtiese durante años en ser su agente en Roma bajo capa de su asociado; pues el célebre triunvirato ó liga en que entraron Pompeyo, Crasso y Julio César, se redujo a una hábil intriga del último para labrar sobre el crédito del primero y con el dinero del segundo el edificio de su futura política.

Mientras Pompeyo daba tiempo a César para que formase en las Galias ejércitos a su devoción y ganase victorias y fama militar, el Senado y su partido concibieron la esperanza de hacer prevalecer ideas de conciliación, valiéndose de la elocuencia y del patriotismo de Ciceron. ¡Esfuerzos loables cuanto inútiles! Ni el descubrimiento y castigo de Catilina y de sus cómplices, ni la facticia devoción a la causa del Senado del Cuerpo ecuestre sobre el cual Ciceron creyó cimentar una situación de orden bastaron para reanimar un cuerpo muerto y devolver a la sociedad civil las condiciones de existencia, que las facciones, la sangre derramada y la desconfianza general habían extinguido; mientras Pompeyo continuaba haciéndose el importante, el hombre necesario en Roma, César

se llenaba de gloria en las Galias, en las orillas de Rhin, en Bélgica y en Inglaterra, abierta por su espada a los romanos. Así que se creyó bastante fuerte y viéndose al frente de aguerridas legiones prontas a seguirlo a todas partes, se dispuso a hacer lo que su rival había desdenado ó no se había atrevido a emprender a su vuelta de Asia cuando disolvió sus legiones creyendo que su prestigio le bastaría para conseguir el poder supremo.

César, que con beneplácito del Senado y de Pompeyo era procónsul en las Galias, se acercó a Italia y se vino hasta Lucca, ciudad comprendida dentro del territorio de su mando; y allí se apresuraron a visitarlo los numerosos partidarios y agentes que tenía en Roma. El Senado pretendía que habiendo espirado el tiempo de su mando, volviese César a la vida privada y licenciase sus legiones. Pero éste contestó que sólo lo haría en el caso que Pompeyo se retirase igualmente, dejando el mando de las provincias y de los ejércitos que el Senado quería conservar al que había escogido por su caudillo. Mas no accedió el partido senatorial a las propuestas hechas por César, en la prevision de que no serian aceptadas y el nuevo Mario, que muy de antemano se había preparado a la única solución que comportaba la situación de Roma y del mundo, marchó adelante y pasó el Rubicon, límite de las provincias de su mando, dirigiéndose sobre Roma.

Como no escribimos una historia no podemos entrar en los pormenores de la campaña que terminó en Farsalia por la derrota y muerte de Pompeyo, quien parecía haber perdido con los años hasta aquellos dotes militares que tan grande lo habían hecho. Pero es muy de notar que el partido del Senado, que sostenía la personalidad local y urbana de Roma, su supremacía, su autonomía municipal, comenzase una guerra que parecía no temer, puesto que no había querido tratar con César, por abandonar a Roma y la Italia y por reconcentrar sus fuerzas en Asia. Hasta el tesoro público, que contenía doce a catorce mil millones de reales, se lo dejó Pompeyo olvidado en Roma y sirvió a Julio César para pagar a sus acreedores y para consolidar su gobierno.

Como principio político, representaba éste no sólo el antiguo partido de Mario y las pretensiones y resentimientos de la plebe romana, sino que era ademas la expresión de las aspiraciones de los provincianos, de los aliados, de los extranjeros, que sometidos a los romanos ó sirviendo en sus filas como auxiliares, querían conquistar a Roma, dominarla, hacerse dueños de los honores y riquezas que desde ella se distribuían. El mundo romano aspiraba a pasar del estado de colonia al de imperio regido por un jefe que distribuyese entre todos sus súbditos las ventajas y preeminencias hasta entonces monopolizadas por una sola ciudad. Este fué el carácter de la victoria conseguida por Julio César, si bien este procuró encubrir su verdadero significado mostrándose humano, tolerante, generoso y deseando conservar cuanto de las antiguas instituciones no estorbaba a su libre uso del poder. Contentóse, pues, con el título de dictador, y lo ejerció con suma blandura, hasta tal punto, que su misma benignidad fué causa de la conspiración que acabó con su vida y privó a Roma de un vencedor generoso para entregarla a las arterias de Antonio, a los artificios de Octavio y a la tiranía de sus sucesores.

Nada demuestra mas claramente que la revolución personificada en Julio César fué la natural consecuencia del estado en que hemos presentado se hallaba Roma y el mundo, como las consecuencias que tuvo la muerte de César y lo inútil que fué aquel acto de patriotismo salvaje. Dentro de la ciudad, y entre sus moradores, todos hombres notables, que tenían en ella clientela, apoyados secretamente por el Senado y por todo el partido, al que para buscar una significación moderna llamaremos el partido constitucional, los matadores de Julio César se vieron aislados y tuvieron que abandonarla. Marco Antonio, hombre ignorante y vulgar, y un niño tímido y sin experiencia, Octavio, bastaron para reanimar el partido de César y vencer segunda vez a los que se presentan en la lid como vengadores de la patria oprimida. Y para que nada falté a la demostración de que los que enarbolaban la bandera de Roma antigua no podían contar con los romanos, se repite la escena de Pompeyo; y Cassio y Bruto, y Caton, tienen que ir a tremolarla fuera de Italia y perecen vencidos, aquel en Asia y éste en Africa.

La invasión era completa; siglos antes que los pueblos bárbaros derribaron el imperio, el imperio había conquistado a Roma, y la república dejó de existir de hecho y materialmente, porque moralmente no quedaba de ella vestigio cuando la vemos sucumbir.

El reinado de Augusto sirve de nueva demostración a esta verdad. El sagaz heredero de César afecta querer mantener las instituciones pátrias y persuadir que nada ha cambiado. No solo así que es dueño y vencedor se afana por borrar la memoria de las proscripciones, se muestra tolerante y humano, sino que devuelve al Senado sus atribuciones, llama a los comicios a elegir, y pone todo empeño en que aparezca que las antiguas leyes están en vigor. Contentóse para sí con el título de *imperator*, que habían poseído por siete siglos todos los cónsules, y que no significaba otra cosa sino el mando de los ejércitos. Pero este título, que jamás se reconoció dentro de los muros de la ciudad, en la que no penetraban las legiones, el Senado se lo confiere a Octavio, en Roma misma; en la que en adelante

podrán libremente entrar las tropas. A este cambio, tan sencillo en la apariencia, y a recibir el dictado de Augusto se limita la ambición del primer emperador; pero el Senado y los comicios lo revisten de las atribuciones de cónsul de tribuno, de Pontífice-Máximo, y reuniendo en su persona las grandes é importantes magistraturas de elección popular, ellas ponen en sus manos el poder absoluto. Se cansa Augusto de ser reelegido cónsul por doce años consecutivos, y quiere que otros ciudadanos alternen, y los comicios eligen a su yerno Agripa, a los deudos y amigos del emperador. Celoso éste ó aparentándolo de la pureza de costumbres, se empeña en que no se vendan los sufragios de los comicios para las magistraturas inferiores, y a fin de conseguir que no triunfen los candidatos sobornadores, tiene que resignarse el mismo emperador a pagar a mayor precio que aquellos los votos de los ciudadanos.

Para poner fin a esta burla de elecciones y a esta hipocresía de república, el sucesor de Augusto trasfiere al Senado los derechos electorales de los comicios y de las tribus, y el Senado elige en lo sucesivo los cónsules y demás magistrados. Pero Claudio y Neron encuentran excesiva esta franquicia y reasumen la facultad de designar los candidatos, que el Senado se contentará con proclamar, haciendo el oficio de grefier de los emperadores.

Decíamos al comenzar este estudio, que los modernos habían hecho una inaplicable elección de modelo de formas constitutivas, buscando en la antigua Roma la pauta de las reformas con las que al terminar el siglo último se propusieron los franceses renovar la sociedad. Nadie, después de haber meditado con atención la índole de las instituciones romanas, podrá dudar de la exactitud de aquel juicio, y si aparece incontestable relativamente a las garantías de la libertad tomando en cuenta la historia de la república, ¿cuánto más inaplicable a la sociedad moderna no deberá ser el régimen que siguió al establecimiento del imperio? Aniquilar la aristocracia y con ella el ascendiente del saber, del patriotismo, de la independencia y dignidad del hombre y del ciudadano, fué la tarea constante del cesarismo, modelo de la mas abyecta especie de despotismo que jamás haya degradado a la especie humana. A esto condujo el triunfo de la plebe romana, poniendo en manos de un hombre el dominio del mundo y abatiendo todos los contrapesos que moralizan la acción de la autoridad pública. En el imperio romano se encuentra el primitivo tipo de aquella unidad monstruosa, que hizo de la tierra habitada una inmensa cárcel sujeta a la voz de un solo tirano. Del imperio procede el principio de centralización administrativa, llevado al extremo de ahogar la vida local de los pueblos. *El Estado soy yo*, dicho que Luis XIV no tuvo mas que tomar de Domiciano y de Calígula, fué máxima que produjo siempre los mismos desastrosos efectos. El despotismo de un hombre no cura, sino renueva, bajo otra forma, las calamidades que engendra la anarquía, y la sociedad moderna no escapará seguramente a los peligros que emanan de los estravios de la libertad, echándose en brazos del poder absoluto.

Afortunadamente, ni las costumbres del siglo, ni la difusión de las luces, ni los adelantos de la civilización permiten que sea posible buscar en ideas reaccionarias ni exclusivas el remedio y la solución de las dificultades de la época, dificultades que cada día aminoran el ascendiente de los principios morales, el sentimiento religioso y las legítimas aspiraciones de la libertad y de los adelantos de la razón humana.

ANDRÉS BORREGO.

EL CESARISMO Y LA LIBERTAD.

Parece imposible, pero el pueblo locuaz por excelencia, el pueblo orador de la historia moderna, el pueblo sensible como las mujeres y atrevido como los héroes, el pueblo de los discursos y de las canciones, el pueblo francés calla. En su silencio, en su inacción, parece que no siente ninguna idea, y que no obedece a ninguno de los impulsos de la civilización moderna. Mientras ese pueblo inglés en el cual sostiene una rivalidad que se estiende desde Azoncourt hasta Waterlloo, afirma cada día mas sus libertades y anda mas cada día hácia el sufragio universal; mientras esa Italia que antes pareció el país de los muertos, engendra las Asambleas de las discusiones audaces y los ejércitos de la gloriosa independencia, mientras esos Estados anglo-americanos tantas veces motejados de no tener ni una gota de sangre para vivificar las ideas emancipan a sus negros; mientras la España de los frailes y de los inquisidores abraza la causa de los revolucionarios y de los filósofos, mientras la Rusia bárbara convierte sus siervos en hombres; y la Suecia feudal abre su constitución a los principios de 1789, Francia está dormida, y al parecer bien hallada en su tranquila, si ignominiosa, tutela.

¿Será posible que el pueblo francés no entienda de la libertad nada mas que la anarquía, ni de la autoridad nada mas que el despotismo? ¿Será posible que el pueblo francés haya incendiado al mundo con su revolución para caer luego en una paz perdurable y deshonrosa? Lo cierto es, lo indudable es, que la historia no recuerda una decadencia tan grande aunque recorra los fastos de todos los imperios, ni la elegía podrá llorar nunca bastante un mal tan profundo aunque tuviera todas las lágrimas y todos los lamentos de Job y de Jeremias. Si no hay deca-

dencia semejante á la de Constantinopla, que del seno de la civilizaci6n griega y romana, cae bajo la mano del sultan y la cimitarra de los turcos, resta averiguar si hubiera sido posible que sucediese esto en una Constantinopla conmovida por tres grandes revoluciones democráticas, habitada por los primeros guerreros y por los primeros escritores de Europa, dueña de una tribuna cuyos ecos transformarían la conciencia del mundo, convertida en el centro de la civilizaci6n, en el cenáculo de la libertad.

La Francia que se gloria de haber destrozado el feudalismo y la monarquía absoluta; de haber extendido por el mundo los principios de la igualdad civil, de haber triunfado en cien campos de batalla con solo entonar la Marsellesa; de haber hecho de su idea un incendio donde se han consumido todos los errores, y de su revoluci6n un contagio donde se han acabado todos los tiranos; la Francia es hoy, despues de Rusia sin duda, el pueblo mas brutalmente esclavo. No hay resorte de dignidad moral, no hay inspiraci6n de la conciencia libre, no hay movimiento del espíritu, no hay idea alguna de las que mantienen el carácter y fortalecen la vida que haya podido resistir á la continua y letal influencia de la política cesarista. Un ejército innumerable, una administraci6n bien semejante al ejército, una policía que está en todas partes como los espías y los esbirros del imperio romano, el hábito de la servidumbre militar han convertido á Francia, que en 1789 y en 1793 era un pueblo de Gracos, en un pueblo de lacayos. ¡Cuán cierto es que el bien mayor de la vida, el resorte principal de todas las grandes acciones, la inspiraci6n mas pura de todas las ideas será eternamente la libertad!

Son bien conocidos los caminos por donde Francia ha ido á dar en el cesarismo. Algunos fisi6logos de la historia suponen el cesarismo un mal congénito en la raza latina. No podemos creer, no creemos nosotros, adoradores de la libertad, en ninguna de esas fatalidades históricas. De raza latina es Italia y ha conservado aquellos municipios que se asemejan por su ciencia y por su libertad á las ciudades griegas; de raza latina es Portugal, y hoy puede llamarse por el carácter independiente y libre de sus instituciones la Bélgica del Mediodía; de raza latina somos nosotros y toda la fuerza, toda la astucia del absolutismo flamenco, extraño á nuestro suelo y á nuestra historia no logró matar los gérmenes de federaci6n diseminados en nuestras provincias, y el poder de la conquista mas incontrastable de este siglo no logró llevarnos tras el César de la fortuna y de la gloria que aparecía á nuestros ojos fascinados entre el humo de los combates y el relampaguear de las revoluciones con todos los prestigios de las nuevas ideas y de los antiguos misterios.

El ideal cesarista ha aparecido en algunas inteligencias privilegiadas de Italia como la única esperanza de domar aquella eterna pero fecunda anarquía de las ciudades italianas durante la Edad media. Lo acarició Santo Tomás, lo elevó á los ojos del mundo para animar el poder de los Papas; lo ensalzó Dante, lo creyó dueño de la tierra, heredero del imperio de los asirios, de los medas, de los griegos, de los romanos, protagonista en la cambiante escena de la vida moderna, centro de la historia, vínculo que recibió en la Europa cristiana Carlo-Magno de manos de Constantino, Othon I de manos de Carlo-Magno por medio de una serie inacabable de sucesores; ornó este ideal con los reflejos de su génio, lo fortificó con la hiel de su cólera, lo invocó en aquellas sentencias que han quedado grabadas en la mente de Italia como un eterno dolor, cual si su pluma estuviera enrojecida en el fuego mismo del infierno; hizo todos estos prodigios de génio tan solo para arrancar el poder de los Papas romanos con el poder de los Césares alemanes; y cuando Maquiavelo volvió á invocar una monarquía tan uniforme, tan implacable, tan vengativa, tan inmoral como la de Tiberio, y creyó encontrar su ciencia en la política de Fernando V, y su realidad en la persona de César Borgia; cuando Maquiavelo desenterró el podrido cadáver del cesarismo en los campos de la antigua Roma, lo desenterró para castigar á la Italia del siglo XVI: sus infamias; sus córtes babilónicas donde reinaban todos los vicios; sus reinos improvisados y destruidos, no como obra de hombres, sino como juegos de niños; sus repúblicas dictatoriales y sus monarquías plebeyas; sus tribunales cortesanos y sus palaciegos oradores; sus frailes adorando la Venus desenterrada de la antigüedad y sus creencias enterradas en sus orgías sin término; su heroísmo inútil y sus ostentosos sacrificios; sus coros de artistas conquistando lo infinito y sus legiones de guerreros cayendo á los pies de extrañas gentes; para castigar á Italia, la primera de las naciones por su génio celeste y por su posición en la tierra y la última por la infamia de sus hijos; naci6n necesitada entonces de que la despertaran con terror infinito en la rueda de todas las tiranías y en la merecida prueba de todas las desgracias.

El ideal del cesarismo ha sido constantemente en Italia un sueño vago, un sueño bien extraño en verdad, á la civilizaci6n latina de los tiempos modernos. ¿Cómo ha reaparecido, sin embargo, despues de las revoluciones y ha reaparecido en Francia? culpa en parte de la fatalidad; culpa de la misma revoluci6n. Europa coaligada contra la primera revoluci6n, pudo crear el cesarismo militar de Napole6n el Grande. Pero en 1848 ¿quién creó ese cesarismo astuto, burocrático, incierto, sin norte segu-

ro, sin idea fija; especie de dictadura ignara y voluntariosa, que despierta á Italia y deja degollar á Polonia, que arranca á la casa de Austria la corona de hierro en Lombardia y le da la corona de Iturbide en Méjico? Francia nada tenía que temer de Europa en 1848. Los tiranos todos habian sentido vacilar sus tronos al grito de «viva la república» que lanzaba París, la capital del género humano. Ya habia cambiado completamente el destino de la revoluci6n. En vez de temer Francia la invasi6n de Europa, temía Europa la invasi6n de Francia. Pesth, Viena, Berlin, Roma, se habian levantado como una nueva legi6n de ciudades aqueas, sublime anfictionado de la democracia, que pudo sucumbir por culpa de todos en su primera eflorescencia; pero que revivirá mañana en los Estados-Unidos de la Europa del porvenir.

El cesarismo reapareció por culpa de las clases medias francesas, que fueron traidoras á la democracia; por causa de los republicanos que creyeron cortar la organizaci6n monárquica, cortándole la cabeza, cual si el cuerpo social fuese como el cuerpo humano, el cuerpo social que necesita especiales instituciones para cada forma de gobierno; por culpa del pueblo, principalmente, que nunca llegó á entender la austera virtud de la libertad.

Y de esta desconfianza en la libertad, ¿quién tuvo la culpa, quién sino la utopía socialista? Había por espacio de mas de treinta años predicado la esterilidad de la primera revoluci6n, el menosprecio de las formas políticas; la guerra de las clases cuando todas debían confundirse y mezclarse en el derecho, la economía de la amortizaci6n de la tasa y del privilegio en vez de la economía moderna, la virtud de las facultades del Estado en vez de la virtud de la libertad, una especie de paraíso sensual, grosero, semejante al de Mahoma en lugar de la severa sencillez de la democracia, el imperio económico, el pontificado industrial, el convento del trabajador; y cuando la revoluci6n buscaba un pueblo hambriento de justicia, capaz de derramar su sangre por el derecho, encontró un pueblo egoísta, sediento de goces, capaz de seguir al primer César que le diese pan y circenses, que acallara el ruido de la libertad, y le hartara el estómago. Pecaron gravemente. Pero nosotros al ver á Francia, la esclarecida madre de la revoluci6n, aun esclava, podemos decir como los judíos siervos á orillas de extranjero río. *Patres nostri peccaverunt et non sunt, et nos iniquitates eorum portavimus.*

Pero no hay poder en el mundo que pueda acabar con la libertad. El pueblo francés se ha convencido de que la dictadura quita dignidad y no da pan. Y ahora se siente en todas las poblaciones ilustradas, en todas las grandes ciudades manufactureras un movimiento incontrastable hácia la libertad. El trabajador se ha convencido de que el problema social no podrá resolverse nunca sino por la libertad: de que el bienestar se encuentra en su propio trabajo, en sus brazos, en su derecho, en la democracia. Y esto le mueve á nombrar diputados republicanos, diputados que le prometan reconquistarle la libertad y reducir el Estado en que se ahogan á sus naturales límites. Y Napole6n, en vista de esto, sueña con otro golpe de Estado contra la misma Constituci6n mezquina y estrecha que dejó caer de sus manos trémulas aun del golpe con que asesinara á la república. Ahora licencia, y las aparta de París las tropas francesas, mientras llena esa capital, inteligente ateniense, de tropas árabes, que odian al pueblo francés, y que desean oír sonar en los aires la hora de la venganza. De suerte que París, la París sagrada de la tribuna ó de la prensa, tiene hoy su cruzada, que muchas veces ha sido el corazón de la humanidad, opreso bajo las herraduras de los caballos del desierto. ¿No os parece asistir á los últimos días de Roma, cuando Maximino ó Filipo entregaban la custodia de la reina del mundo á los tracios ó á los africanos? Pues bien, tras este horrible atentado á la dignidad de Francia, se oculta el proyecto de un nuevo golpe de Estado contra la misma hipócrita Constituci6n que se diera el imperio. ¿Es posible que el pueblo francés desaparezca? Se concibe la desaparici6n de un pueblo como el antiguo pueblo romano embrutecido al pié de sus Césares. Pero no se concibe que donde aun hay un resto de conciencia que anime la vida pueda subsistir por mucho tiempo ese resto de tiranía que mancha la historia. El sueño utópico se ha desvanecido. El pueblo francés comienza á amar la libertad. El día que la pida con su voz tempestuosa, y la realice con su energía incontrastable, será el día de la libertad del mundo, y los hombres que á la sazón vivan, podrán alabar á su tiempo, y decir: bendito sea Dios que nos ha elegido entre todas las generaciones para ver la ruina de las tiranías, la caída de los Césares.

EMILIO CASTELAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: Entre las reformas que viene reclamando la administraci6n de Justicia en las provincias de Ultramar, acaso debe figurar en primer término la que se refiere á los procedimientos civiles. Los abusos que á la sombra de una legislación confusa y de prácticas ilegales habian penetrado en el foro de dichas provincias, sin que alcanzase á corregirlos el celo de las reales audiencias por medio de sus autos acordados, llamaron repetidas veces la atenci6n del gobierno supremo y fueron objeto de medidas parciales aplicadas allí donde el mal habia tomado

proporciones mas alarmantes, hasta que la solicitud de V. M. tuvo á bien expedir la real cédula de 30 de enero de 1855.

Grandes son los beneficios que la administraci6n de justicia ha reportado en Ultramar de esta disposici6n soberana. Venciendo la resistencia que siempre oponen á toda reforma útil, así los abusos inveterados como cierto espíritu de tradicionalismo meticuloso é imprevisor que proteje en sus últimos momentos á las instituciones ó costumbres desacreditadas, consumió al fin la obra que de años atrás venía preparando. La organizaci6n de las audiencias en Ultramar era todavía la misma que les dieron las leyes de Indias y la instrucci6n de regentes de 20 de junio de 1776. El ministerio público, si bien representado ya en los tribunales superiores por uno ó dos fiscales con agentes subalternos que los auxiliaban en sus vastas y múltiples funciones, era de todo punto desconocido en los juzgados de primera instancia. La facultad de administrar la justicia, y la de intervenir y aun determinar en negocios de la administraci6n y del gobierno, andaban confundidas é involucradas en el doble carácter de las audiencias-chancillerías de Indias. La jurisdicci6n contenciosa era todavía desempeñada en la mayor parte de los distritos de la isla de Cuba por los alcaldes ordinarios ó por jueces legos que hacían imprescindible el funesto sistema de asesores, sancionado y extendido en Ultramar por la ordenanza de intendentes de Indias á todos los ramos del servicio público. Las buenas prácticas del antiguo foro español habian desaparecido dejando su puesto á los reprobados manejos de la ignorancia y de la codicia, y todo era allí inmoralidad, inepticia, confusi6n y desórden.

Pero en virtud de las saludables reformas introducidas por aquella real cédula y por otras disposiciones posteriores, cuyo acierto se complace en reconocer el gobierno de V. M., pagando así un justo tributo á las administraciones que le han precedido en la gesti6n de los negocios públicos, el organismo y facultades de los tribunales de Ultramar, la índole y representaci6n del ministerio público, el límite entre la justicia y la administraci6n y gobierno de los pueblos y las reglas y formas esenciales del procedimiento, vinieron á ser los mismos que imperaban en el resto de la monarquía, pudiendo decirse con toda verdad que la real cédula mencionada fué á la administraci6n de justicia de las provincias ultramarinas lo que fué y mas de lo que fué á la de la Península el reglamento provisional de 26 de setiembre de 1835. Muchas de sus disposiciones, que no habian sido admitidas por las audiencias de Ultramar, tuvieron un lugar en aquella real cédula, y puestas luego en combinaci6n con otras mejoras tomadas de los adelantos hechos en la Península, dieron á dicho soberano precepto un carácter de verdadero progreso que en todo tiempo lo hará considerar como uno de los monumentos mas apreciables de nuestra legislación patria.

Mas sin embargo de estas reformas que tan eficaz y felizmente han contribuido á mejorar la administraci6n de justicia en Ultramar, así en lo relativo á la organizaci6n de los tribunales como en lo que atañe á las reglas del procedimiento civil y criminal, y cuyo mérito consiste menos en lo que se acercan á la perfecci6n posible que en lo que se alejan del punto de partida, todavía se siente la necesidad de nuevas mejoras y de adelantos nuevos, como una de las manifestaciones de la idea asimiladora que siempre fué el criterio de la política de España en el gobierno y administraci6n de sus provincias de allende el Océano.

Así ha podido observarse que desde la publicaci6n de la real cédula de 30 de enero en las provincias de Ultramar, casi simultánea con la ley de Enjuiciamiento civil en la Península, todos los esfuerzos de aquellos tribunales, y especialmente de las audiencias de Cuba y Puerto Rico, se han dirigido á poner las prescripciones de la real cédula y las prácticas admitidas en la mayor armonía posible con dicha ley, á pedir incesantemente la aplicaci6n de preceptos y aun de títulos enteros de ella, y á proceder siempre con arreglo á su espíritu y tendencias cuando á esto no se opone ninguna disposici6n espresa. Lo mismo acontece en el foro de aquellos países, donde los mas distinguidos letrados profesan y emiten en sus escritos las doctrinas de la ley de Enjuiciamiento civil, como alarde de una aspiraci6n grande y noble á que, arrojándose de sus tribunales un procedimiento fundado en su mayor parte en prácticas viciosas ó absurdas, prevalezca en ellos la nueva legislación de la Península. Tan feliz acuerdo entre los que por tan diversos conceptos intervienen en la administraci6n de justicia, es un fenómeno singular que acredita la intensidad del mal é indica la urgencia y eficacia del remedio, destruyendo toda duda respecto á la oportunidad y conveniencia de aplicar á dichas provincias la ley de Enjuiciamiento.

Para llevar á cabo con las mayores probabilidades de acierto la reforma de que se trata, se ha instruido un expediente en que constan los informes emitidos por las audiencias de Ultramar, todos favorables á la aplicaci6n de la ley, con aquellas modificaciones que no por carecer de importancia esencial dejan de ser indispensables, y las consultas dadas sobre el mismo objeto por la Sala de Indias del tribunal Supremo de Justicia y por el Consejo de Estado en plen. El gobierno ha estimado como se merecen tan útiles y concienzudos trabajos, y si algunos concluyen por el aplazamiento de la reforma hasta que la ley de Enjuiciamiento civil haya sufrido las que la esperiencia reclama, fácilmente se comprenderá que por grandes é importantes que sean las innovaciones que deban introducirse en ella en plazo mas ó menos remoto, pero nunca muy próximo, no es esta una razon bastante para privar por tiempo indefinido á la administraci6n de justicia en las provincias de América de las innumerables y evidentes mejoras que ha de proporcionarle la observancia de la ley espresada.

No ignora el gobierno cuáles son los puntos de ella en que han de fijarse mas particularmente las innovaciones proyectadas, ni ha olvidado que la mas importante acaso, la reforma del recurso de casaci6n, esta sometida al examen de las C6rtes; ni desconoce tampoco que sin grandes dificultades ni trabajos y aprovechando los estudios de distinguidos jurisperitos y las lecciones de una ilustrada práctica, habria sido posible mejorar desde luego aquella ley para trasplantarla á las provincias americanas; pero esto seria determinar en materia puramente legislativa, y no entra en los propósitos ni en el programa político del gobierno ejercitar semejante facultad sin el concurso de las C6rtes. La jurisprudencia que aquí fija el sentido de la ley y la interpreta, también será allí la regla de los tribunales; y la doctrina que ha prevalecido

ó prevalezca para su mas recta aplicacion en España, será asimismo el criterio á que ajusten las de Ultramar sus procedimientos y fallos.

Esta reforma no será, si atentamente se la considera, una novedad estraña. El espíritu que presidió á la redacción de la real cédula de 30 de enero de 1855 fué el mismo que el que quizás en los propios instantes determinaba la formación de la ley de Enjuiciamiento. Ordenar las reglas del procedimiento y restablecer las buenas prácticas antiguas que habian venido á suplir el silencio ó la oscuridad de la ley, sin cerrar por eso la puerta á innovaciones saludables y prudentes; tal fué la norma del legislador en uno y otro precepto, tal fué su respeto á la tradición y á la historia, sin dejarse arrastrar en un solo punto por principios absolutos de sistema ni por preocupaciones de escuela.

Así reorganizados por aquella real cédula los tribunales de Ultramar, de idéntica manera á como se encontraban en la Península; restauradas en ella las reglas mas importantes y esenciales de los juicios; establecido en la misma el recurso de casacion, mejorando el que rudimentariamente existía en aquellos momentos en España; eliminadas de las audiencias, por otra reforma memorable, las facultades que por las leyes de Indias habian tenido para intervenir y conocer en los negocios de la administración y del gobierno, y limitadas, como lo están aquí, á juzgar y hacer ejecutar lo juzgado no parece aventurado afirmar que lo que el gobierno somete hoy á la aprobación de V. M., no es una innovación trastornadora y peligrosa, sino el complemento natural y lógico y el desarrollo indeclinable de instituciones que ya existen.

Sorprende en verdad, señora, que al meditar el gobierno de V. M. sobre la oportunidad y conveniencia de aplicar á las provincias de Ultramar la ley de Enjuiciamiento civil de la Península, solo haya tropezado con esas dificultades materiales que nacen de las diversas circunstancias ó condiciones de localidad, pero sin detenerle jamás en su camino ningun obstáculo serio. Modificación de conceptos por razon de los lugares á que han de aplicarse, ampliación de algunos términos legales, estimación de la moneda con arreglo al valor que se le da en América y á semejanza de lo que fué ya determinado por las reales cédulas de 1.º y 17 de febrero de 1832 y por la real orden de 10 de junio de 1845, espedidas para la ejecución en Cuba y Puerto-Rico del Código de Comercio y de su ley de Enjuiciamiento especial, con otras aclaraciones indispensables aunque de leve importancia; tales son, en brevisimo resumen, las novedades que el gobierno juzga necesario hacer por regla general y para que sirvan á su propósito en la ley de que se trata. Solo en un punto puede decirse que esta va á introducir en las provincias de América una reforma, si no esencial, por lo menos importante: la supresion de la tercera instancia.

Restringida por la real cédula de 30 de enero de 1855 á límites aun mas estrechos que los que le señaló el reglamento provisional para la administración de justicia, y adoptado literalmente en sus preceptos el sistema que prevaleció en el reglamento sobre el modo de proceder el Consejo real en los negocios contencioso-administrativos acerca de la procedencia de los recursos de revision en dicho alto cuerpo, la súplica en los pleitos civiles de Ultramar está circunscrita á casos concretísimos, cortos en número y de difícil realización en la práctica, y puede por tanto decirse que su desaparicion no ha de arrastrar consigo la pérdida de garantía alguna para los derechos del litigante, ni elemento ninguno de acierto y justicia en los fallos de los tribunales. Y esta afirmacion que naturalmente se desprende de las consideraciones apuntadas, se robustece y comprueba con el resultado de la estadística judicial, en que aparece que de 1,726 pleitos civiles despachados por la audiencia de la Habana en los tres últimos años, solo uno lo ha sido en revista en 1862, seis en 1863 y uno en 1864. Un resultado análogo ofrecen los alardes de la audiencia de Puerto-Rico, y ante la lógica inflexible de los números no puede menos de afirmarse que no responde ya á necesidad alguna la subsistencia del recurso de súplica, y que no habria consideracion ni fundamento plausibles para respetarlo.

En cuanto al recurso de casacion, el gobierno de V. M. ha vacilado un momento en llevarlo tal como existe en la ley de Enjuiciamiento civil á las islas de Cuba y Puerto-Rico, derogando por completo lo establecido acerca del mismo en la real cédula de 30 de enero. En este punto difieren notablemente la legislación de Ultramar y la de la Península. Ambas han definido los caracteres mas esenciales de la casacion y ámbas la admiten contra las sentencias definitivas por violacion de una ley espresa ó de una doctrina recibida á falta de ley por la jurisprudencia de los tribunales: pero las limitaciones que aquella real cédula puso á su procedencia absoluta por razon del valor ó de la naturaleza del litigio ó por las circunstancias estrinsecas del fallo, ni obedecen al principio generador del remedio, ni concuerdan con la ley de Enjuiciamiento que solo lo niega á las providencias que determinan los juicios verbales y de menor cuantía y á las que recaen en los pleitos posesorios y ejecutivos, cuando la infraccion en que se funda se refiere á la ley ó á la doctrina, pero no á las reglas del procedimiento. Dos sistemas podian seguirse para salvar la dificultad que queda indicada. Ó respetar en su integridad las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil mas conformes con la índole del recurso de casacion que las consignadas en la real cédula de 30 de enero, ó introducir en aquellas las limitaciones que estas pusieron á la procedencia del recurso. El gobierno ha optado por el primer sistema, así por considerar que la ley de Enjuiciamiento se acerca mas á la perfeccion á que se aspira, como porque alterarla en el particular de que se trata, llevando á ella un principio disconforme con su espíritu, seria una inconsecuencia en quien no pretende legislar sin el concurso de todos los poderes públicos.

Sin embargo de esto, el gobierno de V. M. opina que la regla general que habrá de adoptarse para fijar el valor de la moneda en América, no debe aplicarse á la cantidad del depósito que han de constituir en ciertos casos los que interponen dicho recurso, como tampoco á las que determinan el límite de los juicios de menor cuantía y de los verbales. Ese cómputo, cuya exactitud científica seria aventurado sostener, pero que es por lo comun el admitido, daria una suma exigua tratándose de países donde el valor de la moneda es relativamente tan escaso, ni podria servir, en cuanto á lo primero de escudo ni de garantía contra los litigantes temerarios, ni colocar respecto á lo segundo el límite de aquellos juicios

en un máximun razonable. Por eso estima el gobierno en este punto de apreciacion, por decirlo así, arbitraria, se conserve como tipo del depósito para la casacion los 2,000 escudos que en tal concepto señaló la real cédula de 30 de enero, rebajándolo á la mitad cuando el recurso se interponga por infraccion de las reglas del enjuiciamiento, ó á la cantidad que proceda, segun los casos, cuando el objeto del litigio sea inferior á 6,000 escudos, conforme á la proporcion que establece el art. 1,029 de la ley; y que subsistan para fijar el importe de los juicios verbales y de menor cuantía las cantidades de 400 y 2,000 escudos que respectivamente les marcaron los reglamentos de 21 de febrero de 1853.

En lo relativo á competencias de jurisdiccion, hay un punto en que el gobierno entiende tambien que debe conservarse la legalidad existente. Estinguidos por ella los antiguos fueros especiales, con escepcion del militar y eclesiástico, y dependientes hoy todos los juzgados y tribunales de Ultramar, así ordinarios como privilegiados de las reales audiencias del territorio en que ejercen sus funciones, seria un retroceso verdaderamente censurable abandonar las conquistas hechas por los buenos principios y adoptar las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento dictadas bajo el punto de vista de la diversidad de dependencia de unos y otros tribunales. La tendencia constante de la legislación de Indias ha sido la de que terminen en estas provincias, siempre que sea posible, las contiendas jurídicas, y á ella se ajustaron las Cortes del reino en la famosa ley de 9 de octubre de 1813, y el gobierno supremo en la real orden de 8 de diciembre de 1837, que estableció en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas la junta superior de competencias, suprimida despues por la real cédula de 30 de enero de 1855.

Siguiendo este mismo principio, el gobierno de V. M. considera conveniente que las competencias que puedan suscitarse entre jueces de cualquier fuero de la isla de Cuba con otros de Puerto-Rico no se decidan por el tribunal Supremo de justicia, como previene la ley de Enjuiciamiento civil para aquellas que se empeñan entre jueces no sujetos á un mismo superior comun. La mencionada ley de las Cortes de 1813 atribuyó la facultad de dirimir esta clase de conflictos á la audiencia mas inmediata á la provincia del juez que los promoviera: pero siendo ya irrealizable en la práctica este sistema, y teniendo en cuenta el carácter de ascenso y la categoría superior que corresponde á la audiencia de la Habana, ha parecido oportuno y útil á los intereses públicos que esta audiencia determine las competencias de jurisdiccion que seofrezcan entre jueces de su territorio y los de Puerto-Rico, reservando al tribunal Supremo de justicia las que se entablen entre los tribunales y juzgados de dichas islas y los de la Península.

Alguna otra modificación será necesario introducir en la ley, para que al aplicarse á los tribunales de América no se presenten obstáculos ni dificultades que puedan detener su cumplimiento inmediato. En el art. 467, por ejemplo, la existencia en muchos juzgados de la isla de Cuba de contadores judiciales que tienen el oficio enajenado de la corona y en calidad de vendible y renunciable, hará preciso consignar en él esta novedad, que aun limitará por algun tiempo el derecho de las partes á elegir libremente los contadores en el juicio voluntario de testamentaria. Una aclaracion análoga habrá de hacerse respecto al art. 78, que atribuye á los escribanos la tasacion de las costas, porque tanto en Cuba como en Puerto-Rico existen todavía tasadores por oficio enajenado, que tienen derecho á practicarla. La reversión al Estado de estos y de los demás oficios de su clase viene llamando desde hace muchos años la atencion del gobierno, y ya la real cédula de 30 de enero de 1855 y otras disposiciones posteriores han limitado considerablemente sus condiciones de valor y perpetuidad, á fin de que la indemnizacion que por ellos debe darse á sus propietarios no sea, en momento dado, para las atenciones del Tesoro público una carga insostenible.

Las demás alteraciones que deben hacerse en la ley serán todas de muy escasa importancia. Reducidas á dar á ciertas cláusulas el sentido inverso que requiere su aplicacion en lugares para que no fueron dictadas, á ampliar algunos términos legales de manera que las distancias y el estado de las comunicaciones no puedan producir la indefension de las partes, á declarar que la publicacion de determinados actos judiciales tenga lugar en la Gaceta del gobierno superior civil de cada isla, único periódico que puede reemplazar en Ultramar á los Boletines oficiales de las provincias de España; todas ellas pueden sin duda alguna comprenderse en reglas generales de aplicacion é inteligencia fáciles. Esto ha hecho el gobierno de V. M., así para evitar todo pretexto á dudas é interpretaciones viciosas ó infundadas, como para que se perciba desde luego que todas y cada una de esas reglas y aclaraciones están en conformidad perfecta con las bases consignadas en la ley de autorizacion de 13 de mayo de 1855, y que no se ha separado en lo mas mínimo de su espíritu y tendencias al proponer á V. M. que el resultado de sus disposiciones sea estensivo á los tribunales de las provincias americanas.

Verificada esta reforma en el sentido que queda indicado, habráse dado un paso considerable por la senda de la asimilacion deseada; y estableciendo en este punto la mas completa igualdad de garantías y de derechos entre los españoles de ambos hemisferios, el gobierno de V. M. abraza la fundada esperanza de que los que residen en aquellas leales provincias, que tanto contribuyen á la prosperidad y grandeza de la patria, mirarán este actocomo una prueba mas de la solicitud de su soberana.

Sensible es, señora, que la medida que el gobierno propone al elevado criterio de V. M. no pueda hacerse estensiva, por ahora al menos, á las importantísimas islas Filipinas. La administración de justicia en ellas ha sido objeto predilecto de V. M. desde los principios de su glorioso reinado, y entre lo que hoy es y lo que era no mas lejos que en 1844 media un abismo insondable. Pero los obstáculos que allí ofrece á una organizacion perfecta de todos los ramos del servicio público el estado social del país, con sus costumbres primitivas y con sus instituciones tradicionales, hacen de todo punto imposible la aplicacion de sistemas inventados para satisfacer las exigencias de una civilizacion adelantada. Los mayores esfuerzos no vencerán todavía en mucho tiempo tan formidables obstáculos. Con escepcion de Manila y de Cebú, no existe representación del ministerio público en todo aquel estendido archipiélago; fuera de la capital apenas si se encuentra un letrado por aquellas fértiles y pobladas comarcas; casi todas las alcaldías mayores carecen

de escribanos públicos y de todo género de auxiliares, y en tal situacion de cosas seria mas que inoportuno, insensato, preceptuar reglas que no podrian cumplir los primeros encargados de respetarlas y ordenar la inteligencia de un procedimiento complicado á quienes no comprenden la lengua en que estaria escrito, y á los que para obedecer sumisamente á la voz de su alcalde mayor necesitan por intermediario la autoridad patriarcal del Gobernadorcillo y del cabeza de Barangay.

No quiere decir esto que el gobierno, débil ante los obstáculos, desista de toda reforma y se resigna á un *status quo* lamentable. En el particular de que se trata la audiencia de Manila tiene propuestas mejoras muy meditadas é interesantes. El gobierno de V. M. las estudia sin dejarse llevar por escitaciones ni impacencias aventuradas, y el día en que esté seguro de no comprometer ni su propia reputacion ni interés alguno considerable, cumplirá gustoso el deber de presentar á V. M. y al país el resultado de sus trabajos.

Por todas estas consideraciones el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, somete á la augusta aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

El Pardo 9 de diciembre de 1865.—Señora:—A L. R. P. de V. M., Antonio Cánovas del Castillo.

Real decreto.—En cumplimiento de la ley de 13 de mayo de 1855, por la cual se dispuso que mi gobierno procediera á ordenar y compilar las leyes y reglas del Enjuiciamiento civil con sujecion á las bases establecidas en la misma, y deseando que la administración de justicia participe en las islas de Cuba y de Puerto-Rico de las mejoras y ventajas que lo determinado por virtud de dicha ley ha producido en la Península; oída la sala de Indias del tribunal Supremo y el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Ultramar hará promulgar en las islas de Cuba y de Puerto-Rico la ley de Enjuiciamiento civil que rige en la Península.

Art. 2.º Las instrucciones que han de dictarse para su mas exacta inteligencia y aplicacion en los tribunales de dichas islas se ajustarán á las bases consignadas en la ley de 13 de mayo de 1855, y se someterán á mi real aprobacion.

Art. 3.º La ley de Enjuiciamiento civil comenzará á regir en aquellas provincias el día 1.º de julio de 1866, y será de obligatoria observancia para todos los tribunales y juzgados, cualquiera que sea su fuero, que no la tengan especial para sus procedimientos.

Art. 4.º Los pleitos que se hallaren pendientes al tiempo de la promulgacion de dicha ley continuarán sustanciándose con arreglo á los procedimientos actuales, á no ser que los litigantes, todos de comun acuerdo, pidieren que la sustanciacion se acomode á la nueva ley.

Art. 5.º Los pleitos que principien durante el plazo que medie desde la promulgacion hasta el día 1.º de julio del año próximo se sustanciarán con arreglo á la misma, ó con sujecion á la real cédula de 30 de enero de 1855 y demás disposiciones hoy vigentes, segun los litigantes acordaren.

Art. 6.º Para que pueda tener efecto lo determinado en el artículo anterior, los alcaldes mayores y demás jueces, antes de dar curso á las demandas que se dedujeren en el plazo espresado, convocarán á las partes á una comparecencia para que acuerden la forma en que hayan de sustanciarse.

Si no convinieren, se hará con arreglo á las antiguas leyes.

No presentándose el demandante ó el demandado en la comparecencia, elegirá el que se presente el método que mas le convenga para sustanciar la demanda.

No compareciendo ninguno, se acomodará el procedimiento á la real cédula y disposiciones espresadas.

Art. 7.º Los procuradores que tengan poder para pleitos podrán concurrir á las comparecencias de que habla el artículo anterior, y acordar en nombre de sus representados lo que estimen conveniente sobre la forma á que haya de acomodarse el procedimiento.

Art. 8.º Se autoriza al ministro de Ultramar para dictar las disposiciones que fueren oportunas para el establecimiento de jueces de paz en los territorios de Cuba y de Puerto-Rico.

Dado en el real Sitio del Pardo á nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Antonio Cánovas del Castillo.

Real decreto.—Conformándome con las consideraciones que me ha espuesto el ministro de Ultramar, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en aprobar la instruccion que, para la mas exacta inteligencia de la ley de Enjuiciamiento civil en su aplicacion á los tribunales de las islas de Cuba y de Puerto-Rico, es adjunta á este real decreto.

Dado en el real Sitio del Pardo á nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Antonio Cánovas del Castillo.

Instruccion para la mas exacta inteligencia de la ley de Enjuiciamiento civil en su aplicacion á los tribunales de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Artículo 1.º Las cantidades designadas para la Península en diversos artículos de la ley de Enjuiciamiento civil reducidas á escudos, se computarán en las islas de Cuba y Puerto-Rico al respecto de 2,50 escudos por uno.

Art. 2.º Se exceptúan de la disposicion anterior:

1.º Las cantidades que determinan el máximun de los juicios verbales y de menor cuantía, que continuarán siendo respectivamente las de 400 y 2,000 escudos, segun está prevenido por los reglamentos de 21 de febrero de 1853.

2.º El depósito que en su caso ha de preceder á la remision de los autos al tribunal Supremo de Justicia, cuando se hubiese admitido el recurso de casacion fundado en infraccion de ley ó de doctrina admitida por la jurisprudencia, y que se entenderá en 2,000 escudos en metálico, conforme á lo actualmente establecido por la real cédula de 30 de enero de 1855.

Si el recurso es por una de las causas espresadas en el art. 1,043 de la ley de Enjuiciamiento civil, el depósito consistirá en 1,000 escudos.

Conforme á la proporcion que resulta, comparado el art. 1,027 con el 1,029 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuando la cantidad objeto del litigio sea inferior á 6,000 escudos, no podrá exceder el depósito que se exija de la sexta parte de ella si el recurso se funda en infraccion de ley ó de doctrina, ni de la dozava parte cuando se fun-

de en cualquiera de las causas espresadas en el artículo 1.013.

Art. 3.º El depósito de que anteriormente se trata se constituirá en las tesorías generales de Hacienda pública.

Art. 4.º La publicación de edictos y otros actos judiciales, que según la ley deben tener lugar en los *Boletines Oficiales* de las provincias, se verificará en la *Gaceta* del gobierno superior civil de la respectiva isla.

Art. 5.º En la misma *Gaceta* tendrá lugar la inserción á que se refieren los artículos 231 y párrafo segundo del 368, como también la que previene el párrafo cuarto del art. 556 y el tercero del 591.

Art. 6.º La tasación de costas se hará por los tasadores, donde los hubiere, por hallarse enajenado este oficio. En caso contrario, la tasación se hará en los términos prevenidos por el art. 78 de la ley.

Art. 7.º Conforme á lo actualmente establecido por el art. 51, párrafo cuarto de la real cédula de 30 de enero de 1855, las reales audiencias de la Habana y de Puerto-Rico decidirán las cuestiones de competencia que se susciten entre los diferentes jueces y tribunales de su territorio respectivo, bien sean ordinarios ó privilegiados, entre sí, ó con otros del mismo ó diverso fuero, remitiéndose á dichas audiencias los autos para la decisión de la contienda.

Art. 8.º La real audiencia de la Habana decidirá las competencias que se susciten entre los mencionados jueces ó tribunales cuando cualquiera de los contendientes desempeña su cargo en el territorio de la de Puerto-Rico, remitiéndose los autos á la primera. Cuando la cuestión de competencia se suscite entre jueces ó tribunales de las islas de Cuba y de Puerto-Rico y los de la Península, la decisión del conflicto corresponderá al tribunal Supremo de Justicia, y se remitirán al mismo los autos.

Art. 9.º Conforme á lo prevenido en el art. 262 de la ley de Enjuiciamiento, el término ordinario de prueba no podrá exceder de 60 días cuando hubiere de hacerse dentro de cada isla y sus agregadas.

Art. 10.º El término extraordinario de prueba se otorgará si hubiere de ejecutarse alguna fuera de cada isla y sus agregadas.

El término extraordinario será:
De cuatro meses, si hubiere de ejecutarse la prueba en las islas de Cuba y de Puerto-Rico recíprocamente, ó en las demás Antillas.

De seis meses, si en Europa ó en las islas Canarias.
De ocho, si en los continentes de América, África ó escalas de Levante.

De un año, si en Filipinas ó en cualquiera otra parte del mundo de que no se haya hecho espresión.

También deberá otorgarse el término extraordinario, aunque los hechos hayan tenido lugar dentro de cada isla y sus agregadas, cuando los testigos que sobre ellos deban declarar se hallaren en cualquiera de los puntos designados.

Art. 11.º Cuando no haya conformidad entre las partes acerca de la inteligencia de algún documento otorgado en país extranjero, se remitirá por el juez al intérprete del gobierno superior civil para su traducción, sin que esta puede hacerse en ninguna otra forma.

Art. 12.º Los esclavos ó libertos por título gratuito del que los presentare como testigos en juicio, se entenderán comprendidos entre los dependientes ó criados á que se refiere la disposición 2.ª del art. 320 de la ley.

Art. 13.º En los juzgados de la isla de Cuba donde aun existen contadores judiciales por hallarse enajenado este oficio, corresponderá á los mismos hacer las cuentas y particiones en el juicio voluntario de testamentaría, sujetándose á lo que previenen los artículos 476 y siguientes de la ley.

Estos contadores serán recusables por las mismas causas y en igual forma que los peritos.

Donde no los hubiere, el periodo de división principiará y continuará de la manera espresada en los artículos 467 y siguientes de la ley.

Art. 14.º Se entenderá suprimido el art. 582 de la ley de Enjuiciamiento, y ocupará su lugar el párrafo segundo del 581.

Art. 15.º La citación y emplazamiento de las partes, cuando se hubiere admitido el recurso de casación ó de apelación por negativa de este, para que se personen en el tribunal Supremo de Justicia á usar de su derecho, se entenderá por término de seis meses, conforme se halla establecido por la real cédula de 30 de enero de 1855.

Art. 16.º Para evitar los peligros consiguientes á toda navegación dilatada, la remisión de autos al tribunal Supremo de Justicia cuando en ellos se hubiere admitido el recurso de casación ó cuando denegado este se hubiere interpuesto apelación para ante el mismo tribunal Supremo, se verificará siempre en testimonio literal, quedando los autos originales en la audiencia respectiva.

En igual forma se hará la remisión de autos al tribunal Supremo en los casos de competencia.

Art. 17.º Siempre que las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento se refieren al territorio de la Península, se entenderá que hablan del que cada una de las islas de Cuba y Puerto-Rico y sus agregadas respectivas.

Art. 18.º Las audiencias de la Habana y de Puerto-Rico resolverán prudentemente las dudas ó dificultades accidentales que puedan ofrecer la aplicación y cumplimiento exactos de la ley de Enjuiciamiento civil, dando cuenta de la manera que proceda, según las leyes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º En tanto que se dispone la aplicación á las provincias de Ultramar del Código penal de la Península, y mientras no esté vigente en ellas, se entenderá que la continuación á que se refiere el art. 1110 de la ley de Enjuiciamiento civil es con las penas señaladas por la legislación criminal que actualmente rige en dichas provincias.

2.º Si para el día 1.º de julio del año próximo no se hubiere llevado á cabo la reforma del sistema económico en las islas de Cuba y de Puerto-Rico estableciendo el impuesto directo, y en tanto que no se realiza, se entenderán en suspenso la declaración cuarta del artículo 182 y la segunda del 200 de la ley de Enjuiciamiento.

El Pardo 9 de diciembre de 1865.—Aprobado por S. M.—Cánovas.

UNA DISCUSION ECONOMICA EN INDIAS

EN EL SIGLO ANTERIOR.

(1723)

—Digote compadre Andrés que no comprendo ese empeño que tienes en comer pan de harina detrito en

esta tierra en que Dios ha sembrado el plátano, los boniatos y en que ha mandado Guinea sus gordos y peludos ñames: digote que para migas y sopa nos sobra el casabe tostado y no es mal pan una torta de los indios de Guanímar si se moja y enjuga envuelta en trozos de tasajo de tortuga ó de cerdo: así decia sentado en su mostrador frontero á las puertas de su tienda Pedro Fernandez, antiguo poseedor de la mejor tienda mista de la ciudad de la Habana. Allí se reunian varios miembros del comercio de la ciudad; entónces ocupado por nativos de las provincias de la metrópoli.

—Pues yo te digo compadre Pedro, respondió Andrés, que la harina de trigo se guarda en sacos y contra ella no hay huracanes de octubre, ni vientos plataneros, ni falta de agua, ni bicho que se coma la planta, ni pájaros que se engullan la semilla, lo bueno es un pan en dos pedazos ó un casabe en dos tortas, ni se debe colgar el tasajo de un garabato, porque el que bien se cuida Dios le ayuda. Y ¿qué me importa á mi todo eso? que traigan la harina que quieran y veremos el pelo que echan sus comerciantes, en gastos, fletes y almacenaje y grandezas; la harina es polvo y se la lleva el viento. Ya veremos esas innovaciones.... yo prefiero la sambumbia y la chicha al vino, y el que quiera refrescarse que tome *xereu seren* ó *sercu* como dicen tierra adentro. Pero soy tolerante y el que quiera harina de trigo con su pan se la coma. Yo me crié con gofio y papas y estoy bien hallado con el casabe y los plátanos... mis hijos, que son de la tierra, tienen mas delicado el estómago y les gusta como á tí las masas de trigo; pero mírales el pelo que tienen... En conciencia Dios cria cada cosa para su tierra.

—Siempre has de ser torpe, amigo Andrés... si tu supieras leer yo te aconsejaría que vieras un libro nuevo escrito por fray Luis de Granada, en que no dice lo que tú, sino que Dios ha dado á cada tierra sus frutos para que todos los hombres se necesiten y los cambien.

—Bien se conoce que es un benlito y bondadoso fraile ese reverendo y su paternidad me perdona si le digo que lejos de hacer esos cambios, lo que debe escerrarse á cal y canto la entrada de los puertos para que cada uno viva en su casa, y Dios en la de todos, y no se destruyan las costumbres y le cueste un ojo de la cara á cada padre de familia la entrada de las flotas en que viene la noticia de las modas de la empecatada corte, volviéndose los hombres y las mujeres locos por varios días. ¿Para qué haría Dios la mar si todos habíamos de ser unos? Isleño nació, isleño, (canario) moriré, y mis hijos que hagan por la tierra y no consientan ningún hereje extranjero.

—Esas ideas de tu pobre caletre se han exajerado por la ignorancia hasta impedirse el trato y comunicacion á provincias, y reinos sujetos á una misma corona; vassallos todos de un mismo rey y señor natural, no pueden comerciar entre sí.

—Hombre, ya eso es otra cosa: ya... como quien dice, eso es desguazar el reino de uno mismo y tirar cada uno por su lado como para pelear... porque los buenos amigos comen del mismo plato.

—La escasez de harina se hace sentir en esta ciudad precisamente cuando en el reino (1) se hallan abarrotados los almacenes de ella, sin tener medios de salir de ella: ya se sabe la gran pérdida sufrida de galeones que ocasiona la actual carestía; pero por fortuna uno de nuestros regidores, D. Ambrosio Zayas Bazan ha ocurrido con un memorial al virey de Méjico, pidiendo la licencia para que se exporten trigo y harinas de Veracruz, y hoy mismo se ha leído en cabildo la resolución del señor virey muy favorable. Enterado el cabildo de la licencia concedida, ha acordado que el memorial provisto por el virey, se una á las actas originales, y se cumpla publicándose por bando para que llegue á noticia de todos. (2)

—Y ¿qué tenia el regidor Zayas que hacer en este particular ocurriendo á Méjico cuando mas cerca está Curazao y... vaya pues, si escasearan los géneros que consumo, ¿los buscaria mas cerca?

—¿Y los traerías de contabando exponiendo el pescuezo para pasar los sustos de antaño, cuando la venida del visitador de la aduana de Santo Domingo, y hubo que gastar en fletes y regalos las ganancias mal adquiridas?—Pues yo celebro la conducta y el celo de Zayas, y hasta me ha proporcionado una copia del pedimento y la resolución. Cuando llegé el memorial que fué en 8 de febrero de este año (1723), ya habia publicado bando permitiendo el libre embarque y salida de trigo y harinas para surtir las comarcas sujetas á la corona en Indias por causa del perdimiento de galeones de todos sabido: pronto se experimentará el alivio aquí.

—Pues mira, compadre Andrés, para que los manipulantes del gobierno puedan dar esas licencias, mas vale que no haya prohibición, porque yo te digo que si fuera de esos archipámpanos, malos perros gibaros me coman si largaba la licencia sin que me dieran un buen bocado... así como el diez por cada ciento de arrobos y varas y objetos... y mira, no parece que me quedo corto, porque no es una semilla de bleido lo que se atraviesa, que se garantiza la ganancia y el pellejo.

—Tienes razon, compadre Pedro, y sabete que ya los escritores del reino comienzan á lamar la atención sobre el asunto, principalmente sobre libertad del comercio de granos, y me ha dicho el regidor Zayas que ha escrito á Madrid en este sentido, y sabe que en el consejo se han discutido en muy favorable aspecto estas cuestiones, en que un jóven letrado de muchas esperanzas interviene con éxito, que si no me equivoco se llama Campomanes.

—El hecho es que con esas prohibiciones el medio

(1) Méjico.

(2) Existe en el archivo del Excmo. Ayuntamiento de la Habana el memorial y decreto originales: el decreto dice así con su propia ortografía: «Méjico 8 de Febrero de 1723.—Teniendo presente al suplicante, he mandado publicar bando permitiendo el libre embarco de Arinas y Trigo de este Reyno para la Havana.—Una rúbrica.»

mundo que aqui tiene España, mantiene el tráfico clandestino de mas de 1,500 naves inglesas, francesas y holandesas, y que cuando llega una flota española con 30 galeones cargados se abarrotan los almacenes... ¿qué quiere decir eso?

—Si tu me guardas el secreto, te lo diré: cuando llega el galeon me piden once pesos por la pieza de eterna, (barragan) y el inglés la vende á seis pesos y con este grano cinco.—y no digo nada de las principales grisetas sargas y géneros de seda: ¡ahora que echan hasta nueve varas de sarga negra en una casaca! El secreto es que no basta que se deje entrar, sino que convenga meter al comerciante por lo módico de los derechos.

—Me sorprendes, querido compadre, con esa teoría que es de economía civil.

—Dios me libre de teorías, compadre, esto que te digo me lo dicta el magin como *práctica* parda, así como dice el cura párroco, una gramática parda la que no es leída y escrita.

—Eso mismo te prueba que es una verdad irrecusable, que lejos de cerrar á calycanto las puertas, deben abrirse de par en par, y Dios perfeccione su obra iluminando á los gobiernos para que á vuelta de un siglo sea la Habana una nueva Londres y un emporio español.

—Dios lo haga si es para bien, pero ya es hora de comer y es preciso hacer por la vida: efectivamente, daban las campanas de la Iglesia la señal de las doce del día y entraron los compadres en lo interior, quedando el mozo al cuidado de la tienda.

ANTONIO BACHILLER Y MORALES.

MADRID DESDE MI SOTABANCO.

II.

MARQUESAS AL FRENTE.

Desde que concluí el artículo anterior de esta serie, titulado *Echa marquesas*, hasta hoy 13 de diciembre de 1865, en que doy comienzo al presente, han pasado por Madrid muy grandes cosas.

Entre ellas puedo citar, por su índole, su magnitud y sus consecuencias:

- 1.º El cólera.
 - 2.º Las elecciones.
 - 3.º El regreso de la corte á su muy fiel y muy amada villa de Madrid, y otros sucesos menos importantes.
- También han podido ocurrir las siguientes cosas:
- 1.º Que me tocara el premio gordo de la lotería única.
 - 2.º Que me atropellara, como ha estado á punto de suceder, el coche de mi vecina la morena.

Felizmente no ha ocurrido ninguna de ambas cosas: continúa sin premio y sin atropellar.

De la lectura de mi artículo anterior, se desprende que todos los marqueses modernos, hijos de la *Finance*, tienen para su consumo y regocijo, marquesas anónimas, que no usan ni reciben de la sociedad el título que como á marquesas de tal clase les corresponde.

Pero, Dios mediante, todo se andará. Yo espero que ha de llegarles su *San Martín*, y quiero que esto ocurra en verano, á fin de que el santo vaya sin capa y no pueda dárles con que cubrir su desnudez.

No pudiendo ocuparme, pues, de esas marquesas, vengamos á otras que lo son mas y menos, según se mire la cosa.

Tengo yo entre el numero de mis amigos, uno que es marqués, verdadero marqués, noble por todos los costados conocidos y por conocer, rico como si nos hallásemos en los buenos tiempos del feudalismo, necio con esa necesidad que abarca muchas generaciones de una misma familia, charlatan como un ejército de cotorras, presumido como el solo, sentimental como una novela de Arlincourt, y negado... como Jesús lo fué por Pedro, su discípulo. ¡Tres veces negado!!

Además de todos esos antecedentes y circunstancias, concurren en mi amigo las siguientes:

Es casado, pero á fuer de aristócrata, no ama á su mujer. Esta su mujer es marquesa.

Y como ya tenemos en campaña á mi heroína, prescindo de él para ocuparme de ella.

Angeles, así se llama, tiene el cutis blanco y los cabellos rubios, pálidas las mejillas, rojos los labios, fruncido el entrecejo. Son sus ojos ni grandes ni pequeños, de color pardo claro, y como su mirada es fija, fría, penetrante y persistente, (todo ello á manera de dardo) parece, cuando nos mira, que es su intento taladrarnos el pensamiento, ó el alma ó el corazón.

Por lo demás, es pequeña, delgada, elegante, aristocrática, y á veces graciosa.

Tiene talento y lo ha ejercitado mucho, pero no es instruida.

Dentro de aquel delicado cuerpo de canario, que no abulta mas, arde una voluntad de hierro, inflexible y dominadora.

En la alta sociedad dicen que es una mujer encantadora.

La clase media la califica, por impresion, de repulsiva. La clase pobre no la conoce.

Verdad es que los pobres solo conocen á los ricos por las limosnas y las obras de caridad que estos suelen hacer.

Yo que pertenezco á esas tres clases, sin que ninguna de ellas pueda impedirlo, yo conozco mejor á Angeles y voy á decir lo que en realidad es.

Como hace muchos años que no vé á sus padres, como no ama á su marido, como Dios no le ha dado hijos, Angeles no ama á nadie en el mundo, excepto á sí misma.

Angeles es sencilla y buenamente una mujer egoísta.

Casaronla jóven é ignorante de todas ó casi todas las cosas del mundo; no le disgustaba su marido cuando pretendiente, porque era delgado, fanfarron, charlatan y muy rico, y anhelaba, como toda soltera, abandonar la ciudad natal para establecerse en la villa mortal, ó sea en Madrid.

Casóse, pues, y como aun no estaba en boga eso de amenizar la mudanza de estado con una larga viajata, pasó de la casa paterna á la marital, y pudo disponer de tanto tiempo como quiso para morderse á su sabor el pan de la boda, esa especie de torta casi mitológica en nuestros días, vedada á la muchacha soltera.

«No hay dulce que no empalague;» ha dicho no sé quién, y la torta en cuestion, de suyo empalagosa, debió fastidiar muy pronto á la recién casada.

Decimos esto, porque de alegre y frívola que era, tornóse seria y reflexiva.

El cariño que en un principio sintiera hacia el marqués, empezó a enfriarse hasta el extremo de que lo conociera el marqués mismo, á pesar de, que como he dicho, no era de los mas avisados; y esto fue causa de disgustos domésticos que agriaron más y más el carácter de Angeles.

El marqués imaginó desde luego que la frialdad de su mujer debía consistir en que otro hombre, mas ladino ó mas afortunado que él, habria logrado conquistar su corazón; y esta suposición, medianamente injuriosa para Angeles, bastó para que su marido se volviese celoso como un turco.

Nada hay que se preste tanto al ridículo como los celos, especialmente si son infundados y atosigan á un hombre sin entendimiento.

Tal era la situación del marqués. Cada día amaba más á su mujer, y como ella permanecía mostrándose fria é indiferente, conjeturaba el desdichado que eran esta frialdad y esta indiferencia de Angeles las que iban en aumento.

El marqués decidió averiguar quien era su aborrecido al par que afortunado rival, y al efecto empezó por sobornar uno por uno á todos sus criados, lo cual le costó muy buenos cuartos y quedarse como estaba, si bien habia dado armas á todos aquellos criados para que se burlasen de él.

Luego recurrió á otro medio mas eficaz. Organizó una cacería, y salió de la ciudad con algunos de sus mejores amigos. El cortijo distaba seis leguas; pero el marqués era hombre muy aferrado á sus ideas.

A las ocho de la noche, cuando todos los cazadores, rendidos de cansancio, se retiraban á descansar, salió furtivamente del cortijo, hizo que le ensillaran su caballo, y á la una de la noche se apeaba á la puerta de su casa. Abrió cautelosamente con la llave de que se habia provisto, y semejante á un ladrón, penetró hasta la antecámara de su esposa, donde dormía una criada.

Quiso esta gritar creyendo haberseles con un ladrón, pero el marqués la tapó la boca y la impuso silencio, y se dirigió á la puerta de la alcoba nupcial; mas la criada en cuestión le cerró el paso diciendo:

—¿Señorito, que no está sola la señorita!
—¿Que no está sola?... ¿Y á esta hora?
—No señor.
—¿Pero que hace á la una de la noche?
—¡Toma! ¿Que ha de hacer? ¿Dormir!
—¿Pues no acabas de decirme que no está sola?
—Sí señor.
—¿Dejame! ¿Quiero ver quién duerme con mi mujer! exclamó el marqués con acento trémulo.
—¿Quién quiere V. que sea? Su prima.
—¿Mi prima Luisa?...
—Sí señor.
—¡Ah! ¡ya!... ¿Y cómo ha sido eso?
—¡Nada! La señorita dijo que le daba miedo dormir sola en una alcoba tan grande; luego mandó poner el coche, escribió una carta que entregó á Juan el cochero, y este volvió poco despues trayendo á la señorita Luisa.
—¿Estás segura de todo lo que dices?
—Sí señor. ¿Pues no he de estarlo?
—¿Has visto tú á la señorita Luisa?
—Como le estoy viendo á V. S.
—¿Jurarias que no era un hombre disfrazado de mujer?
—¡Jesús María! ¡señorito! exclamó la doncella santiguándose.

El marqués se quedó pensativo: despues hizo á la criada una multitud de preguntas con el objeto de saber, detalle por detalle, de qué modo habia invertido su mujer el día; y como en todo ello no encontrase cosa alguna reprehensible, dió á la criada una onza de oro, le encargó el silencio, volvió á salir de su casa, mudó de caballo y regresó al cortijo media hora antes que se levantarán los demás cazadores.

La marquesa supo al día siguiente todo lo ocurrido, pero ofreció callarlo á su esposo. Luisa, prima del marqués, se rió grandemente de la locura de su primo: Angeles, por el contrario, lloró en silencio.

Las lágrimas que silenciosamente derrama una mujer, son las mas trascendentales.

El marqués, á quien sus amigos llamamos Blas ó Blasillo, según la confianza y las circunstancias, volvióse con aquella especie de derrota mas uraño y regañon que nunca. A los seis meses, Angeles se declaró á sí misma que su marido era un hombre perfectamente insufrible.

La familia de Angeles empezó á murmurar lo mismo: los amigos de aquella familia lo repitieron al cabo de un mes en voz mas alta: los enemigos lo propalaron á gritos: los indiferentes, que formaban la mayoría, creyeron cuanto se decía, y la consecuencia de esta enfadosa gradación, fué que Blas llegara á convencerse de que nadie es profeta en su tierra, y que de que él menos que ningún otro podia aspirar á rehacer su perdida reputación de hombre bien educado.

Pero como Blas es valiente hasta la temeridad en todas las circunstancias que no ofrecen un peligro personal del momento, encogióse de hombros murmurando:

—¿Qué brutos son mis paisanos!
—Pero la verdad es que desde entonces se encontraba allí en una situación violenta, comparable á la del hombre que por antojo se ha puesto una levita muy estrecha para él.
Cuántas veces le ocurrió abandonar su querida ciudad natal, y decir como Camoens, el poeta lusitano, al embarcarse:
—«¡Ingrata patria! ¡No poseerás mis huesos!»

II.

Blas, no teniendo nada en qué ocuparse y mas celoso á medida que aumentaba el desamor de Angeles, se dedicó á celar á su mujer.

Blas, pues, era la sombra de Angeles: pero sombra tétrica, silenciosa, ó grañona y furibunda.

Blas era al mismo tiempo un señorito andaluz, tal como los habia veinte años há. Almorzaba á las nueve, comía á las dos y cenaba á las diez.

Blas tenia una prima muy linda, en cuya virtud confiaba ciegamente. Ya la hemos nombrado: era Luisa.

Luisa era muy linda y medianamente pánfila; es decir, que no habia inventado la pólvora. Era además tan noble como Blas, pero no tan rica como su primo.

Luisa, en suma, como cuestion de negocio, era un mal partido.

Pero como tenia muy lindos ojos, y muy elegante talle y muy pocos años, todos los jóvenes de la ciudad aspiraban á conseguir su amor.

De su mano no se hablaba, aunque era casi tan bonita como la de Angeles.

Luisa y Angeles simpatizaron grandemente, pero como la marquesa se habia vuelto taciturna y poco ó nada espan-

siva, Blas no adivinó que bajo la aparente frialdad de aquellas relaciones existia un cariño verdadero.

Un día que Luisa habia comido con sus primos y mientras enganchaban el carruaje para salir á paseo, hablaban de viajes.

Luisa, como buena andaluza, manifestó cuánto placer le causaria ir á la feria de Sevilla y permanecer allí toda la Semana Santa.

Blas, que aquellos dias se fastidiaba mas que de costumbre, concibió una idea:

—¿Te gustaria pasar una temporada en Sevilla? preguntó á su melancólica esposa.

—¿Sevilla? replicó Angeles con la mayor indiferencia; ¿y para qué?... Sin embargo, si tú lo deseas, podemos ir.

Desde aquel momento resolvió Blas trasladarse á Sevilla.

—Lo pensaré, dijo.

Luisa se quedó pensativa y su primo lo notó.

—¡Ola! exclamó: parece que ya no te agrada tanto el viaje.

—¿Y por qué no?

—Porque amores ausentes... ya me entiendes.

—¿Pst! Si es verdadero su cariño, me seguirá.

—Que lo dudo... añadió el marqués con sorna.

—¿Pues yo no contestó Luisa.

—¿Con que te decides á venirte con nosotros?

—Si mis padres quieren...

—Eso corre de mi cuenta.

—¿Pues está dicho!

Angeles, que habia escuchado este diálogo sin tomar parte en él, dió las gracias á Luisa con una mirada.

—¿Por qué deseaba Angeles abandonar su pais natal?

Ella misma no habria sabido contestar á esta pregunta.

III.

El marqués habló con sus tíos, los padres de Luisa, y estos convinieron en que su hija hiciese aquel viaje, por varias razones.

En primer lugar, Blas necesitaba llevar consigo una persona de toda su confianza, que vigilase incesantemente á su mujer.

En segundo lugar, el marquésito de la Grama, destinado por sus padres para esposo de la hija única del opulento conde de Trinquete, y que se obstinaba en huir de su inmensamente rica novia oficial, buscando en cambio cuantas ocasiones se le presentaban para decir chicleos á Luisa, comprometiéndola así y ahuyentando á los demás muchachos, la dejaria libre de sus galanteos.

En tercer lugar, era muy posible que lo que no se le habia ocurrido á ningún joven de la provincia, se le ocurriera á un sevillano: casarse con Luisa, que por su escaso dote, era mirada como muy linda novia pero muy mal partido.

Resumen: que un mes despues, Blas, Angeles y Luisa, se hallaban perfectamente instalados en una excelente casa de Sevilla, vivian con lujo, pero sin gusto.

eran provincianos *net s...*

Una noche estaban sentadas delante del piano, Angeles y Luisa. Blas se hallaba á aquella hora en el café con sus amigos, charlando de cacerías y tauromaquia.

Un criado anunció una visita, y preguntó si la señora queria recibirla.

—¿Quién es?

—Un caballero.

—¿Un caballero! dijeron ambas con acento de sorpresa.

—¿Ha dicho quién es?

—El señor marqués de la Grama.

Angeles miró á Luisa y Luisa miró á Angeles.

—¿Que pase adelante! dijo la marquesa.

—¡Chica! ¡Tu novio en Sevilla! ¿Que quiere decir esto? preguntó Angeles á Luisa cuando hubo salido el criado.

Luisa, roja como una cereza, no tuvo tiempo para contestar.

Entró el marqués de la Grama, algo pariente y muy amigo de Angeles, saludó á ambas jóvenes cordialmente y se sentó esperando que empezase el interrogatorio que era de esperar. El marqués de la Grama, aunque muy joven, habia estudiado en Sevilla y en Madrid, y era un muchacho de buena sociedad, un muchacho corrido y que sabia dónde le apretaba el zapato.

Era pequeño, ágil, moreno, bien formado; tenia magnífico cabello y mejores ojos negros; sabia hablar y mirar y suspiraba á tiempo.

—¿A qué ha venido V. á Sevilla? le preguntó Angeles.

—No lo sé del todo! contestó; pero se vinieron Vds.; empecé á fastiarme; calculé que al lado de Vds. cesaria ese fastidio y... héme aquí. Pero no soy egoísta: si mi presencia molesta á Vds., díganmelo con franqueza, y mañana mismo me vuelvo á la casa paterna.

—Yo, replicó Angeles, nada tengo que decir en contra de su venida de V. A Luisa es á quien tal vez le incomode.

—¿A mí! exclamó Luisa: de ningún modo.

—En ese caso, me establezco en Sevilla. Sepamos ahora cómo pasan Vds. el tiempo en esta ciudad.

—Del mismo modo que antes: paseamos por la tarde, y por las noches ó vamos al teatro, ó nos quedamos solas en casa, como dos tontas.

—¿Pues y Blas?

—Blas se ha entregado en cuerpo y alma á la tauromaquia.

—Si; cuando no tiene celos, añadió Luisa, se va á los *herraderos*, ó á cazar, y por las noches se reúne en el café con media docena de muchachos aficionados á derribar vacas y correr novillos.

—¿Y son muy frecuentes esos ataques de celos?

—Dos ó tres por semana.

—¿Cáspita!

—Por no decir cotidianos.

—¿Y de quién tiene celos?

—De todo el mundo.

—¿Supongo que yo no formaré parte de ese mundo?

—No lo sé: trataremos de averiguarlo.

—Yo hablaré con Blasillo, dijo el marqués, y si no desconfía de mí tendré el placer de hacer compañía á Vds. las noches que se queden en casa.

El marqués habló con Blas y Blas no tuvo celos del marqués de la Grama.

Así debia suceder.

El marquésito amaba á Luisa; Luisa era el Argos de Angeles. ¿Como era posible que Blas desconfiase del marqués?

Angeles se sintió herida en su susceptibilidad de mujer.

—¿Cómo es, le dijo, que exceptuas de la regla general á Federico?

—¿Porque Federico es novio de Luisa, y ella os vigilará mejor que yo mismo! dijo brutalemente.

Angeles miró á su marido, como Eva debió mirar á la

serpiente, cuando esta le habló de la fruta del árbol vedado, y no contestó...

IV.

El marqués de la Grama pasaba dos horas cada noche al lado de Luisa y de Angeles: llegaba á las ocho, se marchaba á las diez; y desde esta hora hasta las once *pelaba la pata* con Luisa por la reja.

Es una costumbre andaluza y los andaluces eran, años atrás, muy apegados á sus costumbres.

Dice un proverbio español, «que la mujer y la gata, de quien las trata,» y así es la verdad.

Aquellas veladas acabaron por establecer una intimidad encantadora entre Luisa, Angeles y Federico. Desde las ocho á las diez, Federico, como hombre de sociedad, era tan novio de Luisa como de Angeles, ó por mejor decir, no lo era de ninguna de las dos. Hablaban, charlaban, se reían, tocaban el piano, cantaban, bailaban, etc., etc.

Angeles no habia cometido aun la primera falta: de lo contrario, y á poner los ojos en ella Federico, era de temer que este hubiera sido el causante de la segunda.

Es un hecho: la mujer casada, que no tiene un grano de locura en su cerebro, mastica y rumia un mes y otro mes la idea de cometer la primera falta, sin decidirse á cometerla.

—¿Se hallaba Angeles en este caso?

No lo creemos.

Pero sucedia lo siguiente:

Reunianse en un gabinete, donde estaba el piano, y que comunicaba con una sala inmensa, á cuyo extremo habia otro gabinete. Cuando cualquiera de los tres decía:

—¿Vamos á bailar!... Luisa ó Angeles se sentaba al piano y tocaba una polka.

La polka hacia furor en aquel tiempo. Federico tomaba de la mano á Angeles ó á Luisa, y la polka, empezada en el gabinete donde se hallaban y continuada por la sala, iba á terminar en el gabinete opuesto.

Fuese polka ó fuese vals, es lo cierto que despues de dar dos ó tres vueltas furiosas por las tres habitaciones, la pareja rendida de cansancio, jadeante, se dejaba caer en un sofá que habia en el gabinete opuesto á aquel donde se hallaba el piano, interin que la pianista seguia tocando, riéndose á carcajadas y gritando á los bailarines que continuasen.

Federico era joven, ardiente, apasionado, pero Luisa se habia conducido constantemente como una joven honesta y que no se prestaba á familiaridades de cierta clase.

Federico, pues, tenia que poner freno á sus pasiones, cosa harto difícil, cuando bailaba con Angeles.

Y lo propio le sucedia si bailaba con Angeles.

En el gabinete del piano habia mucha luz, en la sala alguna; en el otro gabinete la escasa claridad que penetraba por la puerta de la sala.

Una noche observó Federico, al empezar á valsar con Angeles que esta se apoyaba en él mas que de costumbre; que no cuidaba gran cosa de apartar su semblante de la agitada y ardiente respiración del joven.

Hubo mas: Angeles tropezó bailando y de aquel tropezon resultó casi un beso.

Luisa se reia como una loca y precipitaba cada vez mas el compás, de manera que Federico se vió precisado á llevar casi en peso á su linda pareja.

A la segunda vuelta, Federico respiraba fuego y el aliento de Angeles le abrasaba mas y mas.

Y como llegaron jadeantes y casi sin fuerzas al sofá consabido, dejáronse caer en él revueltos, de cualquier modo, hechos una pelota, mientras que Luisa, con esa pueril alegría de la inocencia, seguia tocando el piano y diciendo:

—¡Adelante! ¡Adelante!!!

Blas hacia falta allí; pero habia marchado aquella mañana á un *herradero* y su ausencia fue causa de que aquel gabinete conquistase el titulo de *sitio de la primera falta*.

V.

Dejemos á Angeles en el terreno donde la plugo colorearse; terreno harto resbaladizo.

Dado el primer paso, el segundo es mas fácil y el cuarto precipita al tercero.

Dejémosla apurar esa serie de intrigas que metamorfosea á la joven pura é inocente en una mujer de sociedad, hábil y astuta.

VI.

Estamos en Madrid. Blas, que solo se ocupa de su mujer dos ó tres veces por semana al único objeto de reñir con ella; Blas, que procura adivinar los deseos de Angeles para contrariarlos; Blas, que se jacta entre sus amigos íntimos, que son pocos, de despreciar á Angeles como esposa y como mujer; Blas, á pesar de todo esto, no hace nada absolutamente mas que aquello que su mujer le consiente.

Esto se espica sabiendo que Blas continúa siendo tan negado como dijimos al principio de este artículo, mientras que Angeles se ha hecho una diplomática de primer orden.

Angeles se cansó muy pronto de Sevilla y concibió el deseo de venir á establecerse en Madrid.

¿Cómo conseguirlo?

Se suscribió á diferentes periódicos políticos y habló de política delante de su marido.

Hizose amiga de los pocos amigos de Blas, atrájelos á su partido, y estos señores convencieron al marqués de que su nombre, su posición social, su titulo, todo ello estaba desairado y la seguiria estando interin no se lanzase á la política.

Blas era inmensamente rico y la mayor parte de sus posesiones estaban enclavadas en un solo distrito electoral. Escribió á su primo el duque de H... establecido en la corte, y el ministro de la Gobernación, seguro de que el nuevo candidato seguiria de reata al gobierno, quedó inscrito en el libro verde.

Llegó la época de las elecciones y Blas fué elegido diputado por cuatrocientos y tantos votos.

Convertido en padre de la patria, vino á Madrid, donde se estableció con gran tren, para lo cual empezó por comprar una casa-palacio.

Este *debut* causó una gran sensación en la alta sociedad madrileña.

Angeles, dijo cierto día que si ella se hallase en el pellejo de su marido, tardaria muy poco en obtener un elevado cargo público, en cuyo caso renunciaría al sueldo en favor de los pobres.

Blas, escuchó en silencio, pero adoptando la idea, visitó á diferentes personajes políticos, ministros y ex-ministros,

con los cuales estaba algo ligado por una sombra de remoto parentesco.

Hizo mas: trabó conocimiento con dos ó tres gaceteros y su nombre tardó muy poco en aparecer en letras de molde en mas de un periódico.

Uno le designaba como futuro corregidor de Madrid, otro le designaba para la presidencia de la junta general de Estadística.

Angeles, manifestó otro día que si ella fuese diputado no faltaría á ninguna sesion del Congreso para estudiar el ademan y la entonacion y los efectos de los oradores á fin de no hacer un mal papel el día que se decidiese á pedir la palabra; y Blas, que oía á su mujer aparentando distraccion, no faltó á una sola sesion del Congreso.

Blas, hizo prodigios: siempre que el gobierno necesitó de un sí ó de un no del marques, encontró al diputado en su puesto y el voto á punto.

Blas, era por lo tanto acreedor á una brillante recompensa: pensó en ello, hablóse del particular; su nombre salió á relucir nuevamente en los periódicos, y el gobierno, cediendo á los deseos de la opinion pública, le dió una gran cruz.

Pero dejemos al marqués del Viento, que este era su título, metido en la política hasta el hueso.

Dejémoslo allí, y vengamos á la marquesa.

Han pasado ocho años desde que la dejamos en Sevilla, reposando en aquel famoso sofá y la encontramos tal como queda descrita al principio de este artículo.

La vemos en su palco del teatro Real, casi vestida, conversando con la marquesa de la Grama. ¿Quién es esta marquesa?

Es Luisa; su prima Luisa.

Cantaban aquella noche en el régio coliseo *La Sonámbula* y como es de buen tono charlar alegremente para demostrar que al teatro se va á ver á los amigos y á dejarse ver, y no á oír música como los *carists* que pueblan el *paraiso*. Angeles y Luisa, las dos marquesas mas elegantes de Madrid, mantienen un diálogo muy animado y muy confidencial.

Escuchemos á Luisa.

—¿Y Blas?

—¿Que hora es?

—As diez.

—Estará en la casa de su querida.

—¿Se ha atrevido ya á tomar por querida á la bailarina de marras?

—O: es ella la que viéndole no atreverse, se ha atrevido á tomarle á él.

Luisa dió una carejada que motivó una explosion de disgusto del *paraiso*.

Pero aquella explosion se deslizó como un soplo de brisa sobre la tersa y desnuda espalda de ambas marquesas.

—¿Y qué tal se porta ella?

—Bien. Es buena muchacha. *He bla* con mi marido desde las nueve hasta las once y se divierte con el mejor amigo de Blas desde las once en adelante...

—¿Le cuesta cara?

—No: dos mil reales mensuales; además he autorizado á nuestro administrador para que la dé hasta seis mil reales anuales para regalos de Pascua, de días y caprichos.

—No es caro. Algo mas te costará Fernando.

—No mucho: como su hermano el duque se ha llevado casi todo el caudal, el pobre Fernando carecia de ciertas cosas, como por ejemplo, cigarrillos...

—¿Yal?

—Y yo le surto...

—¿Los compras tu misma?

—No, mujer: todos los meses le doy 4000 rs. y él cuida de invertirlos. También le hago algunos regalos... Pero es tan bueno, tan dócil, tan apasionado, tan insaciable.

—Eso le pasa á todos menos á los maridos... Si tu conocieras á Cosme.

—¿A quién?

—A Fernandez, mujer! exclamó Luisa.

—¿Ah sí! ¿A tu apoderado! replicó Angeles un poco desdenosamente.

—¿Tu tienes mas libertad que yo! dijo Luisa con cierta tristeza.

—¿Pst! hizo Angeles encogiéndose de hombros.

—No digas eso! Federico desde que nos casamos es el hombre mas celoso que imaginarse puede.

Cuando me quejaba de su tiranía, solia decirme:

—Las mujeres sois la piel del diablo: todo es poco para guardaros.

Y si yo le replicaba medio llorando que queria tenerme esclavizada como Blas te tenia á ti en Sevilla, me contestaba:

—Pues ni aquella tiranía era bastante; Angeles engañaba ya á su marido.

La marquesa del Viento, al oír aquella alusion á su primer descuido se puso casi colorada y se echó á reír.

—¿Habrá necio! murmuró.

—El caso es que yo no veia mas hombres que los lacayos y el administrador general.

—¿Don Cosme Fernandez?

—Justo.

—¿Y entonces...?

—Entonces reparé que era jóven, cetrino, bien formado y energético. Oía decir constantemente que tenia gran talento para los negocios y que merced á ese talento se habia enriquecido en muy pocos años... Yo traté de averiguar la verdad, y supe que habia logrado dominar por completo á mi marido y que sus riquezas eran el fruto de lo mucho que nos robaba.

—¿Ola!

—¿Chica! Me indigné y me propuse hacerle vomitar cuanto nos habia chupado.

—¿Es curioso todo eso! dijo Angeles echando los gemelos al barbudo jóven que se fumaba 48,000 rs. de tabacos habanos todos los años.

—Empecé á mostrarme muy amable con él: hicele el semi-confidente de mis penas: me lamenté de la sujecion en que vivia y de la sórdida avaricia de mi marido.

—¿Bien hecho!

—Fernandez me dió la razon y me pidió permiso para conseguir de mi marido que me permitiese concurrir á los teatros. Yo le otorgué la venia, añadiendo que daría el permiso pero que se negaría á tomar el abono. Fernandez me replicó que eso corría de su cuenta.

—¿Cáspita!

—Chica, yo no sé cómo se las compuso, pero lo cierto es que á los quince días tuve abono en Jovellanos, y al mes en Jovellanos y en el Real. Mi marido se quejó de que los caballos no podian soportar tanto trabajo, y Fernandez me regaló una berlina deliciosa y un tronco de yeguas de Tarbes admirable.

—¿Y en cambio de todo esto...?

—Chica; lo que tu me decias antes: Fernandez es tierno, dócil, apasionado, insaciable y muy generoso. Creo que pasa de 6000 duros lo que gasta cada año en obsequiarme.

—¿Y qué dice tu marido de esa generosidad?

—Dice que Fernandez tiene mucho talento para los negocios, que está muy rico, y que como somos nosotros el origen de su fortuna, nos manifiesta su agradecimiento dándonos indirectamente una parte en sus negocios.

—¿Ah, gánzapiro!

—¿Chica, yo no sé en qué consiste, pero todos son iguales!... ¡Ay! suspiró Luisa; ¡que lástima que Cosme no sea noble!

—¿Qué dices?

—La verdad, querida Angeles. Ninguna de nuestras amigas tiene por qué avergonzarse de su amante: todas las habeis elegido entre los muchachos de la aristocracia... Yo soy la única que tengo que ocultarlo y disimular en público.

—¿Pues en tu mano está el remedio!

—¿Y los palcos?... ¿Y los regalos?...

—Es verdad.

—Oye, añadió Luisa; he pensado una cosa... y te lo voy á consultar.

—Perfectamente.

—Dentro de poco se pudrirá mi tia la duquesa del Jazmin... y yo heredaré sus bienes.

—Ciertamente.

—Mi marido no podrá oponerse entonces á que yo me abone á los teatros y compre carruajes y vestidos.

—Claro está!

—Pues bien, para entonces, tengo decidido romper con Fernandez...

—¡Magnifico! exclamó Luisa. ¿Has puesto los ojos en algun muchacho?...

—¿Sí!

—¡Oiga! ¿Y quién es?...

—Tu hermano Paco.

—¿Paquillo! No has elegido mal. ¿Quieres que empiece á prepararte el terreno?...

—Si aun no soy duquesa!...

—¿Y qué importa?... Así irás acostumbrándote...

—Tienes razon.

—Pues mañana iré á convidarte á comer y diré á Paco que no falte.

—¿Qué buena eres!...

—Y la marquesa del Viento y la marquesa de la Grama, se dieron un cordial y cariñoso apretón de manos.

La marquesa de la Grama es ya duquesa del Jazmin y Paco, el hermano de Angeles, fuma magníficos habanos que no le costean su padre ni su hermano.

Angeles continúa lanzando á su Blas en la política, trata de hacerle senador y ministro; y le habla cariñosamente de su querida.

Y no digo más: añadiré, sin embargo, plagiando lo escrito por Dumas, hijo, al frente de *La dama de las Camelias*, que «no atreviéndome á inventar, refiero.»

Pasa ante mis turbios ojos y yo lo consigno en el papel. En cuanto á vosotras, hermosa duquesa del Jazmin, elegante marquesa del Viento, sabed que no sois las únicas mujeres que figuran en mi galeria: yo os daré muy pronto otras compañeras, para que podais decir, como dijo no sé quien, de D. Pedro I de Castilla:

«No fué él, fué su época!»

Aunque yo añadiría, replicando:

«Vosotras, todas reunidas, dais á vuestra época el color que mas os agrada.»

Y moralmente hablando, ¡vive Dios! que habeis tenido mal gusto y elegido pésimo color.

Quiera Dios que al fin y á la postre no os salga ese color á la cara.

FELIPE CARRASCO DE MOLINA.

LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

Publicamos íntegro en otro lugar el importantísimo real decreto que manda observar en los tribunales de Cuba y Puerto-Rico la ley de Enjuiciamiento civil vigente en la Península.

Cuanto nosotros dijéramos acerca de esta resolucion aconsejada por el ministro de Ultramar, D. Antonio Cánovas del Castillo, seria pálido comparado con la grandeza del objeto. Es un timbre mas que aquel notable é ilustrado hombre público añade á los que ya cuenta en su historia de consejero de la corona. Cuando se consideran las reformas que ha planteado desde que en el mes de junio último ocupó el importante departamento de Ultramar, causa verdadera sorpresa comparar su número con su inmensa trascendencia. Lo que otros muchos pasaron estudiando largos años, él lo resuelve en breve tiempo.

Una buena ley de Enjuiciamiento es el complemento de la legislacion civil y penal. Así vemos que los pueblos que mas se han preocupado con la idea de garantizar los derechos individuales, que los pueblos que mas pronto han tenido idea clara de la necesidad de fijar bien el derecho de cada uno, han procurado poseer un sistema de procedimientos judiciales claro, sencillo, riguroso; que dé el menos lugar posible á la arbitrariedad del juez; que someta á trámites indeclinables, á términos fijos é ineludibles la defensa de las partes y la jurisdiccion de los tribunales.

En los de Cuba y Puerto-Rico esta necesidad era evidéntísima. Las reformas que en la última época se hicieron en la administracion de justicia, no la habian satisfecho como era deseable. La ley de Enjuiciamiento civil vigente en la Península y ampliada á aquellos tribunales, con las ligeras modificaciones que las circunstancias especiales de aquellos países reclaman, sobre terminos de prueba, clasificacion de los juicios segun la importancia del litigio, etc., establecerá un sistema definitivo y acomodado á los principios de la ciencia y á los deseos y exigencias de los derechos individuales.

L. R.

Hemos recibido una atenta carta del señor director del *Diario de la Marina* que se publica en la Isla de Cuba, que sentimos no poder insertar; pero como en su

esencia se limita á manifestar que LA AMÉRICA no fué bastante imparcial en la polémica célebre sustentada entre el citado *Diario* y *La Prensa*, debemos contestar á nuestro ilustrado colega, que no es exacta su apreciacion, que LA AMÉRICA se limitó al modesto papel de espectador en la contienda, como lo repitió hasta la saciedad en el articulillo á que el señor director del *Diario de la Marina* se refiere; y que significa poco para desvirtuar el carácter que LA AMÉRICA quiso representar en aquella cuestion, una nota leve escrita sin ninguna intencion deliberada de enterrar al *Diario*; así, que puede estar convencido su director que no fué un deseo candidamente expresado con este objeto, como injustamente supone. No hicimos mas que reproducir algunos párrafos de una hoja impresa en la Habana que nos remitieron. Por lo demás, estimando nuestra conciencia, sabemos respetar la agena. Es cuanto podemos decir al señor director del *Diario de la Marina*.

El comercio de Madrid ha publicado un importante manifiesto dirigido á todas las asociaciones mercantiles é industriales del reino, con el laudable fin de excitar su celo y entusiasmo para defender sus respetables intereses. La clase comercial es digna de la mas alta consideracion social por los servicios inmensos que presta al país, y por ser uno de los mas vigorosos resortes de la prosperidad, del progreso y de la civilizacion. Solo gobiernos verdaderamente liberales atenderán, como es justo, sus títulos legítimos y sagrados al reconocimiento público, destruirán las trabas y gabelas que embarazan y agobian al comercio, y realizarán las reformas económicas en que está cifrado su porvenir. Los tributos directos é indirectos, esos excesivos aranceles, deben desaparecer para que el comercio se desarrolle y vigore. Aplaudimos el pensamiento patriótico que ha presidido al círculo mercantil, y le ofrecemos nuestra decidida y sincera cooperacion.

Hemos recibido el manifiesto que el gobierno de Chile ha publicado sobre la cuestion pendiente entre España y aquella república. Su objeto es contestar á los diferentes cargos formulados por el general Pareja en su *ultimatum*. La extension de este documento nos impide reproducirlo, de lo cual nos creemos además dispensados por la falta absoluta de razon que encontramos en sus respuestas á los diferentes puntos que abraza la reclamacion de España.

Se han declarado libres del pago de derechos arancelarios el guano artificial que se importe en la isla de Puerto-Rico, y todos los demás abonos que se destinen á beneficiar las tierras, sea cualquiera la bandera conductora.

La fragata de hélice *Gerona*, que como digimosse halla en la bahía de Alicante esperando al señor Isturiz, es uno de los buques mas hermosos de nuestra armada. Construido en el arsenal de Cartagena, reúne á todas las condiciones maritimas que pudiera desear el mas exigente entendedor, una magnitud imponente, pues tiene nada menos que 318 pies de eslora y monta 600 hombres y 48 cañones de 64; la máquina es de lo mas acabado que puede imaginarse, y su gallarda arboladura de lo mas bello que se ha visto: de suerte, que cuando la *Gerona* surque las aguas del Pacifico, á donde hará rumbo en breve, llevará una honrosa muestra de lo que los arsenales españoles son capaces de construir.

Entre dos periódicos de Marsella se ha suscitado una polémica muy viva y bastante instructiva acerca de la guerra actual de la Jamaica del Sur.

El uno ataca al Paraguay como un país atrasado y bárbaro que el Brasil estaba obligado á castigar; el otro deplora la division de las razas latinas y dice que si Buenos Aires no tuviese pretensiones á la omnipotencia sobre las provincias de la Confederacion Argentina, nose habría aliado con el Brasil para sniquilar á Montevideo y al Paraguay, pero que la neutralidad de Uruguay y del Uruguay prueba que el interés verdadero de las provincias argentinas no está en la triple alianza de D. Pedro II, de Mitre y de Flores. Durante esta polémica se ha sabido que en Buenos Aires ha estallado una revolucion contra los partidos de Mitre y de Flores reunidos. Como no se tienen noticias positivas, el público no hace mas que deplorar el conflicto que sufren los intereses de la paz y de la civilizacion en las hermosas comarcas de la América del Sur.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ

Y COMPAÑIA.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Santa Cruz, Puerto-Rico, Samaná y laHabana, todos los dias 15 y 30 de cada mes.

Salidas de la Habana á Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIOS.

De Cádiz á la Habana, 1.ª clase, 165 ps. fs.; 2.ª clase, 110; 3.ª clase, 50.

De la Habana á Cádiz, 1.ª clase, 200 ps. fs.; 2.ª clase, 140; 3.ª clase, 60.

LINEA TRASATLÁNTICA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona todos los lunes á las 12 de la mañana. Para Málaga y Cádiz, todos los sábados á la misma hora.

SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Málaga, Alicante, Barcelona y todos los miércoles á las tres de la tarde.

Billetes directos entre Madrid, Barcelona, Málaga y Cádiz. De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, 270 rs. vn.; 2.ª clase, 180; 3.ª clase, 110.

Fuendería de Barcelona.—Drogas, harinas, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos á precios sumamente bajos.

Para carga y pasaje, acudir en Madrid.—Despacho central de los ferro-carriles, y D. Julian Moreno, Alcalá, 25.

Alicante y Cádiz.—Sres. A. Lopez y compañía.

PILULES DEHAUT. — Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es el agua de Seltz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto más preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarras, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgación regular y reiterada por largo tiempo. Véase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Depositos generales en Madrid.—Simón, Calderón, Escobar, Señores Borrell, hermanos, Moreno Miquel, Uzurrun; y en las provincias los principales farmacéuticos.

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL **DR. CH. ALBERT**, DE
DOCTOR **CH. ALBERT**, DE
Medico de la Facultad de París, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de París, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El **VINO** tan afamado del Dr. **CH. ALBERT** lo prescriben los médicos mas afamados como el **Depurativo** por excelencia para curar las **Enfermedades secretas** — las **invertebrales**, las **Ulceras**, **Herpes**, **Escarfulas**, **Granos** y todas las afecciones de la sangre y de los humores.

El **TRATAMIENTO** del Doctor **CH. ALBERT**, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilísimo de seguir tanto en **stereto** como en **viaje**, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por treinta años de un éxito liosongo. — (Véanse las instrucciones que acompañan.)

DEPOSITO general en París, rue Montorgueil, 19

Depositos en España: Alicante, Escobar, Puch; Barcelona, Martí y Artiga, Bejar, Rodríguez y Martín; Cádiz, D. Antonio Luengo; Coruña, Moreno; Almería, Gómez Zalavera; Cáceres, Sala; Málaga, D. Pablo Prolongo; Murcia, Sierra; Palencia, Fuentes; Vitoria, Arellano; Zaragoza, Estéban y Esnarzeg; Burgos, Lullera; Córdoba, Raya; Vigo, Aguiar; Oviedo, Díaz Argüelles; Gijón, Cuesta; Albacete, Gonzalez Rubio; Valladolid, Gonzalez y Regueira; Valencia, D. Vicente Marin; Santander, Corpas.

JARABE BALSAMICO DE HOUDBINE
(farmacéutico en Amiens (Francia)).
Prescrito por las celebridades medicas para combatir la tos, romadizo y demas enfermedades del pecho.
Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25.
— España, 14 reales.

Depositos: Madrid, Calderon, Príncipe 13; Escobar, plaza del Angel 7.—Provincias, los depositarios de la Exposición Extranjera; Calle Mayor, num. 19.

A LA GRANDE MAISON.
5, 7 y 9, rue Croix des petits champs en París.

La mas vasta manufactura de confeccion para hombres. Surtido considerable de novedades para trajes hechos por medida. Venta al por menor, a los mismos precios que al por mayor. Se habla español.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DEL DOCTOR LE-THIERE,
que reemplaza ventajosamente el aceite de hígado de bacalao.
CASA WARTON, 68, RUE DE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del aceite de hígado de bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia que el estómago pueda soportarlo, y entonces no solo deja de producir efecto benéfico sino hasta es nocivo. Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el Sacaruro de aceite de hígado de bacalao que conserva todos los elementos del aceite de hígado de bacalao sin tener su sabor, ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao.—Estos polvos sacarinos, en razon de la estrecha división del aceite en su preparación, son facilísimas asimilables en el organismo, y son, por consiguiente, bajo un pequeño volumen, mas poderosos que el aceite de hígado de bacalao en su estado natural.—La soberana eficacia de este Sacaruro para reconstruir la salud en todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga experiencia.—N. B.—Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.—Precio de la caja, 50 reales, y 18 la media caja en España.—Trasmite los pedidos *Agencia franco-española*, calle del Sordo, número 31. Venta al por menor Calderon, príncipe 13.—Escobar, plazuela del Angel num. 7.—Moreno Miquel, calle de Arenal, 4 y 6

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES DE PARÍS. No mas cabellos blancos. Melanogén, tinctura por excelencia, Dicoquemare-Aine de Rouen (Francia) para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin ningún peligro para la piel y sin ningún olor. Esta tinctura es superior á todas las empleadas hasta hoy.

Depósito en París, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Pormenor de Miro, calle del Arenal, 8, sucesor de la Exposición Extranjera. Cañal, pesquero, calle de la Montera; Cement, calle de Carretas Borjas, plaza de Isabel II; Gentil Duquel, calle de Alcalá Villalon; calle de Fuencarral. La Agencia franco-española, calle del Sordo, número 31, antes Exposición Extranjera, sirve los pedidos.

NUEVO VENDAJE.
PARA LA CURACION DE LAS HERNIAS y descomos, que no se encuentran sino en casa de su inventor Enrique Blondetti, honrado con varias medallas. Rue Vivienne, número 18, en París. Cinturas para niños.

ENFERMEDADES DE LA PIEL
RESULTA de los experimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos** y el **Jarabe de Hidrocotila** de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las **empeines** y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la **lepra** y el **elefantiasis**, las **sifilís** antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositorio general en París: M. E. Fournier, farmacéutico, 26, rue d'Anjou-St-Honoré.—Para la venta por mayor, M. Labéonye y C^a, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Depositos en España: Barcelona, D. Antonio Luengo; Coruña, Moreno; Almería, Gómez Zalavera; Cáceres, Sala; Málaga, D. Pablo Prolongo; Murcia, Sierra; Palencia, Fuentes; Vitoria, Arellano; Zaragoza, Estéban y Esnarzeg; Burgos, Lullera; Córdoba, Raya; Vigo, Aguiar; Oviedo, Díaz Argüelles; Gijón, Cuesta; Albacete, Gonzalez Rubio; Valladolid, Gonzalez y Regueira; Valencia, D. Vicente Marin; Santander, Corpas.

PREVIENE Y CURA EL mareo del mar, el cólera apoplejia, vómitos, vértigos, debilidad, síncope, desvanecimientos, letargos, palpitaciones, cólicos, dolores de estómago, indigestiones, picadura de MOSQUITOS y otros insectos. Fortifica á las mujeres que trabajan mucho.

EAU DE MELISSE DES CARMES BOYER
14, RUE TARANNE 14

cura la gangrena, los tumores frios, etc.—(Véase el prospecto.) Esta agua, cuyas virtudes son conocidas hace mas de dos siglos, es única autorizada por el gobierno y la facultad de medicina con la inspeccion de la cual se fabrica y ha sido premiada cuatro veces por el gobierno francés y obtenido una medalla en la Exposición Universal de Londres de 1862.—Varias sentencias otorgadas contra sus falsificadores, considerarán á M. BOYER la propiedad exclusiva de esta agua y reconocen con aquella corporacion su superioridad.

En París, num. 14 rue Taranne.—Ventas por menor Calderon, príncipe 13; Escobar, plazuela del Angel.—Trasmite los pedidos la *Agencia franco-española*, calle de Sordo número 31.—En provincias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí y los principales farmacéuticos de esta ciudad.—Precio, 6 rs.

PILDORAS DE CARBONATO DE HIERRO
INALTERABLE,
DEL DOCTOR BLAUD.

Miembro consultor de la Academia de Medicina de Francia.

Sin mencionar aquí todos los elogios que han hecho de este medicamento la mayor parte de los médicos mas célebres que se conocen, diremos solamente que en la sesion de la *Academia de Medicina* del 1.º de mayo de 1838 el doctor *Donbl*, presidente de este sabio cuerpo, se explicaba en los términos siguientes:

«En los 35 años que ejerzo a medicina, he reconocido en las *pildoras Blaud* ventajas incontestables sobre todos los demás ferruginosos, y las tengo como el mejor.»

Mr. Bouchardat, doctor en Medicina, profesor de la Facultad de Medicina de París, miembro de la Academia imperial de Medicina, etc., etc., ha dicho:

«Es una de las mas simples, de las mejores y de las mas económicas preparaciones ferruginosas.»

Los tratados y los periódicos de Medicina, formulario magistral para 313, han confirmado desde entonces estas notables palabras, que una experiencia química de 30 años no ha desmentido.

Resulta de esto que la preparacion que nos ocupa, es considerada hoy por los médicos mas distinguidos de Francia y del extranjero como la mas eficaz y la mas económica para curar los colores pálidos (opilacion, enfermedad de las jóvenes.)

Precios: el frasco de 200 pildoras plateadas, 24 rs.; el medio frasco, idem ídem 14.

Dirigirse para las condiciones de depósito á MR. A. BLAUD, sobrino, farmacéutico de la facultad de París en Beaucaire (Garl, Francia). Trasmite los pedidos la *Agencia franco-española*, calle del Sordo num. 31.—Ventas Escobar, plazuela del Angel, 7 Calderon, Príncipe, 13; en provincias, los depositarios de la *Agencia franco-española*.

POLVOS DIVINOS ANTIFAGEDENICOS
Precio 10 Rs

Para «desinfectar, cicatrizar y curar» rápidamente las «lagas fétidas» y gangrenosas los «canceres ulcerados» y las lesiones de las partes amenazadas de una amputacion, depósito en París:

En casa de Mr. Riquier, draguista, rue de la Ferrerie, 78.

LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, en Madrid, 31, Calle del Sordo, antes Exposición Extranjera Calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

En provincia su depositario: En Madrid, Calderon, Escobar y Moreno Miquel.

LIMONADA PURGANTE.
DE LANGLOIS.

Los polvos con que se hace se conservan indefinidamente, y con ellos puede uno mismo, en el momento que se necesita, preparar el purgante mas agradable de todos los conocidos, y el solo que conviene indistintamente á todas las edades, y temperamentos.

Precio del frasco, 7 reales con la instrucción en cinco lenguas. Trasmite los pedidos la *Agencia franco-española* calle del Sordo, número 31 Madrid, Pormenor, Calderon, Príncipe, 13, y Escobar, plazuela del Angel, número 7.

Depositos en Madrid: La laboratorio de Calderon, calle del Príncipe 13; Escobar, plazuela del Angel, 7; Moreno Miquel, Arenal, 6; Simon, Hortalea, 2; Borrell, hermanos, Puerta del Sol, números 5, 7 y 9.

PASTILLAS DE FOSFATO DE HIERRO DE SCHAEDELIN.

Reempazan con el mayor éxito el aceite de hígado de bacalao y todas las preparaciones ferruginosas.

Estas pastillas, de un sabor muy agradable, son soberanas en las afecciones de pobreza de sangre, enfermedades nerviosas, colores pálidos, dolor y debilidad de estómago, la pituita, los erupciones, la jaqueca, debilidad del pecho, enfermedades de las mujeres, y en fin, la debilidad en los hombres.

Ca. Schaedelin, farmacéutico, rue des Lombards, 28 et 16, boulevard Sebastopol, en París.

Precio en España, 8 rs. caja.—Trasmite los pedidos la *Agencia franco-española*, calle del Sordo 31, antes Exposición Extranjera.—Pormenor, Calderon, Príncipe, 13 y Escobar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6, y en las provincias, en casa de los representantes de la misma *Agencia*.

NO MAS FUEGO. 40 AÑOS DE BUEN ÉXITO.

El linimento Boyer-Michel de Aix Provençe reemplaza el fuego sin dejar huella de su uso, sin interrupcion de trabajo y sin ningún inconveniente, cura siempre y pronto las cojeraciones ó antiguas, los esguinces, amaduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc., etc.

Se vende en París en casa de los Sres. Doreau y de Jony, Mercier, Renault Truelle, Lefevre, etc.

En provincia en casa de los principales farmacéuticos de cada ciudad. Precio, en Francia 5 francos. En España 26 reales.

Depósitos en Madrid, por menor, Calderon, Príncipe 13; Escobar, plazuela del Angel 7; Moreno Miquel, Arenal 4 y 6. La *agencia franco-española*, calle del Sordo num. 31, antes Exposición Extranjera, sirve los pedidos. En provincias sus depositarios.

JARABE DE LABELONYE
Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarras crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en París, en casa de LABELONYE y C^a, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ
Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las *Grageas de Gélis y Conté*, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la *clorosis* (colores pálidos); las *perdidas blancas*; las *debilidades de temperamento*, en ambos sexos; para facilitar la *menstruacion*, sobre todo a las jóvenes, etc.

GOTA Y REUMATISMO.

Éxito que hace mas de 30 años obtiene el método del doctor LAVILLE de la Facultad de Medicina de París, ha valido á su autor la aprobacion de las primeras notabilidades medicas.

Este medicamento consiste en licor y pildoras. La eficacia del primero es tal, que bastan dos ó tres cucharaditas de café para quitar el dolor por violento que sea, y las pildoras evitan que se renueven los ataques.

Para probar que estos resultados tan notables no se deben sino á la eleccion de las sustancias enteramente especiales, debemos consignar que a receta ha sido publicada y aprobada por el jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, el cual ha declarado que es una dichosa asociacion para obtener el objeto que ha propuesto.

Estas formulas ó recetas han recibido, si así puede decirse, una sancion oficial puesto que han sido publicadas en el anuario de 1862 del eminente profesor Bouchardat, el cual es el único formulario considerado con suma justicia como un segundo código para la medicina y farmacia de Europa.

Puede examinarse tambien las noticias ó informes y los honrosos testimonios contenidos en un pequeño folleto que se halla en los medicamentos. París por mayor casa *Mcner*, 37 rue Sainte Croix de la Bretonnerie, Madrid, por menor, Calderon, Príncipe 13; Escobar, plazuela del Angel 7; y en provincias, los depositarios de la *Agencia franco-española*, calle del Sordo, num. 31. Precio 18 rs. las pildoras a igual precio el licor.

Nota: Las personas que deseen los folletos se los darán gratis en los depósitos de los medicamentos.

ENSEÑANZA INTERNACIONAL.

L'École de Saint Germain en Laye á 25 minutos de París, dirigido por el doctor Brandt ofrece á sus discipulos extranjero toda facilidad para aprender las lenguas modernas, al propio tiempo que asistan á los cursos y estudios necesarios para las diversas carreras de cada pais.

Las lenguas antiguas, las ciencias matemáticas y físicas marchan en paralela con las lenguas vivas con las cuales se familiarizan por las relaciones continuas que tienen con discipulos de naciones vecinas, ahora hay muchos franceses, ingleses y alemanes y bastantes españoles é italianos.)

Local magnífico, habitaciones particulares. Véanse los prospectos en la *Agencia franco-española*, n Madrid 31, calle del Sordo. En París 97 rue Richelieu.

PASTILLAS ANTICOLERICAS PRESERVATIVO SEGURO CONTRA EL COLERA

Para preservarse del Colera, basta tomar dos ó tres veces al dia dentro de las habitaciones, estas Pastillas anticolicas. Según la opinion de varias academias científicas de París, Londres y San-Petersburgo, el único medio de preservarse del Colera, consiste en la purificacion de la atmosfera en que se vive. Con estas pastillas se obtiene este resultado seguro y garantido.

Precio en España: 20 rs. caja.

Deposito en Madrid, Calderon, Escobar, Moreno Miquel.—La *Agencia franco-española*, calle del Sordo, 31, antes Exposición extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL del difunto Sarrasin, farmacéutico PREPARADO POR MICHEL, FARMACÉUTICO EN AIX (Provençe)

Durante muchos años, las afecciones reumatismales no han encontrado en la medicina ordinaria sino poco ó ningún alivio, estando entregadas las mas de las veces á la especulacion de los empiricos. La causa de no haber obtenido ningún éxito en la curacion de estas enfermedades, ha consistido en los remedios que no combatian mas que la afeccion local, sin poder destruir el germen, y que en toda

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO

LA L CHE ANTEFELICA

(lait ant-phélique) es infalible contra las pecas y las manchas de las mujeres embarazadas ó recién paridas. Mezclado este cosmético con agua, quita ó evita el color asolado, manchas rojas, erupciones, granos, rugosidades, etc., da al rostro y le conserva la tez mas clara y tersa. Paris, «Candés» y compañía, boulevard Saint-Denis, núm. 26.—Precio en Francia: el frasco 5 frs. En España: 24 rs. En Madrid, perfumería de D. Cipriano Miró, sucesor de la Exposición Extranjera calle del Arenal, núm. 8. Sirve ó pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo núm. 31. En provincias los depositarios de la misma.

GUIA DE LOS COMPRADORES EN PARIS.

HALLEY
PROVEEDOR PRIVILEGIADO
DE
S. M. EL EMPERADOR.
GALERIA DE VALOIS, PALACIO REAL.
EN PARIS, 143 Y 145.

Fábrica especial de cruces de órdenes francesas y españolas. Unico fabricante con almacén en el Palacio Real, por mayor y menor.
Placas y cruces de brillantes, en la misma casa.

PIANOS MECANICOS, ÓRGANOS Y ARMÓNICOS
Debain en Paris,

Condecorado con la cruz de la Legion de Honor, proveedor de S. M. la reina de España, de S. M. el emperador de los franceses, de S. M. la reina de Inglaterra, de S. M. el rey de Grecia, etc. etc., premiado con 20 medallas de honor en las exposiciones por la superioridad de sus instrumentos, especialmente de su piano mecánico, que permite, sin ser músico, tocar inmediatamente y con perfeccion toda clase de música.

PORCELANAS CRISTAL.
LA SOMBRERERIA

de Justo Pinand y Amour rue Richelieu 57, en Paris, goza de reputacion europea, justamente merecida por su esmero en complacer á sus parroquianos y por el esquisito gusto de sus modelos de sombreros adoptados siempre por los elegantes.

de Justo Pinand y Amour rue Richelieu 57, en Paris, goza de reputacion europea, justamente merecida por su esmero en complacer á sus parroquianos y por el esquisito gusto de sus modelos de sombreros adoptados siempre por los elegantes.

OPTICA.
CASA DEL INGENIERO CHEVALLIER ÓPTICO.

El ingeniero Ducrey-Chevallier, es unico sucesor del establecimiento fundado por su familia en 1840. Torre del Peló de Palacio, ahora plaza del Puente nuevo, 15 en Paris, enfrente de la estatua de Enrique IV.—Instrumentos de óptica, de física, de matemáticas de marina y de mineralogía

PAÑUELOS DE MANO
L. CHAPRON. A LA SUBLIME PUERTA, 11, rue de la Paix, Paris.

Proveedor privilegiado de SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, de SS. MM. la Reina de Inglaterra, el Rey y la Reina de Baviera, de S. A. I. la princesa Matilde de SS. AA. RR. el duque Maximiliano y la princesa Luisa de Beira.

Pañuelos de batista, lisos, bordados, desde nueve sueldos á 2.000 francos. Se bordan cruces, coronas y blasones. Sus artículos han sido admitidos en la exposicion universal de Paris.

A LOS SEÑORES FARMACEUTICOS DE AMERICA,
VEINTE AÑOS hace, nada menos, que funde en Paris y Madrid una Agencia franco-española y por decirlo así ENCICLOPÉDICA, puesto que abraza los giros y operaciones de banca, comisiones, transportes, toma y venta de privilegios, consignaciones, en fin, la PUBLICIDAD. Desde entonces trabajo para realizar comercio entre España y Francia la famosa frase de Luis XIV. «Nemo Pirineos».

Después de tantos años de práctica, crédito y relaciones inmejorables con mi clientela europea, nada mas natural que extender mis negocios á las antiguas y actuales colonias españolas.

Entre estos descollo siempre la publicidad y desde 1845 tengo arrendados los principales periódicos de España disponiendo de treinta, y de estos doce en Madrid. Mis clientes pagan su publicidad parte en efectivo, parte en mercancías, y meced al beneficio que los anuncios me dejan, puedo vender algunas de estas á precios mucho mas ventajosos que los mismos especialistas.

Tan especiales (1) son las ventajas que he procurado á mis compatriotas españoles que diariamente aumenta mi clientela europea por eso surco los mares y apelo ya á los farmacéuticos de América.

Trátase de productos legitimos que obtengo directamente de los especialistas en pago de sus anuncios, y por lo tanto remitiré si se desea con cada pedido la factura original patentizando así siempre su legitimidad y baratura y en particular hoy que abundan las falsificas cosas y pretendidas rebajas.

Por el correo, con faja y franco mandaré mi catálogo general, y como algunos de sus precios pueden aun rebajarse, irá ademas mi tarifa trimestral de precios variables y mas beneficiosos. También pueden recogerse casa de Mr Langwelt á la Habana, calle de la Obra pia.

Compárense mis precios con los de otras casas y aun con los de los propietarios de las especialidades y se verá fácilmente que concentrando las compras en mi casa de Paris habrá notable economía de dinero y de tiempo, esos dos ídolos y tormentos de nuestro siglo.

El pago de las comisiones que se me confien será al contado (á no ser que se den referencias suficientes en Paris, Madrid y Londres) y en letra sin quebranto por el cambio sobre una de estas plazas. Mi reducida tarifa no me permite sufragar este gasto.

Las mías son:
1.º En la Habana: los Sres. Vignier, Robertson y compañía, calle de Mercaderes 38. El marqués de O. Gavan amigo de D. Carlos de Aigarra propietario de

(1) La prosperidad de mis conocidas agencias que tanto se favorecen mutuamente partiendo entre sus siempre elevados gastos generales, me permite fácilmente reducir mis tarifas.

industria parisien, han obtenido las medallas de primera clase de las exposiciones universales y justifican su reputacion de obra de arte y de gusto.

ARTICULOS DE MODA.
CINTAS Y GUANTES.
A LA VILLA DE LION.

Ranson é Ibes.—Paris, 6, rue de la Chaussée d'Antin. Proveedores de S. M. la Emperatriz y de varias cortes extranjeras. Esta casa, inmediata al boulevard de los Itálicos, y cuya reputacion es europea, es sin duda alguna la mejor para pasamaneria, mercería, etc., etc. La recomendamos á nuestros viajeros, para la Exposicion de Londres.

TRASPARENTES
para habitaciones y almacenes, con paisajes, flores y adornos. Se ponen en el acto. Desde 30 francos. Especialidad en la exportacion. Traspantados á la Italiana, de cuti. Puede verse uno como modelo en la Exposicion extranjera, calle Mayor, número 10. Benoist y compañía, rue Montorgueil, 27 en Paris.

ESPOSICIONES UNIVERSALES DE PARIS Y LONDRES

Medallas de oro, plata y bronce de las exposiciones de 1855, 1862, 1867, 1873, 1876, 1889, 1894, 1904.

L. ROUVENAT
Fabrica de Joyeria, Bisuteria, Objetos de Arte.
Calle d'Orléans, nº 63, Paris.

CALZADOS DE CABALLEROS.
Prout, sucesor de Klammer, zapatero, 21, boulevard des Capucines, Paris, proveedor privilegiado de la corte de España. Ha merecido una medalla en la ultima exposicion de Londres de 1862. Calzado elegante y sólido, admitido en la exposicion universal de Paris.

CALZADO DE SEÑORA.
RUE DE LA PAIX.—PARIS.
En Londres en casa de A. Thierry, 27, Regent Street. En Nueva-York en casa de los señores Hily Colby, 571, Broadway. En Boston, en casa de varios negociantes. Vialut-Este zapatero privilegiado de S. M. la Emperatriz de los franceses. Recomendase por la superioridad de los artículos, cuya elegancia es inimitable.

MUEBLES.
Muebles completos, 76, faubourg Sainte-Antoine Paris.—CASA KRIGER y compañía, sucesores; Cosse-Racault y comp.—Precios fijos.
Grandes fábricas y almacenes de muebles y tapicerías.
VENTAS CON GARANTIA.
Medalla en varias exposiciones de Paris y de Londres.

FLORES ARTIFICIALES
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.
CASA TILMAN.
E. Coudrejoven y compañía, sucesores.
Proveedor de SS. MM. la Emperatriz de los franceses y la Reina de Inglaterra, rue Richelieu, 104. Paris. Coronas para novias, adornos para bailes, flores para sombreros, etc.

A L'OMBRE DU VRAI,
5 rue Vivienne, Paris
prés le palais Royal.
IMITACION.
Joyeria, piedras finas y perlas. Salon para la venta, piso 1.º. Entrada particular.

LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA,
C. A. SAAVEDRA
Paris 97, rue Richelieu, Madrid, calle del Sordo, 31, ante Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, se encarga de los giros y negociaciones de valores entre España, Paris y Londres y demás capitales de Europa.

ROB B. LAFFECTEUR. EL ROB Boyleau Laffecteur es el unico autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empuenes, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degen rada, las escrófulas, el escorbuto, perdidas, etc.
Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando se ha tomado con exceso.
Adoptado por Real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncien en todo su imperio.
Depósito general en la casa del doctor Giraudeau de Saint-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

DEPOSITOS AUTORIZADOS.
ESPAÑA.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, Vicente Calderon, José Escobar, Vicente Moreno Miguel, Vimesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Esteban Diaz, Carlos Ulzurrun.

AMÉRICA.—Arequipa, Sequel; Cervantes, Moscoso.—Barranquilla, Has selbrinck; J. M. Palacio-Ayo.—Buenos-Aires, Burgos; Demarchi; Toledo y Moine.—Caracas, Guillermo Sturup; Jorge Brann; Dubois; Hip. Guthman.—Cartajena, J. F. Velez.—Chagres, Dr. Pereira.—Chiriqui (Nueva Granada), David.—Cerro de Pasco, Maghela.—Cienfuegos, J. M. Aguayo.—Ciudad Bolívar, E. E. Thirion; André Vogelius.—Ciudad del Rosario Demarchi y Compiago, Gervasio Bar.—Curacao, Jesurun.—Falmouth, Carlos Delgado.—Granada, Domingo Ferrari.—Guadalajara, Sra. Gutierrez.—Habana, Luis Leriverend.—Kingston, Vicente G. Quijano.—La Guaira, Braun é Yahuke.—Lima, Macias; Hague Castagnini; J. Joubert; Amet y comp.; Bignon; E. Dupeyron.—Manila, Zobel, Guichard é hijos.—Maracaibo, Cazaux y Duplat.—Matanzas, Ambrosio Sante.—Méjico, F. Adam y comp.; Maillifer; J. de Maeyer.—Mompox, doctor G. Rodriguez Ribon y hermanos.—Montevideo, Lascazes.—Nueva-York, Milhan; Fougere; Ed. Gaudelet et Couré.—Ocaña, Antelo Lemuz.—Paíta, Davini.—Panamá, G. Louvel y doctor A. Crampon de la Vallée.—Puerto Rico, Teillard y c.º.—Rio Hacha, José A. Escalante.—Rio Janeiro, C. de Souza, Pinto y Falhos, agentes generales.—Rosario, Rafael Fernandez.—Rosario de Parani, A. Ladrière.—San Francisco, Chevalier; Seully; Roturier y comp.; phar. macie française.—Santa Marta, J. A. Barros.—Santiago de Chile, Domingo Matossas; Mongiardini; J. Mignel.—Santiago de Cuba, S. Trenard; Francisco Dufour; Conte; A. M. Fernandez Dios.—Santhomas, Nuñez y Gomme; Riise; J. H. Moron y comp.—Santo Domingo, Chancu; L. A. Prensleoup; de Sola; J. B. Lamotte.—Serena, Manuel Martin, batiario.—Tacna, Carlos Basadre; Ametis y comp.; Mantilla.—Tampico, Delille.—Trinidad, J. Molloy; Taitt y Beechman.—Trinidad de Cuba, N. Mascort.—Trinidad of Spain, Denis Faure.—Trujillo del Perú, A. Archimbaud.—Valencia, Sturup y Schibbie.—Valparaiso, Mongiardini, farmac.—Veracruz, Juan Carredano.

esta agencia, y además Mr. Langwelt calle de la Obra pia corresponsal de mis amigos los Sres. Delasalle y Melan directores del Correo de Ultramar.
2º. En Paris: Las compañías de los caminos de hierro de Madrid á Zaragoza y á Alicante y de Zaragoza á Pamplona, de las cuales soy el agente oficial hace siete años y los banqueros Abarroa, Uribarren, Noel, etc.
3º. En Madrid: los banqueros, Salamanca, Bayo, Rivas, etc.
Posicion obliga y la confianza con que me honran las farmacias españolas y francesas, las grandes compañías de ferro-carriles y los banqueros citados, garantiza mi concurso futuro para América, tan leal y eficaz y por lo tanto tan ventajoso como el pasado para Europa.

POMADA DEL DOCTOR ALAIN
CONTRA LA PITIRIASIS DEL CUTIS DE LA CABEZA.

Entre todas las causas que determinan la caida del pelo, ninguna es mas frecuente y activa que la pitiriasis semejante a la de los efectos no á la causa. La pomada del doctor Alain, al contrario, va directamente á la raiz del mal modificando de películas y escamas en la superficie de la piel, acompañadas casi siempre de ardores y picazon. El esmero en la limpieza y el uso de los cosméticos.
Precio 3 rs.—En casa del doctor Alain, rue Vivienne, 23, Paris.—Precio 3 rs. En Madrid, venta al por mayor y menor á 14 rs. Agencia franco-española, calle del Sordo 31.
Depósitos en Madrid: Calderon, Principe 13; Escobar, Plazuela del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Agencia franco-española

SIROP H. FLON
Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones e inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarras, estincion de voz, gripe, y sobre todo para los coqueluchos, enfermedades tan graves y comunes en los niños. Sus propiedades le valen 20 años hace, una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, para en tisana ó de otra cosa: 4 ó 5 veces al dia. En las sociedades de buen tono, se le sirve para beber agua como jarabe de recreo, y merced á su buen sabor tiene gran éxito como podrá apreciar el que lo use.
Fábrica en Paris, 28, rue Taitbout; en Madrid á 16 rs. Calderon y Escobar. En provincias los representantes de la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31.

POMADA MEJICANA.
Nueva importacion.
recomendada por los principales médicos franceses para hacer crecer el pelo, impedir su caida y darle suavidad.
Preparada por E. CAPRON, químico, farmacéutico de 1.ª clase de la escuela superior de Paris, en Parmin près Le Adam (Seine-et-Oise). Precio en Francia: 3 frs. el bote. En España, 15 reales.
Trasmite los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo número 31, y en provincias en casa de los depositarios de la misma.

Por todo lo no firmado, el secretario de redaccion, EUGENIO DE OLAVARRIA.

MADRID:—1865.

Imp. de El Eco del Pais, á cargo de Diego Valero, calle del Ave-Maria 7.

	Núms.	Págs.
la arquitectura al estilo del renacimiento. (D. Francisco Pi y Margall.)	14	10
DE LA PINTURA de paisaje en España. (D. Manuel Cañete.)	15	6
DECADENCIA de la pintura en Europa. (D. Luis Carreras.)	21	10

ENSEÑANZA.

COLONIAS agrícolas y escuelas de reformas para jóvenes indigentes, mendigos, vagos y delincuentes. (D. Cristóbal Lecumberri.)

	Núms.	Págs.
I.	7	7
II.	8	10
III.	9	7
IV.	10	9
V.	11	6
VI.	12	14

AFORISMOS bancarios. (D. Angel Justo Pasaron y Lastra.)

	Núms.	Págs.
I.	11	8
II.	12	12

SINONIMOS castellanos. (D. Manuel Breton de los Herreros.)

EL ROMANCERO del Cid. (D. Fermin Gonzalez Moron.)

	Núms.	Págs.
I.	16	7
II.	17	9

LA INSTRUCCION pública. (D. Eusebio Asquerino.)

EDUCACION del Pueblo. (D. Eusebio Asquerino.)

INSTRUCCION gratuita y obligatoria. Enseñanza libre. (D. Eusebio Asquerino.)

CRITICA LITERARIA.

DESCRIPCION histórica de Puerto-Rico. (D. Francisco Gonzalez Vera.)

HISTORIA de Cataluña y de la corona de Aragon por D. Victor Balaguer. (D. Gerónimo Borao.)

HISTORIA de Julio César. (D. Zacarias J. Casaval.)

ARMONIAS y cantares por D. Ventura Ruiz Aguilera. (D. Eugenio Maria Hostos.)

ORTIZ de la Vega. (D. Luis Carreras.)

LA NOVELA. (D. Luis Carreras.)

APUNTES para la historia de la literatura en el siglo pasado: fray Juan Interian de Ayala. (D. Antonio Ferrer del Rio.)

MUSICA celestial. (D. Cayetano Rosell.)

LO ABSOLUTO por D. Ramon de Campoamor. (D. Roque Barcia.)

	Núms.	Págs.
I.	20	7
II.	21	7
III.	22	6
IV.	23	8

LA PROHIBICION de Juan Lorenzo. (Don Emilio Castelar.)

LITERATURA judaica española. Descripción de la isla de Santo Domingo. (D. Severo Catalina.)

LAURA de Jorge Sand. (D. Adolfo Raño y Calzado.)

NOVELAS Y ARTICULOS RECREATIVOS.

LA MAÑANA. (D. Tristan Medina.)

LA CARCAJADA. (D. Luis Garcia Luna.)

UNA POESIA inédita de Espronceda. (Don

Leopoldo Augusto de Cueto.)

UNA EXPEDICION al volcan de Macatturi. (D. E. de Vives.)

JOYAS LITERARIAS: relacion de la cárcel de Sevilla. (D. Cristóbal Chaves.)

Primera parte.

Segunda parte.

Conclusion.

LOS CANTABROS: Hirnio. (D. Juan V. Araquistain)

I.

II.

EL RIO GRANDE de Mindanao. (D. E. de Vives.)

I.

II.

III.

IV.

CERVANTEZ. (D. Luis Carreras.)

LA LITERATURA y la sociedad. (D. Luis Carreras.)

FRAY GASPAR de Alfár: leyenda del siglo XVII. (D. Antonio Bachiller y Morales.)

EL CINTURON de Zoraida. (D. Luis Garcia de Luna.)

LOS CANTABROS. Segunda parte. Roma. (D. Juan V. Araquistain.)

I.

II.

LA MUSICA del porvenir. (D. Luis Garcia de Luna.)

PROVERBIOS ejemplares. Picóme una araña y ateme una sábana. (D. Ventura Ruiz Aguilera.)

AL TRAVES de un diamante. (D. Guillermo Forteza.)

LOS INOCENTES. Nieve. (D. Tristan Medina.)

D. ANTONIO Escudero. Leyenda histórica. (D. Antonio Bachiller y Morales.)

LO QUE de Dios está... (D. Luis Garcia de Luna.)

I.

II.

	Núms.	Págs.
Leopoldo Augusto de Cueto.)	3	12
UNA EXPEDICION al volcan de Macatturi. (D. E. de Vives.)	5	9
JOYAS LITERARIAS: relacion de la cárcel de Sevilla. (D. Cristóbal Chaves.)	5	13
Primera parte.	6	11
Segunda parte.	7	11
Conclusion.	7	11
LOS CANTABROS: Hirnio. (D. Juan V. Araquistain)	7	13
I.	8	13
II.	10	9
III.	11	10
IV.	12	4
CERVANTEZ. (D. Luis Carreras.)	8	13
LA LITERATURA y la sociedad. (D. Luis Carreras.)	9	9
FRAY GASPAR de Alfár: leyenda del siglo XVII. (D. Antonio Bachiller y Morales.)	9	13
EL CINTURON de Zoraida. (D. Luis Garcia de Luna.)	9	14
LOS CANTABROS. Segunda parte. Roma. (D. Juan V. Araquistain.)	10	12
I.	11	13
II.	11	11
LA MUSICA del porvenir. (D. Luis Garcia de Luna.)	11	11
PROVERBIOS ejemplares. Picóme una araña y ateme una sábana. (D. Ventura Ruiz Aguilera.)	12	16
AL TRAVES de un diamante. (D. Guillermo Forteza.)	13	15
LOS INOCENTES. Nieve. (D. Tristan Medina.)	13	18
D. ANTONIO Escudero. Leyenda histórica. (D. Antonio Bachiller y Morales.)	14	12
LO QUE de Dios está... (D. Luis Garcia de Luna.)	14	13
I.	15	13
II.	15	11
LA AMBICION. (D. Eugenio Maria Hostos.)	15	11
PENSAMIENTOS. (El Solitario.)	16	10
EN EL MALECON: recuerdos. (D. Antonio Arnao.)	16	11
ONCE carreras. (D. Eusebio Blasco.)	16	13
GRAMATICA parda. (D. Antonio Trueba.)	16	14
LOS HOMBRES de bien. (D. Luis Garcia de Luna.)	17	13
I.	18	14
II.	18	13
EL AJUSTICIADO. (D. Eusebio Blasco.)	18	10
DUELOS ó desafíos. (D. Antonio Ferrer del Rio.)	19	10
EL DOCTOR Fausto y Lutero. (D. Salvador Costanzo.)	19	11
I.	20	10
II.	20	13
LOS PIRATAS de Providencia. (D. Antonio Bachiller y Morales.)	19	13
EL RABANO por las hojas. (D. Luis Garcia de Luna.)	20	13
I.	21	13
II.	21	13
MADRID desde mi sotabanco. (D. Felipe Carrasco de Molina.)	22	13
I.	24	12
II.	24	12
LA PROFECIA: leyenda del siglo XIV. (D. Felipe Carrasco de Molina.)	23	13

POESIA.

ASI ES MI VIDA: La pobre flor: Dios nos perdonará: Sin esperanza: Sin amparo: Mi jazmin: La eternidad: Siento que vivo solo en este triste mundo: Es preciso morir:

FIN DEL TOMO IX.

	Núms.	Págs.
Cómo soñaba. (D. José Güel y Renté.)	2	14
LEONOR y su canario. (D. J. R. Pacheco.)	2	14
EL SIGLO XVI: soneto á Cervantes. (D. F. Escudero y Perosso.)	2	14
A D. DIEGO de Alvear sobre la muerte de su amado padre: elegia inédita. (D. José de Espronceda.)	3	13
PROLOGO a una biografía de fray José de Sigüenza. (D. Antonio Ferrer del Rio.)	4	13
EN UN ALBUM. (D. Adelarado Lopez de Ayala)	4	13
LA NOVIA triste. (D. Carlos Navarrete y Romay.)	4	13
FAUSTO: fragmento de un drama inédito. (D. Eduardo Asquerino.)	4	13
SONETO. (D. Antonio Garcia Gutierrez.)	10	14
A LA SEÑORITA doña Elisa de Olózaga. (D. Manuel Breton de los Herreros.)	10	14
EN EL ALBUM de Elisa. Duque de Ricas.)	10	14
SONETO. (D. Antonio Ros de Olano.)	10	14
FABULA. (D. Juan Martinez Villergas.)	10	14
A ELISA de Olózaga antes de sus bodas. (D. Leopoldo Augusto de Cueto.)	10	14
EN EL ALBUM de Maria, vizcondesa de Ros. (D. Pedro Antonio de Alarcon.)	10	14
MARIANA Pineda. (D. Eduardo Asquerino.)	10	14
NERON. (D. Rafael Serrano y Alcázar.)	11	12
EL HIPOCRITA. (D. Antonio Garcia Gutierrez.)	12	18
POESIA. (D. Eulogio Florentino Sans.)	12	18
LAS EDADES del amor. (D. Tomás Rodriguez Rubi.)	12	18
CURIOSA y verídica relacion. (D. Manuel Breton de los Herreros.)	12	18
LA VERDAD desnuda. (D. Eusebio Blasco.)	12	18
EPISTOLA moral. (D. Ramon de Campoamor.)	12	18
INFIERNO del Dante, canto 4.º (Marqués de la Pezuela.)	13	18
DESALIENTO. (D. Antonio Garcia Gutierrez.)	13	18
TRADUCCIONES del aleman. (D. Eulogio Florentino Sans.)	13	18
CORAZONES y arroyos. (D. Antonio Hurtado.)	13	18
ROMANCE. (D. Eusebio Blasco.)	13	18
DOLORAS. (D. Ramon de Campoamor.)	13	18
FANTASIA: El árabe en el desierto: El lucero en el espacio. (D. Julio Alarcon y Melendez.)	13	18
LA CUNA vacía. (D. José Selgas.)	13	18
LIBERTAD y tiranía. (D. Eduardo Asquerino.)	19	14
LA AURORA del amor. (D. Leopoldo Augusto de Cueto.)	22	14
SEMPER fidelis: á un amigo ministro: el juramento. (D. José Güel y Renté.)	22	14
DIANA errante. (D. Benito Vicens y Gil de Tejada.)	22	14
A MEDIA luz. (D. Eusebio Blasco.)	22	14
SISTEMA de ocultacion. (El baron de Andilla.)	22	14
LAS ESTRELLAS. (D. José Selgas.)	22	14
LA LUNA y el Sol. (D. José Fernandez Bremon.)	22	14
EL TRIBUNAL de las aguas de Valencia. (D. Eduardo Asquerino.)	22	14

REVISTAS Y ARTICULOS DE ACTUALIDAD.

VEINTE y cuatro revistas generales, por C. (Estas revistas empiezan en la primera hoja de cada uno de los cincuenta números de que consta este tomo.) Multitud de artículos de todas dimensiones y materias sobre asuntos y sucesos de inmediato interés. (Varios autores.) (Estos artículos se encuentran diseminados por todo el cuerpo del tomo.)